CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

NIT: 901903529-8

CAS-738-2024-043

Bogotá D.C 01 de agosto de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS PARA TERCER PAGO - CONTRATO DE OBRA 735 DE 2024

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 738 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 735 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría, **CONSORCIO ADECUA SEDE RUU**, hace entrega de los siguientes documentos, correspondientes al pago número **TRES** del contratista CONSORCIO EDIFICACIONES 2024, los cuales han sido revisados y avalados por esta interventoría:

- Acta de Obra No. 3.
- Memorias Acta de Obra No. 3.
- Factura de Venta (Original).
- RUT.
- Resolución de Facturación.
- Certificación bancaria.
- Certificación de Parafiscales.
- Copia Cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores.
- Pantallazo secop
- Informe de actividades
- Clausulado.

folios- 1 al 290

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal Interventoria

CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

NIT: 901903529-8

CAS-738-2024-042

Bogotá D.C 01 de agosto de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: ENTREGA INFORMES MENSUALES No. 5 - CONTRATO DE OBRA 735 DE 2024

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 738 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 735 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría, **CONSORCIO ADECUA SEDE RUU**, radica en la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, los siguientes documentos, los cuales han sido revisados y avalados por esta interventoría, dando cumplimiento al contrato en referencia.

•Informes mensuales No. 5 del Contrato de obra 735 de 2024 con los componentes técnicos, ambiental y sst.

Folios 297 al 413

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal Interventoria

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

ACTA PARCIAL DE OBRA No 3

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OFICIO REMISORIO

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

Bogotá D.C. 29 de julio de 2025

OFC-OBR-028

Señores:
ING. CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURRES
INTERVENTORÍA - CONSORCIO ADECUA SEDE RUU
Bogotá

REFERENCIA: FDLRUU-LP-008-2024 "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: RADICADO ACTA PARCIAL N° 3

Respetados Señores:

Por medio de la presente, se hace entrega de los siguientes documentos, correspondientes al acta parcial N°03 del contrato de referencia, para su respectiva revisión y aval. Los documentos que hacen parte del acta son:

- Acta de Obra No.3.
- Memorias Acta de Obra No. 3.
- Factura de Venta
- RUT.
- Resolución de Facturación.
- Certificación bancaria.
- Certificación de Parafiscales.
- Copia Cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores.
- Certificación de cumplimiento.
- Informe de actividades.

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

Total folios = 413
Carpeta No 1 = 1-200
Carpeta No 2 = 201-413

Agradecemos su atención prestada

Atentamente,

ING. ANDREA RODRIGUEZ
REP. LEGAL
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

FACTURA

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

Nit 901906329 5

Factura Electrónica De Venta No

EDIF No. 3

Resolucion de facturacion Numero 18764087782074
Habilitado del numero 1 al 30 con Prefijo EDIF Fecha de Habilitacion 27/01/2025 hasta el 27/01/2027

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 7.60 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 32 23 62	Bogota D.C.	3660007

POR CONCEPTO DE

ACTA PARCIAL No 3 DEL CONTRATO SE OBRA COP-735-2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO 2025 A 31 JULIO DE 2025

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/08/2025	30/08/2025	VENDEDOR 1	Credito

Items	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	336.117.115	0%	0	336.117.115
2	41309502	Administración	1	Und.	76.500.255	0%	0	76.500.255
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	3.361.171	0%	0	3.361.171
4	41309504	Utilidad	1	Und.	16.805.856	0%	0	16.805.856
5	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	9.982.678	0%	0	9.982.678

Valor en Letras

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Total Items 5

SUBTOTAL	442.767.075
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	442.767.075
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	442.767.075

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/07/2025 09:06:24

CL 7 B 46 43 Teléfono 3238594027 Bogota D.C.
Correo Electrónico contabilidad@armconstrucciones.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c74f96c451730e1afe54b9493f6d84b7cd1337b0b254a0b2b2cf92648124f03fa4ec3a01bfea163e4d7416e8f33ead50 --Fecha y Hora de Expedición : 01/08/2025 1:09:10 p. m.

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

RESOLUCION FACTURACIÓN

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764087782074

(415)7707212489984(8020) 001876408778207 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901906329	5				

11. Razón social: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección: CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-01-27 / 01:28:07 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: RODRIGUEZ MUÑOZ VIVIANA ANDREA

1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación: 1110521236 — 1004. DV: 7

1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal

1006. Organización: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

997. Fecha formalización: 2025-01-27 13:28:07

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087782074

(415)7707212489984(8020) 001876408778207 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901906329	5				

11. Razón social
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	EDIF	1	30	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

INFORME DE ACTIVIDADES

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. CONTRATO Y FECHA	735 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.906.329-5
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.024.286.630
VALOR ADICION	$ 478.341.856
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.502.628.486
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 442.767.075
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-60-55-70-00-00-01697
FECHA ACTA DE INICIO	10 de marzo de 2025
PRÓRROGA 1	3 MESES
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 de noviembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECÍFICA No. 1: Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.	Se cumplen todos los ofrecimientos de la oferta realizada, durante la etapa de diagnóstico y ejecución de obras	Informe N° 5 del contrato Actas de comité Oficios radicados	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico) Comités de obra Bitácora de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 2. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna situación que ponga en peligro el contrato	N/A	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA No. 3. Entrega de Documento Diagnóstico y planos y documentos de los diseños ajustados con los entregables descritos en este anexo técnico. Página 75 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024.	Presentación del Informe de diagnóstico del contrato con los planos de diseños realizados	Informe de diagnóstico del contrato	Informe diagnostico del contrato Informe técnico N° 2
OBLIGACION ESPECIFICA No. 4. Entrega del levantamiento arquitectónico del inmueble actualizado y de los puestos, redes y divisiones actuales, y diseño actualizado de acuerdo a las solicitudes en el estudio previo y recomendaciones técnicas y diseños en las áreas de arquitectura, estructura, de los diseños Hidrosanitarios, diseños eléctricos y de redes y red contra incendio	Presentación del Informe de diagnóstico del contrato con los planos de diseños realizados	Informe de diagnóstico del contrato	Informe diagnóstico del contrato Informe técnico N° 2
OBLIGACION ESPECIFICA No. 5. Entrega de los diseños arquitectónicos de pérgolas, sala amiga de la familia lactante, cafetería 2 piso, cafetería de la JAL, atención al público que incluya baño de personas con discapacidad diseño de nuevos espacios mezanine en zona Almacén, rediseño del CDI actual, diseño y redistribución de puestos de trabajo de acuerdo a la norma de accesibilidad de acuerdo a las necesidades de la Alcaldía y la JAL, rediseño de zona de parqueos con señalización	Presentación del Informe de diagnóstico del contrato con los planos de diseños realizados	Informe de diagnóstico del contrato	Informe diagnostico del contrato Informe técnico N° 2
OBLIGACION ESPECIFICA No. 6. Entrega de ajuste y actualización de diseños de redes Hidrosanitarias, red contra incendio, equipos de bombeo.	A la fecha no se ha realizado intervenciones a las redes hidrosanitarias y red contraincendios, en cuanto se intervengan estas áreas se podrá realizar el ajuste a diseños requerido.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA No. 7. Entrega de ajuste y Actualización de diseños de redes eléctricas, iluminación, red regulada y normal, redes.	A la fecha no se ha realizado intervenciones a las redes eléctricas, en cuanto se intervengan las áreas administrativas y se áreas se podrá realizar el ajuste a diseños requerido.	N/A	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA No. 8. Entrega de presupuesto general de acuerdo a las recomendaciones ajustes a diseños, adecuación y mantenimientos.	Presentación de presupuesto general	Presupuesto del contrato	Informe Técnico N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 9. Entrega de Cronograma y manual de mantenimiento del sistema hidráulico, sanitario, eléctrico, datos y red contra incendio y mantenimiento general de la sede, que incluya cronograma de actividades a ejecutar.	Presentar a la interventoría las Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas	Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas	Oficio OFC-OBR-008 del 22 de abril de 2025 Informe Técnico N° 3 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 10. Entrega del Ingreso a almacén de elementos y equipos instalados con su respectivo manual de mantenimiento y garantías.	Presentar las Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas	Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas	Oficio OFC-OBR-008 del 22 de abril de 2025
OBLIGACION ESPECIFICA No. 11. Entrega de informes y Bitácora de Obra - copia.	Presentación informes y bitácora de obra	Informe N° 5 del mes de Junio	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)
OBLIGACION ESPECIFICA No. 12. Acatar las observaciones del supervisor y del interventor del contrato	Respuestas y atención a observaciones de la interventoría.	Informe N° 5 del mes de Junio Acta parcial N° 2	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico) Bitácora de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 13. Constituir las garantías en los términos solicitados en este documento.	Presentar las garantías requeridas por el contrato	Póliza REC N° 430 – 74 – 994000026387 Póliza cumplimiento y calidad N° 430 – 47 – 994000069596	Informe Técnico N° 5 del contrato. SECOP II
OBLIGACION ESPECIFICA No. 14. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.	Se mantienen los precios de insumos ofrecidos en la propuesta	Presupuesto del contrato	Acta Parcial de obra N° 3 Informe Técnico N° 5

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA No. 15. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en este documento.	Personal mínimo de obra	Planillas de seguridad social de personal mínimo de obra	Informe SST N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 16. Para la ejecución del presente contrato se debe garantizar el cumplimiento de los protocolos y normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Cumplimiento de protocolos y normas SST	Informe SST N° 5 del contrato.	Informe SST N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 17. Para la ejecución del presente contrato es responsabilidad la implementación y el cumplimiento del programa de higiene y seguridad industrial, así como la implementación de los protocolos de bioseguridad y movilidad segura.	Cumplimiento del programa de higiene y seguridad industrial	Informe SST N° 5 del contrato.	Informe SST N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 18. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. Página 76 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024	Cumplimiento de normativa vigente	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)	Informes N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)
OBLIGACION ESPECIFICA No. 19. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios y documentos Previos, el Pliego De Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos	Ejecución del contrato de acuerdo con los estudios previos y pliego de condiciones del contrato	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)	Informes N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)
OBLIGACION ESPECIFICA No. 20 Cumplir con todas las actividades descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico.	Cumplimiento de actividades del anexo técnico y pliego de condiciones	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)	Informes N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA No. 21. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos	Cumplimiento de la normativa ambiental vigente	Informe ambiental N° 5 del contrato.	Informe ambiental N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 22. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	Utilización de materiales de construcción de optima calidad	Obras ejecutadas	Informe Técnico N° 5 del contrato. Fichas técnicas de materiales Bitácoras de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 23. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras	No se han presentado daños en vías de acceso	N/A	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA No. 24. Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra los informes solicitados por la Interventoría o EL FONDO	Presentación de informes de obra	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)	Informes N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)
OBLIGACION ESPECIFICA No. 25. Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de las actividades a desarrollar determinadas en el contrato.	Presentación del cronograma de actividades	Cronograma de actividades	Informe Técnico N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 26. Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.	Atención de recomendaciones de obra del FDLRUU	Actas de comité de obra	Informe Técnico N° 5 del contrato. Actas de comité de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)	Informes N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)

5

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA No. 28. Entregar un documento que contenga las recomendaciones, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar.	Presentar las Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas	Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas	Oficio OFC-OBR-008 del 22 de abril de 2025 Informe Técnico N° 3 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 29. Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo, así mismo cumplir con las normas vigentes en temas ambientales con relación al manejo de escombros y demás que den a lugar	A la fecha no se han producido desechos de demolición aprovechables	N/A	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA No. 30 Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier daño deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones. Página 77 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024	Conservación de infraestructura y muebles aledaños a zonas intervenidas	Obras ejecutadas	Informe Técnico N° 5 del contrato. Bitácoras de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 31 Dar estricto cumplimento al cronograma de obra	Cumplir cronograma de obra	Relación de actividades de obra y avance físico y financiero del contrato	Informe Técnico N° 5 del contrato.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA No. 32 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios EL FONDO, durante el desarrollo de la obra.	Capacitación a trabajadores sobre lucha contra la corrupción y buenas prácticas en la construcción	Actas de capacitación.	Informe SST N° 5 del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 33 Informar oportunamente a apoyo a la supervisión sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.	Información de estado de redes a la supervisión del contrato,	Información en comité de obra	Informe Técnico N° 5 del contrato. Actas de comité de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 34 Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico	A la fecha no se ha requerido realizar trabajos nocturnos o que puedan afectar el trafico	N/A	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA No. 35 Suscribir el acta de liquidación del contrato	A la fecha se continua en la etapa de ejecución e obras	N/A	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA No. 36 Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.	Cumplir con le objeto del contrato	Informe N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)	Informes N° 5 del contrato (Ambiental, Social, SST, Técnico)

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	SURA	POR VENIR

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA **Firma:** **Nombre: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ** **Cédula: 1.110.521.236**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	INTERVENTOR **Firma:** **Nombre: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA** **Cargo: Representante Legal C. I. 738 de 2024** **Cédula: 79.939.003** APOYO A LA SUPERVISIÓN **Firma:** **Nombre: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO** **Cargo: Alcalde FDLRUU** **Cédula: 52.883.374**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

ACTA PARCIAL Y MEMORIAS

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

RESUMEN ACTA PARCIAL DE OBRA No 3

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

Código:
Versión:
Fecha de Aprobación:

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA — Nº DE CONTRATO: COP-735-2024

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
INTERVENTORÍA: CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

NOMBRE	CODIGO	DIRECCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	ACTA 5	ACTA 6	ACUMULADO TOTAL
MEJORAMIENTO LOCAL ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE		Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, 62, Cl. 32 Sur #23, Tunjuelito, Bogotá	Mantenimiento/Mejoramiento	$ 179,519,490.00	$ 184,163,268.00	$ 336,117,115.00				$ 699,799,873.00
										$ -
										$ -
SUBTOTAL				$ 179,519,490.00	$ 184,163,268.00	$ 336,117,115.00	$ -	$ -	$ -	$ 699,799,873.00
COMPONENTE AMBIENTAL Y SST:			2.97%	$ 5,331,729.00	$ 5,469,649.00	$ 9,982,678.00	$ -	$ -	$ -	$ 20,784,056.00
ADMINISTRACIÓN			22.76%	$ 40,858,636.00	$ 41,915,560.00	$ 76,500,255.00	$ -	$ -	$ -	$ 159,274,451.00
IMPREVISTOS			1.0%	$ 1,795,195.00	$ 1,841,633.00	$ 3,361,171.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,997,999.00
UTILIDAD			5.0%	$ 8,975,975.00	$ 9,208,163.00	$ 16,805,856.00	$ -	$ -	$ -	$ 34,989,994.00
TOTAL				$ 236,481,025.00	$ 242,598,273.00	$ 442,767,075.00	$ -	$ -	$ -	$ 921,846,373.00

VALOR CONTRATO INICIAL				$ 1,024,286,630.00
VALOR ADICION				$ 478,341,856.00
VALOR CONTRATO FINAL				$ 1,502,628,486.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR				$ 580,782,113.00

POR EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

POR LA INTERVENTORÍA:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

Por la Entidad:

Firma:
Nombre: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ
ALCALDESA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3

CONTRATO: CDP-755-2024

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE : ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATISTA : CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

PERIODO: 01 A 31 DE JULIO 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

Periodo: 01 A 31 DE JULIO DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA 3		NUEVO ACUMULADO	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	VALOR		CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES																			
1.01	Desmonte y desconexión de aparatos sanitarios y equipos como lavaderos, lavamanos, sanitarios, estufas, Etc., incluye respectivas tapones tanto sanitario como aseo, Disposición, Cargue Y Retiro De Escombros	UN	$ 35.854,00	$ 46.168,00	10,00	$ 356.560,00	60,00		$ 2.121.360,00		70,00	$ 2.598.920,00	-	$ -	6,00	$ 215.106,00	64,00	$ 2.294.764,00	70,00	$ 2.509.870,00
1.02	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	$ 8.003,00	$ 10.949,00	600,00	$ 5.181.564,00	566,43		$ 4.306.174,29		1.166,43	$ 9.487.974,29	-	$ -	1.166,43	$ 9.487.974,29		$ -	1.166,43	$ 9.487.974,29
1.03	Cerramiento tipo tx2.20 reutiliz.**	ML	$ 26.752,00	$ 36.308,00	22,00	$ 588.224,00		-33,00	$ 998.070,25		8,91	$ 251.160,72	-	$ -	8,91	$ 251.160,72		$ -	8,91	$ 251.160,72
1.04	Desmonte puerta metalica marco puerta (incluye tiraback y retiro	UN	$ 70.170,00	$ 90.351,00	22,00	$ 1.543.740,00		-10,00	$ 1.122.729,00		9,00	$ 421.020,00	-	$ -	-	$ -	9,00	$ 421.020,00	9,00	$ 421.020,00
1.05	Desmonte ventanas (Incluye tiraback, retiro y almacenaje de ventanas)	M2	$ 11.836,00	$ 15.232,00	12,00	$ 141.360,00		-12,00	$ 141.360,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.06	Demolición Enchape de Muro Baños(Femenino)	M2	$ 13.854,00	$ 16.868,00	218,00	$ 3.741.340,00		-184,53	$ 2.499.115,76		25,45	$ 322.224,24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.07	Desmonte de Puerta + Marco en Madera (con+Bisa	UN	$ 37.502,00	$ 45.677,00	5,00	$ 225.210,00		-5,00	$ 225.210,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.08	Desmonte y relocalización de ventanas	M2	$ 169.374,00	$ 243.634,00	13,00	$ 2.461.762,00		-45,00	$ 223.216,66		-	$ -	-	$ -	24,25	$ 316.559,50	1,25	$ 15.564,50	25,45	$ 332.224,00
1.09	Desmonte fachada ALUCINK(Nueva Casa	ML	$ 42.366,00	$ 54.375,00	213,00	$ 9.026.055,00		-213,00	$ 2.461.762,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.10	Desmonte drywall tanel Dry Wall vinyltex+Jam*	M2	$ 29.033,00	$ 37.393,00	408,00	$ 11.673.264,00		-265,27	$ 9.920.655,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.11	DEMOLICION CIELO RASO FALSO MODULAR PEGADO	M2	$ 28.531,00	$ 36.737,00	21,00	$ 599.151,00	774,24		$ 8.227.113,15		110,63	$ 3.386.096,85	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.12	Desmonte cocina (cantegas y bateria) *	M2	$ 80.057,00	$ 110.867,00	5,00	$ 400.285,00		-5,00	$ 22.689.947,44		795,24	$ 22.689.952,44	-	$ -	3,75	$ 93.776,58	113,46	$ 3.292.370,26	116,63	$ 3.386.096,85
1.13	Desmonte de Aparatos/Disperser para+Mobiliamiento*	UN	$ 5.264,00	$ 6.779,00	12,00	$ 63.168,00		-12,00	$ 436.295,69		-	$ -	-	$ -	563,86	$ 10.081.703,46	231,54	$ 6.607.268,46	795,24	$ 22.689.952,44
1.14	DESMONTE DE MOBILIO Y O EQPE.(3 **	M2	$ 5.738,00	$ 7.396,00	3,00	$ 17.217,00		-12,00	$ 12.944,68		2,00	$ 10.528,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.15	Desmonte y retiro de tela de asfalto cubierta	M2	$ 13.257,00	$ 17.084,00	22,00	$ 401.654,00		-2,12	$ 12.944,68		0,88	$ 5.060,32	-	$ -	2,00	$ 10.528,00	-	$ -	2,00	$ 10.528,00
1.16	Desmonte de Canal + Retiro	UN	$ 25.072,00	$ 32.283,00	13,00	$ 407.654,00		-52,88	$ 407.654,00		-	$ -	-	$ -	0,88	$ 5.060,32	-	$ -	0,88	$ 5.060,32
1.17	Desmonte de Lucernario + retiro	UN	$ 30.189,00	$ 38.887,00	12,00	$ 362.136,00		-13,00	$ 325.936,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.18	Desmonte y Retiro de Lavadero	UN	$ 24.959,00	$ 30.903,00	3,00	$ 72.177,00		-12,00	$ 362.136,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.19	Desmonte Lavabo Pedestal(retiro manual + salvo	M2	$ 21.777,00	$ 28.034,00	12,00	$ 261.264,00		-2,00	$ 46.118,00		1,00	$ 24.059,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.20	Desmonte piso metálico h=1.00 m (cerca + salvo	M2	$ 23.585,00	$ 30.268,00	14,00	$ 330.190,00		-12,00	$ 261.264,00		-	$ -	-	$ -	1,00	$ 24.059,00	-	$ -	1,00	$ 24.059,00
1.21	Demolición Andenes de Piso	M2	$ 8.480,00	$ 11.186,00	600,00	$ 5.212.704,00		-54,00	$ 330.190,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
1.22	Desmonte de Aparatos Electricos (cables tomas tira	UN	$ 4.184,00	$ 5.367,00	600,00	$ 3.347.208,00		-594,54	$ 5.164.819,98		3,46	$ 47.431,02	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2	MAMPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS							-537,00	$ 2.245.809,00		263,00	$ 1.166.392,00	-	$ -	5,46	$ 47.431,02	-	$ -	5,46	$ 47.431,02
2.01	MURO DRYWALL 1C Dos caras (INCLUYE PINTURA VINILTEX)	M2	$ 111.822,00	$ 143.979,00	70,00	$ 8.943.600,00		-69,00	$ 8.945.607,00		-	$ -	-	$ -	44,00	$ 184.996,00	218,60	$ 915.296,00	263,60	$ 1.100.292,00
2.02	ESTUCO SOBRE PANETE+ANDAMIO	M2	$ 17.297,00	$ 22.272,00	400,00	$ 8.918.800,00		-135,42	$ 1.442.739,54		64,58	$ 1.456.061,46	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.03	PANETE SOBRE MUROS INTERIOR	M2	$ 22.217,00	$ 28.607,00	300,00	$ 6.660.100,00		-245,41	$ 5.341.189,97		59,59	$ 1.323.911,03	-	$ -	64,58	$ 1.456.061,46	-	$ -	64,58	$ 1.456.061,46
2.04	REPARTICIONES(DE EL+ PANETE)(REPELLO)VERDUGOS	M2	$ 12.736,00	$ 16.379,00	42,00	$ 534.072,00		-42,00	$ 534.072,00		-	$ -	-	$ -	59,59	$ 1.323.911,03	-	$ -	59,59	$ 1.323.911,03
2.05	MELSON EN CONCRETO BLOQUE e=0.60 e=0.15(Int	M2	$ 22.315,00	$ 28.477,00	20,00	$ 653.486,00		-20,00	$ 653.486,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.06	MELSON EN CONCRETO H=1.2m e=0.15mt	M2	$ 157.477,00	$ 202.742,00	10,00	$ 1.574.570,00		-10,00	$ 1.574.570,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.07	MELSON EN CONCRETO H=1.2m e=0.15mt Cuarto pubic	M2	$ 272.894,00	$ 351.533,00	7,00	$ 1.911.258,00		-7,00	$ 1.911.258,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.08	Impermeabilizacion con Sika Tomacemento16 cuarta	M2	$ 13.091,00	$ 17.779,00	400,00	$ 5.329.400,00		-400,00	$ 5.329.400,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.09	IMPERMEABILIZACION INTEGRAL MORTERO(Sika 1)	M2	$ 8.627,00	$ 11.424,00	400,00	$ 3.548.800,00		-400,00	$ 3.548.800,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.10	Limpieza Fajas Muralla+ pintura vinilo+ exterior	UL	$ 14.426,00	$ 18.575,00	89,00	$ 1.283.014,00		-89,00	$ 1.544.803,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.11	Lmp. Estruct. Muralla + pintura vinilico+ exte	M2	$ 26.276,00	$ 33.833,00	60,00	$ 1.575.560,00		-42,42	$ 914.804,92		25,58	$ 269.017,08	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.12	PINTURA ESTRUCTURA CUBIERTA ESMALTE	M2	$ 1.621,00	$ 1.370,00	60,00	$ 81.600,00		-60,00	$ 1.575.560,00		-	$ -	-	$ -	25,58	$ 269.017,08	-	$ -	25,58	$ 269.017,08
2.13	Pintura vinilo tipo 1 exteriores (3 manos)	M2	$ 10.307,00	$ 23.572,00	600,00	$ 12.584.200,00		-60,00	$ 81.600,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.14	Pintura vinilo Tipo 1 (3 manos sobre estuco) *	M2	$ 12.767,00	$ 16.409,00	549,00	$ 8.943.300,00		-132,13	$ 2.652.763,97		467,87	$ 8.931.436,03	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.15	Vinilo Tipo 1 sobre estuco (3 MANOS+Andamios *	M2	$ 17.178,00	$ 22.047,00	200,00	$ 4.409.400,00		-69,64	$ 1.535.453,09		430,36	$ 9.484.436,12	-	$ -	49,63	$ 852.930,81	429,64	$ 8.077.505,29	467,27	$ 8.931.436,09
2.16	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	M2	$ 18.743,00	$ 23.261,00	14,00	$ 326.262,00		-274,52	$ 6.056.232,36		69,48	$ 1.189.268,64	-	$ -	599,00	$ 7.647.433,05	-149,64	$ 2.153.809,86	449,36	$ 5.474.696,12
2.17	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	M2	$ 4.219,00	$ 5.402,00	19,00	$ 80.161,00	1,36	-2,53	$ 53.159,59		11,92	$ 262.841,61	-	$ -	69,48	$ 1.189.268,64	-	$ -	69,48	$ 1.189.268,64
2.18	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	$ 19.443,00	$ 25.629,00	34,00	$ 661.262,00			$ 4.894,24		20,56	$ 60.055,64	-	$ -	11,67	$ 258.843,01	-	$ -	11,67	$ 258.843,01
2.19	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	$ 10.271,00	$ 24.893,00	42,00	$ 669.330,00		-34,00	$ 661.262,00		-	$ -	-	$ -	20,16	$ 85.055,04	-	$ -	20,16	$ 85.055,04
2.20	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	M2	$ 4.634,00	$ 5.947,00	24,00	$ 110.736,00		-40,00	$ 669.330,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.21	Sostenidor Bizagra(Fachada+Sena)	M2	$ 15.739,00	$ 20.564,00	200,00	$ 4.721.400,00		-24,00	$ 110.736,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.22	Fachada sobre puntal (3 MANOS) h =7m **	M2	$ 35.255,00	$ 45.394,00	600,00	$ 21.153.240,00		-200,00	$ 4.721.400,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.23	Pintura antideslizante h=1.10m (2 manos)	ML	$ 5.109,00	$ 6.576,00	23,00	$ 117.547,00		-400,00	$ 21.153.240,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.24	ENCHAPE PARED MACEDONIA 25x25 CRINA	M2	$ 60.797,00	$ 78.267,00	25,00	$ 1.919.925,00		-23,00	$ 117.547,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.25	ENCHAPE PARA PARED JAYA PLANA BLANCO 25 X 43	M2	$ 63.653,00	$ 81.987,00	25,00	$ 1.749.444,00		-25,00	$ 1.919.925,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.26	ENCHAPE EN CERAMICA COLOR BLANCO FORMATO 30x60	M2	$ 41.048,00	$ 52.853,00	15,00	$ 615.720,00		-25,00	$ 1.749.444,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.27	ESQUINERO PLASTICO PARA FILOS DE MUROS (SUAVIT)	ML	$ 4.846,00	$ 6.240,00	10,00	$ 367.000,00		-15,00	$ 615.720,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.28	Vifo de Aluminio Blanco**	ML	$ 3.729,00	$ 4.801,00	13,00	$ 49.477,00		-46,00	$ 367.000,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.29	Vifo de aluminio Gris **	ML	$ 5.643,00	$ 7.266,00	24,00	$ 191.952,00		-13,00	$ 49.477,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.30	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 3mm	M2	$ 149.537,00	$ 192.512,00	12,00	$ 1.794.144,00		-24,00	$ 191.952,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.31	Puerta Lamina tablero(de cal 19.0.80x2.00 + Forrol	UN	$ 1.065.326,00	$ 1.371.778,00	23,00	$ 35.137.408,00		-12,00	$ 1.794.144,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.32	PUERTA FERRO europa(hoja 2x 1contra+ferro+Cerradu	UN	$ 766.152,00	$ 970.756,00	22,00	$ 15.944.144,00		-22,00	$ 26.157.439,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3	CUBIERTA Y CIELO RASO							-27,00	$ 15.944.144,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.01	Impermeabilizacion Cubierta (membrana asfaltica)	M2	$ 110.212,00	$ 141.969,00	200,00	$ 22.842.400,00		-220,00	$ 22.842.400,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.02	Impermeabilizacion manto mortar plus AL-320 3mm	M2	$ 32.163,00	$ 41.473,00	175,00	$ 3.896.049,00		-123,00	$ 3.896.049,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.03	MEACANAL CONCRETO 3000 psi espesor de 45x45cm	M2	$ 314.762,00	$ 405.812,00	4,00	$ 2.694.048,00		-4,00	$ 2.694.048,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.04	Viga Cimentacion 3000 psi incluye acero	ML	$ 97.569,00	$ 125.829,00	23,00	$ 2.894.544,00		-23,00	$ 2.894.544,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.05	TEJA ETERNIT No. 8	M2	$ 49.136,00	$ 63.356,00	200,00	$ 9.827.200,00		-200,00	$ 9.827.200,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.06	TEJA TRANSPARENTE No. 10 (Iluminacion)	M2	$ 64.764,00	$ 83.364,00	12,00	$ 770.328,00		-12,00	$ 770.328,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.07	Cubierta Teja Asbo Cemento(Incluye Canal met Cal 20+Fij Met	M2	$ 239.963,00	$ 309.564,00	340,00	$ 80.994.520,00		-340,00	$ 80.994.520,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.08	Cubierta en teja Asbo Tradicional (cabeza)	M2	$ 44.690,00	$ 57.643,00	12,00	$ 680.976,00		-12,00	$ 680.976,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.09	Cubierta en teja Asbo cuba(cantina+Cuarto pasaje)	M2	$ 44.103,00	$ 56.770,00	45,00	$ 1.984.365,00		-45,00	$ 1.984.365,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.10	Lucerna Policarbonato 6mm (Cuno 3,4 cumplicol)	M2	$ 130.652,00	$ 178.529,00	13,00	$ 1.692.476,00		-13,00	$ 1.984.365,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.11	BAJANTE ATRAGUILLANDO 4" PVC	ML	$ 20.303,00	$ 26.027,00	13,00	$ 338.351,00		-13,00	$ 1.692.476,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.12	CIELO RASO DRYWALL PLACA YESO 1/2" tx 1.20mm	M2	$ 89.770,00	$ 114.304,00	45,00	$ 3.994.705,00	750,24	-13,00	$ 570.939,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.13	CIELO RASO DRYWALL PLACA YESO 1/2" tx 3mts	M2	$ 646.295,00	$ 809.119,00	58,00	$ 39.194.296,00		-58,00	$ 66.661.055,52		795,24	$ 70.599.940,52	-	$ -	563,86	$ 50.037.789,18	231,58	$ 20.556.961,34	795,24	$ 70.615.810,52
3.14	CIELO RASO DRYWALL PLACA YESO 1/2" tx 7.00mts	M2	$ 112.450,00	$ 146.134,00	23,00	$ 2.610.329,00		-23,00	$ 39.194.296,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.15	CIELO RASO DRYWALL PLACA YESO 1/2" LINEALES	ML	$ 72.109,00	$ 93.675,00	13,00	$ 943.150,00		-13,00	$ 2.610.329,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.16	1 CIELO RASO PVC BLANCO BRILLANTE LISO (menor 5 mts)	M2	$ 91.827,00	$ 119.246,00	6,00	$ 591.252,00		-10,00	$ 943.150,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4	CUBIERTA Y CIELO RASO							-6,00	$ 591.252,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.01	Tuberia CPVC Ø 1/2**	ML	$ 13.231,00	$ 17.448,00	20,00	$ 271.020,00		-20,00	$ 271.020,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.02	Tuberia CPVC Ø 3/4**Accesorios	ML	$ 8.933,00	$ 11.359,00	19,00	$ 167.485,00		-19,00	$ 167.485,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.03	Tuberia CPVC Ø 3/4"Accesorios	ML	$ 9.134,00	$ 11.725,00	23,00	$ 269.622,00		-23,00	$ 269.622,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.04	Tuberia PVC P ø=1" RDE 13.5 ** +ACCESORIOS	ML	$ 12.218,00	$ 15.722,00	18,00	$ 279.924,00		-18,00	$ 279.924,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.05	Tuberia PVC P ø= 1" RDE 13.5**	ML	$ 29.105,00	$ 37.476,00	18,00	$ 531.990,00		-18,00	$ 531.990,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.06	Tuberia PVC P ø=2" RDE13 **Accesorios	ML	$ 20.955,00	$ 43.796,00	18,00	$ 611.190,00		-18,00	$ 611.190,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.07	Tuberia PVC P ø=2" RDE 21	ML	$ 50.596,00	$ 109.691,00	29,00	$ 2.334.615,00		-29,00	$ 2.334.615,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.08	Tuberia PVC P RDE 21 ø=3"	ML	$ 112.986,00	$ 146.784,00	29,00	$ 3.380.544,00		-29,00	$ 3.380.544,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.09	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2" LAVAMANOS	UN	$ 51.361,00	$ 66.154,00	22,00	$ 1.130.362,00		-22,00	$ 3.380.544,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.10	PUNTO COCINA - LAVADERO	UN	$ 80.693,00	$ 103.129,00	6,00	$ 640.744,00		-29,00	$ 1.079.011,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.11	Tanque PVC de 2" Inc. accesorios	UN	$ 29.964,00	$ 34.719,00	19,00	$ 440.352,00		-6,00	$ 640.744,00		-	$ -	1,00	$ 51.361,00	1,00	$ 51.361,00	-	$ -	1,00	$ 51.361,00
4.12	INSTALACION DE APARATO SANITARIO	UN	$ 58.299,00	$ 75.066,00	15,00	$ 874.485,00		-19,00	$ 440.352,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.13	REINSTALACION DE APARATO LAVAMANOS	UN	$ 57.387,00	$ 73.892,00	15,00	$ 889.805,00		-15,00	$ 874.485,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.14	Lavadero sinteticolin de tanque 1000 LT	UN	$ 248.754,00	$ 320.296,00	2,00	$ 497.504,00		-15,00	$ 889.805,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.15	Lavadero Lavaloza acrilonite**	ML	$ 25.297,00	$ 32.451,00	25,00	$ 630.975,00		-2,00	$ 497.504,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.16	Impermeabilizacion Tanques Piscina mantenimiento**	M2	$ 129.136,00	$ 166.276,00	19,00	$ 2.453.644,00		-25,00	$ 630.975,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.17	FLUXCRETRO PARA SANITARIO(mantenimiento)	UN	$ 69.965,00	$ 89.953,00	12,00	$ 839.472,00		-19,00	$ 2.453.644,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.18	MANTENIMIENTO DE ALUMINIO SENCILLA(MANT. CONC.D=1m	ML	$ 49.137,00	$ 63.269,00	12,00	$ 589.644,00		-12,00	$ 839.472,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.19	Lavamanos Blanco en Colgar+Sellante	UN	$ 124.961,00	$ 225.674,00	15,00	$ 2.627.055,00		-12,00	$ 589.644,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.20	LAVAMANOS MARSELLA CHINA SOBRE PONTIFERIA(Anda	UN	$ 478.767,00	$ 616.560,00	13,00	$ 8.225.271,80		-15,00	$ 2.627.055,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.21	SUMINISTRO ASIENTO PARA SANITARIO	UN	$ 75.122,00	$ 96.727,00	50,00	$ 3.750.100,00		-44,00	$ 4.309.823,00		4,00	$ 1.915.460,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.22	SANITARIO CORONA AVANTI BLANCO	UN	$ 63.430,00	$ 81.679,00	50,00	$ 3.171.750,00		-29,00	$ 2.104.116,00		22,00	$ 1.822.634,00	-	$ -	4,00	$ 1.915.460,00	4,00	$ 1.915.460,00	8,00	$ 3.738.094,00
4.23	GRIFAL CORONA SANTA FE (Incluye Cobetin	UN	$ 455.666,00	$ 586.776,00	50,00	$ 22.783.300,00		-50,00	$ 3.171.750,00		-	$ -	-	$ -	22,00	$ 10.044.410,00	22,00	$ 10.044.410,00	44,00	$ 20.088.820,00
4.24	Grifaleria lavamanos ambientales (Mezcl	UN	$ 319.670,00	$ 411.665,00	50,00	$ 15.982.500,00		-50,00	$ 22.783.300,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.25	GRIFERIA CRINAL LM PRISMA Sore	UN	$ 204.164,00	$ 262.902,00	50,00	$ 10.203.200,00		-50,00	$ 15.982.500,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.26	Desarrollo metálico tanto aseo ancestrale Cal 18	M2	$ 560.682,00	$ 1.236.974,00	50,00	$ 28.427.250,00		-50,00	$ 10.203.200,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.27	DESARROLLO ACERO INOX. EN CANT. ORINALES BAÑOS	UN	$ 237.796,00	$ 306.670,00	40,00	$ 9.508.240,00		-0,06	$ 634.053,12		39,94	$ 37.703.223,84	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.28	Accesorios 2x12+3x12T	ML	$ 15.252,00	$ 19.836,00	12,00	$ 190.236,00		-45,00	$ 9.508.240,00		-	$ -	-	$ -	16,54	$ 15.699.640,28	22,00	$ 21.003.549,10	38,54	$ 36.703.189,38
4.29	Tuberia PVC Conduit D.1/2" + Accesorios**	ML	$ 9.450,00	$ 12.284,00	12,00	$ 190.236,00		-13,00	$ 190.236,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.30	Tuberia CPT 3/4"(3" Accesorios+anclajes)*	ML	$ 19.402,00	$ 19.342,00	120,00	$ 1.682.640,00		-15,00	$ 144.179,40		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.31	SALIDA ILUMINACIÓN +TUBO EMT+CRAMPER+CAJA	UN	$ 207.285,00	$ 269.503,00	120,00	$ 24.873.200,00	50,00	-122,00	$ 1.682.640,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.32	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN TUBERIA EMT	UN	$ 97.635,00	$ 126.925,00	120,00	$ 11.716.200,00			$ 12.022.520,00		170,00	$ 24.896.720,00	-	$ -	55,00	$ 11.485.675,00	120,00	$ 25.430.053,00	175,00	$ 36.915.730,00
4.33	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN TUBERIA EMT	UN	$ 197.214,00	$ 138.649,00	120,00	$ 12.060.960,00		-122,00	$ 11.716.200,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.34	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE, EN TUBERIA EMT	UN	$ 88.660,00	$ 113.308,00	120,00	$ 10.367.200,00		-122,00	$ 12.060.960,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.35	SALIDA TOMA DOBLE POLO A TIERRA - PVC	UN	$ 167.376,00	$ 213.836,00	120,00	$ 15.042.240,00		-120,00	$ 10.367.200,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.36	Tablero Monofic. A (Interruptores+Accesorios (E+I)	UN	$ 184.194,00	$ 235.276,00	30,00	$ 5.042.580,00		-7,00	$ 1.176.232,00		83,00	$ 13.675.676,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.37	TABLERO NORMAL TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UN	$ 825.642,00	$ 1.062.324,00	13,00	$ 10.725.546,00		-60,00	$ 15.217.452,00		-	$ -	-	$ -	2,00	$ 334.252,00	81,00	$ 13.341.254,00	83,00	$ 13.675.506,00
								-13,00	$ 10.725.546,00		-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3

CONTRATO: COP-735-2024

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

PERIODO: 01 A 31 DE JULIO 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

Periodo: 01 A 31 DE JULIO DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA 3		NUEVO ACUMULADO	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
4.39	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO ADTAPE	UN	$ 21.998,00	$ 26.606,00	100,00	$ 2.184.806,00		-97,00	-$ 2.115.376,00	3,00	$ 69.424,00	-	$ -	1,00	$ 21.998,00	2,00	$ 43.676,00	3,00	$ 65.424,00
4.40	INTERRUPTOR DOBLE LUZ PILOTO ADTAPE	UN	$ 21.913,00	$ 26.215,00	100,00	$ 2.191.300,00		-96,00	-$ 2.147.474,00	2,00	$ 43.826,00	-	$ -	-	$ -	2,00	$ 43.826,00	2,00	$ 43.826,00
4.41	INTERRUPTOR TRIPLE	UN	$ 22.299,00	$ 41.325,00	100,00	$ 3.229.900,00		-122,00	-$ 3.229.900,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.42	Panel Led 60X60 120W/3K 120x277w Sobreponer	UN	$ 157.815,00	$ 203.254,00	100,00	$ 15.795.500,00	78,00		$ 12.012.600,00	178,00	$ 29.066.100,00	-	$ -	-	$ -	55,00	$ 8.982.525,00	123,00	$ 19.491.163,00
4.43	DESMONTE Y REINSTALACION TOMACORRIENTES"	UN	$ 11.276,00	$ 14.519,00	100,00	$ 1.127.600,00		+100,00	+$ 1.127.600,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	123,00	$ 19.491.163,00
4.44	TAPA CIEGA (suministro e instalación)"	UN	$ 5.999,00	$ 6.461,00	100,00	$ 599.900,00		+100,00	+$ 601.900,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	179,00	$ 28.018.163,00
4.45	SALIDA DE VOZ Y DATOS	UN	$ 72.176,00	$ 93.372,00	100,00	$ 7.251.600,00		+100,00	+$ 7.251.600,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4.46	SALIDA DE VOZ Y DATOS (DOBLE)	UN	$ 86.958,00	$ 111.966,00	100,00	$ 8.695.800,00		+100,00	+$ 8.695.800,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
5	DOTACION MOBILIARIO DE OFICINA																		
5.01	Muebles de oficina	GLB	$ 96.600.000,00	$ 121.806.960,00	1,00	$ 96.600.000,00		+1,00	+$ 96.600.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS																		
NP01	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA PEARL MODELO VPC1-13 1HPMT 60 x 4 HP	UND	$ 6.459.134,00	$ 7.629.181,00	0,00	$ -	1,00		$ 6.459.134,00	1,00	$ 6.459.134,00	-	$ -	1,00	$ 6.459.134,00		$ -	1,00	$ 6.459.134,00
NP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION, INCLUYE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP 220V, TANQUE ACUMULADOR DE 300 LTS, TABLERO DE CONTROL Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	$ 12.676.725,00	$ 15.559.664,00	0,00	$ -	1,00		$ 12.676.725,00	1,00	$ 12.676.725,00	-	$ -	1,00	$ 12.676.725,00		$ -	1,00	$ 12.676.725,00
NP03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARA BOMBAS DE 2 HP 220 VOLTIOS CON ARRANCADOR DIRECTO HYDROMART, INCLUYE PRESOSTATOS PARA FUNCIONAMIENTO AUTOMATICO.	UND	$ 4.888.461,00	$ 6.006.962,00	0,00	$ -	1,00		$ 4.888.461,00	1,00	$ 4.888.461,00	-	$ -	1,00	$ 4.888.461,00		$ -	1,00	$ 4.888.461,00
NP04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA TRIFASICA DE 2 HP, 220 V Y CAUDAL MEDIO 40 GPM	UND	$ 3.857.397,00	$ 4.566.764,00	0,00	$ -	2,00		$ 7.714.794,00	2,00	$ 7.714.794,00	-	$ -	2,00	$ 7.714.794,00		$ -	2,00	$ 7.714.794,00
NP05	ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA DE DESCARGA DE BOMBAS, FLAUTA, LINEA DE TANQUE HIDROACUMULADOR Y DESCARGA GENERAL EN MATERIAL POLIPROPILENO, ACCESORIOS Y SOPORTERIA.	GBL	$ 5.223.386,00	$ 6.725.632,00	0,00	$ -	1,00		$ 5.223.386,00	1,00	$ 5.223.386,00	-	$ -	1,00	$ 5.223.386,00		$ -	1,00	$ 5.223.386,00
NP06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS DE SUCCION	UND	$ 1.511.234,00	$ 1.946.251,00	0,00	$ -	2,00		$ 3.023.068,00	2,00	$ 3.023.068,00	-	$ -	2,00	$ 3.023.068,00		$ -	2,00	$ 3.023.068,00
NP07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE GATO DE 2"	UND	$ 4.525.561,00	$ 5.827.112,00	0,00	$ -	2,00		$ 9.051.122,00	2,00	$ 9.051.122,00	-	$ -	2,00	$ 9.051.122,00		$ -	2,00	$ 9.051.122,00
NP08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULAS DE PIE, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN	UND	$ 2.396.960,00	$ 3.085.167,00	0,00	$ -	2,00		$ 4.792.120,00	2,00	$ 4.792.120,00	-	$ -	2,00	$ 4.792.120,00		$ -	2,00	$ 4.792.120,00
NP09	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA JOCKEY	UND	$ 1.606.500,00	$ 2.068.529,00	0,00	$ -	1,00		$ 1.606.500,00	1,00	$ 1.606.500,00	-	$ -	1,00	$ 1.606.500,00		$ -	1,00	$ 1.606.500,00
NP10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA LIDER	UND	$ 3.320.100,00	$ 4.274.561,00	0,00	$ -	1,00		$ 3.320.100,00	1,00	$ 3.320.100,00	-	$ -	1,00	$ 3.320.100,00		$ -	1,00	$ 3.320.100,00
NP11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA LIDER (SP)	UND	$ 7.169.611,00	$ 9.231.591,00	0,00	$ -	1,00		$ 7.169.611,00	1,00	$ 7.169.611,00	-	$ -	1,00	$ 7.169.611,00		$ -	1,00	$ 7.169.611,00
NP12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA JOCKEY	UND	$ 3.485.371,00	$ 4.487.764,00	0,00	$ -	1,00		$ 3.485.371,00	1,00	$ 3.485.371,00	-	$ -	1,00	$ 3.485.371,00		$ -	1,00	$ 3.485.371,00
NP13	ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL EQUIPO DE PRESIÓN, INCLUYE: CAMBIO DE VÁLVULA Y CHEQUE DE DESCARGA GENERAL, CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION Y SOPORTERIA	UND	$ 5.664.391,00	$ 7.293.478,00	0,00	$ -	1,00		$ 5.664.391,00	1,00	$ 5.664.391,00	-	$ -	1,00	$ 5.664.391,00		$ -	1,00	$ 5.664.391,00
NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO	UND	$ 1.595.734,00	$ 2.054.667,00	0,00	$ -	1,00		$ 1.595.734,00	1,00	$ 1.595.734,00	-	$ -	1,00	$ 1.595.734,00		$ -	1,00	$ 1.595.734,00
NP15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO EYECTOR PARA CUARTO DE BOMBAS, INCLUYE: 2 BOMBAS DE 1 HP MARCA BARNESA, CONTROLADOR ALTERNADOR PARA DOS BOMBAS, INCLUYE SIRENA, FLOTADORES PARA OPERACIÓN AUTOMÁTICA Y SIRENA, ACCESORIOS HIDRAULICOS Y TUBERIA PVC-P	UND	$ 11.068.141,00	$ 14.277.086,00	0,00	$ -	1,00		$ 11.068.141,00	1,00	$ 11.068.141,00	-	$ -	1,00	$ 11.068.141,00		$ -	1,00	$ 11.068.141,00
NP16	DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METALICOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS.	M2	$ 17.643,00	$ 22.717,00	0,00	$ -	21,45		$ 378.442,35	21,45	$ 378.442,35	-	$ -	12,07	$ 212.951,01	9,38	$ 165.491,34	21,45	$ 378.442,35
NP17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 15.883,00	$ 20.451,00	0,00	$ -	977,67		$ 15.518.802,61	977,67	$ 15.518.802,61	-	$ -	292,77	$ 4.650.065,91	684,90	$ 10.868.736,70	977,67	$ 15.518.802,61
NP18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINA MAQUINADA DE 400 X 200 X 5 mm, (INCLUYEN CORTES, PERFORACIONES Y 4 ANCLAJES MECANICOS DE 5/8"x5-1/2") - INCLUYEN CARTELAS DE SOPORTE	UND	$ 206.969,00	$ 266.518,00	0,00	$ -	18,00		$ 3.725.784,00	18,00	$ 3.725.784,00	-	$ -	-	$ -	18,00	$ 3.725.784,00	18,00	$ 3.725.784,00
NP19	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO LAMPARA, H=4 cm, PINTURA BLANCA ELECTROESTATICA, DE SOBREPONER, MEDIDAS (SEGÚN cm	UND	$ 69.900,00	$ 90.003,00	0,00	$ -	178,00		$ 12.442.200,00	178,00	$ 12.442.200,00	-	$ -	55,00	$ 3.844.500,00	123,00	$ 8.597.700,00	178,00	$ 12.442.200,00
NP20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE OFICINA, MARCOS EN ALUMINIO O LAMINA DE ACERO, VIDRIO DE 4+4 mm Y FORMICA O SIMILAR.	M2	$ 1.125.427,00	$ 1.449.193,00	0,00	$ -	90,01		$ 101.305.534,97	90,01	$ 101.305.534,97	-	$ -	3,25	$ 3.656.390,16	86,76	$ 97.670.795,76	90,01	$ 101.305.534,97
NP21	SUMINISTRO E INSTALACION SANDBLASTING COLOR GRIS SÓLIDO O TIPO PETROMIX (AMBAS CARAS)	M2	$ 73.488,00	$ 94.637,00	0,00	$ -	97,73		$ 7.183.057,27	97,73	$ 7.183.057,27	-	$ -	15,75	$ 1.157.609,25	81,98	$ 6.025.448,02	97,73	$ 7.183.057,27
NP22	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 3.691,00	$ 10.418,00	0,00	$ -	405,50		$ 3.298.900,50	405,50	$ 3.298.900,50	-	$ -	405,50	$ 3.298.900,50		$ -	405,50	$ 3.298.900,50
NP23	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS.	M2	$ 22.224,00	$ 29.062,00	0,00	$ -	245,12		$ 5.571.087,88	245,12	$ 5.571.087,88	-	$ -	245,12	$ 5.571.087,88		$ -	245,12	$ 5.571.087,88
NP24	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	$ 4.391,00	$ 5.841,00	0,00	$ -	211,19		$ 925.223,29	211,19	$ 925.223,29	-	$ -	211,19	$ 925.223,29		$ -	211,19	$ 925.223,29
NP25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERMEABILIZANTE 6-1000 FLEXIBLE, PARA VIGAS CANALES EXISTENTES. Incluye Rodillo, Anclajes, Transporte y retiro de obra	ML	$ 53.254,00	$ 68.570,00	0,00	$ -	211,19		$ 11.246.712,26	211,19	$ 11.246.712,26	-	$ -	211,19	$ 11.246.712,26		$ -	211,19	$ 11.246.712,26
NP26	MANTENIMIENTO DE MALLA EXPANDIDA EXISTENTE EN CUBIERTAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION CONTRA ROEDORES, Incluye limpieza, lavado y reposicion de malla en las zonas mas afectadas.	ML	$ 127.959,00	$ 164.800,00	0,00	$ -	211,20		$ 27.031.488,00	211,20	$ 27.031.488,00	-	$ -	211,20	$ 27.031.488,00		$ -	211,20	$ 27.031.488,00
NP27	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD)	M2	$ 65.733,00	$ 84.629,00	0,00	$ -	245,12		$ 16.112.472,96	245,12	$ 16.112.472,96	-	$ -	245,12	$ 16.112.472,96		$ -	245,12	$ 16.112.472,96
NP28	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMULSION ASFALTICA O SIMILAR	M2	$ 13.225,00	$ 17.029,00	0,00	$ -	245,12		$ 3.241.712,00	245,12	$ 3.241.712,00	-	$ -	245,12	$ 3.241.712,00		$ -	245,12	$ 3.241.712,00
NP29	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD), Para alturas hasta 0.60m	ML	$ 44.600,00	$ 57.427,00	0,00	$ -	516,42		$ 23.032.332,00	516,42	$ 23.032.332,00	-	$ -	440,17	$ 19.631.542,00	76,25	$ 3.400.790,00	516,42	$ 23.032.332,00
NP30	DESMONTE Y REINSTALACION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AAVOS	ML	$ 32.624,00	$ 41.234,00	0,00	$ -	440,17		$ 14.096.004,08	440,17	$ 14.096.004,08	-	$ -	440,17	$ 14.096.004,08		$ -	440,17	$ 14.096.004,08
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LINEA ADULTO COLOR BLANCO, INCLUYE VALVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4"Y SELLANTE	UND	$ 486.240,00	$ 626.313,00	0,00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
NP32	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXOMETRO DE PALANCA PARA TAZA ADRIATICA ENTRADA SUPERIOR	UND	$ 1.162.160,00	$ 1.534.948,00	0,00	$ -	13,00		$ 15.497.320,00	13,00	$ 15.497.320,00	-	$ -	2,00	$ 2.384.320,00	11,00	$ 13.113.000,00	13,00	$ 15.497.320,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED RECTIFICADA ESTRUCTURADA HDALCO BLANCO BRILLANTE CARA UNICA 30X60 O SIMILAR	M2	120.550,00	155.156,00	0,00	$ -	24,25		$ 2.922.125,00	24,25	$ 2.922.125,00	-	$ -	24,25	$ 2.922.125,00		$ -	24,25	$ 2.922.125,00
NP34	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTICO DE NIVELACION Y PREPARACION DE SUPERFICIE E= 1MTS Y 5 CM	M2	48.100,00	61.894,00	0,00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3

CONTRATO: COP-295-2024
OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
PERIODO: 01 A 31 DE JULIO 2025
INTERVENTOR: CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

Periodo: 01 A 31 DE JULIO De 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		PENDIENTES POR EJECUTAR		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA 3		NUEVO ACUMULADO	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO +AIU	CANTIDADES INICIALES	TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
NP35	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO RECTIFICADO GUAYX ESTRUCTURADO GRIS MULTITONO 60X60 O SIMILAR	M2	$ 150,000.00	$ 159,832.00	0.00	$ -	5.46		$ 592,956.00	5.46	$ 592,956.00	-	$ -	5.46	$ 592,956.00		$ -	5.46	$ 592,956.00
NP36	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILO HOMOGENEO SPHERA ESSENCE TRAFICO 34-43 3MM DE ESPESOR PRESENTACION ROLLO 2.00 ANCHO. DISEÑO TIPO MADERA	M2	$ 256,625.00	$ 266,625.00	0.00	$ -	43.84		$ 9,657,563.20	43.84	$ 9,657,563.20	-	$ -	43.84	$ 9,657,563.20		$ -	43.84	$ 9,657,563.20
NP37	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN MARMOL, ANCHO DE 60 CM INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION, CON SALPICADERO	UNO	$ 2,200,000.00	$ 2,961,480.00	0.00	$ -	1.00		$ 2,200,000.00	1.00	$ 2,200,000.00	-	$ -	1.00	$ 2,200,000.00		$ -	1.00	$ 2,200,000.00
NP38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ENROLLABLES SEGUN DISEÑO	UNO	$ 850,000.00	$ 1,094,460.00	0.00	$ -	5.00		$ 4,250,000.00	5.00	$ 4,250,000.00	-	$ -	5.00	$ 4,250,000.00		$ -	5.00	$ 4,250,000.00
NP39	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO FONDO PARA TELEVISOR, SEGUN DISEÑO	UND	$ 1,171,000.00	$ 1,507,780.00	0.00	$ -	1.00		$ 1,171,000.00	1.00	$ 1,171,000.00	-	$ -	1.00	$ 1,171,000.00		$ -	1.00	$ 1,171,000.00
NP40	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS GRANDES , SEGUN DISEÑO	UND	$ 3,870,000.00	$ 4,983,012.00	0.00	$ -	1.00		$ 3,870,000.00	1.00	$ 3,870,000.00	-	$ -	1.00	$ 3,870,000.00		$ -	1.00	$ 3,870,000.00
NP41	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA MESA DE JUNTAS TIPO EJECUTIVO , SEGUN DISEÑO	UND	$ 395,700.00	$ 419,371.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
NP42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE MODULAR PARED , SEGÚN DISEÑO	M2	$ 645,000.00	$ 830,962.00	0.00	$ -	7.30		$ 4,705,662.00	7.30	$ 4,705,662.00	-	$ -	7.30	$ 4,705,662.00		$ -	7.30	$ 4,705,662.00
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO LINEA PRESTIGIO , SEGÚN DISEÑO	UND	$ 2,770,000.00	$ 3,566,652.00	0.00	$ -	1.00		$ 2,770,000.00	1.00	$ 2,770,000.00	-	$ -	1.00	$ 2,770,000.00		$ -	1.00	$ 2,770,000.00
NP44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENSI DACOSA , SEGÚN DISEÑO	UND	$ 1,000,000.00	$ 1,287,800.00	0.00	$ -	1.00		$ 1,000,000.00	1.00	$ 1,000,000.00	-	$ -	1.00	$ 1,000,000.00		$ -	1.00	$ 1,000,000.00
NP45	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE BAÑO MADERA , SEGÚN DISEÑO	UND	$ 800,000.00	$ 1,030,080.00	0.00	$ -	1.00		$ 800,000.00	1.00	$ 800,000.00	-	$ -	1.00	$ 800,000.00		$ -	1.00	$ 800,000.00
NP46	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOCEL O ANGULO PERIMETRAL EN PVC	ML	$ 19,500.00	$ 25,629.00	0.00	$ -	395.84		$ 7,877,216.00	395.84	$ 7,877,216.00	-	$ -		$ -	395.84	$ 7,877,216.00	395.84	$ 7,877,216.00
NP47	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE MOVIMIENTO, INCLUYE POWER PACK	UND	$ 850,000.00	$ 1,068,758.00	0.00	$ -	15.00		$ 12,450,000.00	15.00	$ 12,450,000.00	-	$ -		$ -	15.00	$ 12,450,000.00	15.00	$ 12,450,000.00
NP48	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EXISTENTES PARA OFICINAS, INCLUYE TORNILLOS NUEVOS DE ANCLAJE. No incluye cambio de piezas de las divisiones.	M2	$ 42,000.00	$ 54,723.00	0.00	$ -	197.62		$ 8,299,850.00	197.62	$ 8,299,850.00	-	$ -		$ -	197.62	$ 8,299,850.00	197.62	$ 8,299,850.00
NP49	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS - AREA DE COLUMNAS - (DE 0 A 60 CMTS)	ML	$ 19,600.00	$ 24,974.00	0.00	$ -	245.12		$ 4,571,488.00	245.12	$ 4,571,488.00	-	$ -		$ -	245.12	$ 4,571,488.00	245.12	$ 4,571,488.00
NP50	PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (DE 0 A 60 CMTS)	ML	$ 12,278.00	$ 15,745.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP51	CAMBIO DE PIEZAS DE LADRILLO ESTRUCTURAL, incluye corte, instalación, mortero	UND	$ 3,600.00	$ 4,700.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA ADHATICA ENTRADA SUPERIOR, Incluye manerai de fijación, (NO INCLUYE ACCESORIO DE PUSH)	UND	$ 1,000,000.00	$ 1,403,484.00	0.00	$ -	8.00		$ 8,720,000.00	8.00	$ 8,720,000.00	-	$ -		$ -	8.00	$ 8,720,000.00	8.00	$ 8,720,000.00
NP53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL GOTTA O SIMILAR CON ENTRADA SUPERIOR PARA FLUXOMETRO DE PALANCA. No incluye accesorios de salida	UND	$ 1,167,000.00	$ 1,529,361.00	0.00	$ -	1.00		$ 1,167,000.00	1.00	$ 1,167,000.00	-	$ -		$ -	1.00	$ 1,167,000.00	1.00	$ 1,167,000.00
NP54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON TIPO BOTELLA	UND	$ 29,500.00	$ 37,964.00	0.00	$ -	5.00		$ 147,500.00	5.00	$ 147,500.00	-	$ -		$ -	5.00	$ 147,500.00	5.00	$ 147,500.00
NP55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA LAVAPLATOS UN ACERO CAL. 18 RDA 60 X 40 X 30 CM CON GRIFERÍA CUELLO DE GANSO Y SIFÓN PARA LAVAPLATOS (ACCESORIOS INCLUIDOS) INCLUYE INSTALACIÓN.	UND	$ 2,671,205.00	$ 2,666,884.00	0.00	$ -	1.00		$ 2,671,205.00	1.00	$ 2,671,205.00	-	$ -		$ -	1.00	$ 2,671,205.00	1.00	$ 2,671,205.00
NP56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA EN ACERO INOXIDABLE PARA PROTECCION DE VALVULA PUSH TIPO PALANCA	UND	$ 262,300.00	$ 337,853.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHE METALICO DESARROLLO 0.60m PARA INSTALAR SOBRE CUBIERTA EXISTE, Incluye fijadores y remates.	ML	$ 56,200.00	$ 72,383.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - INCOLORO , Para cambio de vidrios existentes, incluye silicona. No incluye sandblasting.	M2	$ 322,763.00	$ 415,690.00	0.00	$ -	10.75		$ 3,469,702.25	10.75	$ 3,469,702.25	-	$ -	10.75	$ 3,469,702.25		$ -	10.75	$ 3,469,702.25
NP59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELICULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	$ 176,106.00	$ 226,754.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP60	DESMONTE DE PELÍCULA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN MAL ESTADO, incluye limpieza con varsol, remoción de pegante	M2	$ 17,000.00	$ 22,147.00	0.00	$ -	81.50		$ 1,410,050.00	81.50	$ 1,410,050.00	-	$ -	81.50	$ 1,410,050.00		$ -	81.50	$ 1,410,050.00
NP61	SUMINISTRO DE SILLA TIPO ISOSCELES	UN	$ 235,300.00	$ 302,972.00	0.00	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -
NP62	SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLADOR DE PISO INCLUYE MAQUINA DE BRILLADO	M2	$ 28,000.00	$ 36,053.00	0.00	$ -	450.71		$ 12,619,880.00	450.71	$ 12,619,880.00	-	$ -	450.71	$ 12,619,880.00		$ -	450.71	$ 12,619,880.00

	PORCENTAJE	TOTAL
COSTOS DIRECTOS	39.78%	$ 756,127,266.00
ADMINISTRACION	22.78%	$ 167,413,667.00
IMPREVISTOS	1.0%	$ 7,310,870.00
UTILIDAD	5.0%	$ 36,779,383.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU		$ 967,142,184.00
PLAN DE GESTION SOCIAL (INCLUYE A.I.U.)	0.00%	$ -
PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.)	2.97%	$ 28,130,122.00
PLAN DE GESTIÓN DE TRANSITO (INCLUYE A.I.U.)	0.00%	$ -
VALOR TOTAL ACTA (COMO MTLAN GESTION SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRAFICO)		$ 975,272,296.00
PROVISIONES PARA OBRAS INCLUYE AIU		
TOTAL CONTRATO		$ 975,272,296.00

CD		TOTAL
	-5	$ 37,707,101.00
	-5	$ 8,145,211.00
	-5	$ 707,474.00
	-5	$ 1,739,370.00
CD + AIU	-5	$ 46,079,846.00
P.G. SOCIAL	-5	$ -
P.G. AMBIENTAL Y SST	-5	$ 1,662,895.57
P.G. TRANSITO	-5	$ -
VALOR TOTAL	-5	$ 47,142,753.57

CD		TOTAL
	-5	$ 699,719,675.00
	-5	$ 159,274,123.00
	-5	$ 6,967,992.00
	-5	$ 34,969,994.00
CD + AIU	-5	$ 901,663,317.00
P.G. SOCIAL	-5	$ -
P.G. AMBIENTAL Y SST	-5	$ 20,794,656.00
P.G. TRANSITO	-5	$ -
VALOR TOTAL	-5	$ 921,846,373.00

CD		TOTAL
CD	-5	$ 363,662,750.00
	-5	$ 82,774,196.00
	-5	$ 3,636,638.00
	-5	$ 18,154,138.00
CD + AIU	-5	$ 468,227,926.00
P.G. SOCIAL	-5	$ -
P.G. AMBIENTAL Y SST	-5	$ 10,801,378.00
P.G. TRANSITO	-5	$ -
VALOR TOTAL	-5	$ 479,029,304.00

CD		TOTAL
CD	-5	$ 336,137,115.00
	-5	$ 76,500,253.00
	-5	$ 3,361,171.00
	-5	$ 16,807,856.00
CD + AIU	-5	$ 432,794,397.00
P.G. SOCIAL	-5	$ -
P.G. AMBIENTAL Y SST	-5	$ 9,992,678.00
P.G. TRANSITO	-5	$ -
VALOR TOTAL	-5	$ 442,787,075.00

CD		TOTAL
CD	-5	$ 699,719,675.00
	-5	$ 159,274,123.00
	-5	$ 6,967,992.00
	-5	$ 34,969,994.00
CD + AIU	-5	$ 901,663,317.00
P.G. SOCIAL	-5	$ -
P.G. AMBIENTAL Y SST	-5	$ 20,794,656.00
P.G. TRANSITO	-5	$ -
VALOR TOTAL	-5	$ 921,846,373.00

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$	1,024,286,630.00
VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR ADICION 1	$	478,341,856.00
VALOR ACTUAL	$	1,502,628,486.00
AMORTIZACION ANTICIPO		-
VALOR FACTURADO A CORTE ANTERIOR	$	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$	442,787,075.00

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTIA	VALOR NETO A PAGAR	VALOR ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	31/5/2025	$ 236,481,025.00	23.09%	$ -	$ 236,481,025.00	$ 236,481,025.00	$ 787,805,605.00	23.09%
2	ACTA PARCIAL No. 2	30/6/2025	$ 242,598,273.00	16.14%		$ 242,598,273.00	$ 479,079,298.00	$ 1,023,549,188.00	31.30%
3	ACTA PARCIAL No. 3	31/7/2025	$ 442,787,075.00	29.47%		$ 442,787,075.00	$ 921,846,373.00	$ 580,702,113.00	61.30%
	ACUMULADOS		$ 921,846,373.00						

Por el contratista:

Firma:
Nombre: VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

Por la interventoria:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RUU PARQUES

Por la Entidad:

Firma:
Nombre: DIANA CAROLINA SANCHEZ
ALCALDESA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

VERSION: 1.0

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACION, DE LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.".							
CONTRATO DE OBRA No:	CDP-735-2024	CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE:	FELRUU			
CONTRATO INTERVENTORIA No:	CI-735-2024	INTERVENTORIA:	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA:	1	DE:	1	
FRENTE DE OBRA:	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025			
CAPITULO:	1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES	ITEM:	1.01	Desmonte y desconexion de aparatos sanitarios y equipos como lavaplatos, lavamanos, sanitarios, estufas, Etc., incluye respectivos tapones toma sanitario como potable. Disposicion, Cargue Y Retiro De Escombros		UN	

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	JAL					
	Desmonte sanitario hombres				1,00	1,00
	Desmonte sanitario mujeres				1,00	1,00
	Desmonte de lavamanos mujeres				1,00	1,00
	Desmonte de llave push lavamanos mujeres				2,00	2,00
	Desmonte de secadores para manos hombres				1,00	1,00
	Desmonte de secadores para manos mujeres				1,00	1,00
	Desmonte de flexometro de orinal				1,00	1,00
	Desmonte de flexometro de inodoro hombres				1,00	1,00
	Desmonte de flexometro de inodoro mujeres				1,00	1,00
	BAÑO PISO 1 - CONTRALORIA					
	Desmonte inodoro hombres				2,00	2,00
	Desmonte de flexometro de inodoros				2,00	2,00
	Desmonte de orinal				1,00	1,00
	Desmonte de sifon lavamanos				1,00	1,00
	Desmonte llave registro en mal estado				1,00	1,00
	Desmonte de llave lavamanos				1,00	1,00
	Desmonte inodoro mujeres				1,00	1,00
	Desmonte de lavamanos mujeres				1,00	1,00
	Desmonte de sifon flexible lavamanos				2,00	2,00
	Desmonte de llave lavamanos				1,00	1,00
	Desmonte de flexometro de inodoro mujeres				1,00	1,00
	BAÑO DE ASEO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	Desmonte de sifon flexible				2,00	2,00
	Desmonte de llaves con sensor				2,00	2,00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	Hombres					
	Desmonte de llaves push				2,00	2,00
	Desmonte de sifon lavamanos				2,00	2,00
	Desmonte de sifon orinal				2,00	2,00
	Mujeres					
	Desmonte de lavamanos				1,00	1,00
	Desmonte de llaves push				2,00	2,00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 3					
	Hombres					
	Desmonte de flexometro				1,00	1,00
	Desmonte de llaves push				1,00	1,00
	Desmonte de sifon lavamanos				2,00	2,00
	mujeres					
	Desmonte de lavamanos				1,00	1,00
	Desmonte de llaves push				2,00	2,00
	BAÑOS AUDITORIO					
	Mujeres					
	Desmonte de sanitarios				2,00	2,00
	Desmonte de flexometros				2,00	2,00
	Desmonte de llave push				1,00	1,00
	Desmonte de sifon				2,00	2,00
	Hombres					
	Desmonte de sanitarios				2,00	2,00
	Desmonte de flexometros				2,00	2,00
	Desmonte de desagues de orinal				2,00	2,00
	BAÑOS PRIMER PISO - ZONA JURIDICA					
	Hombres					
	Desmonte de sanitarios				1,00	1,00
	Desmonte de flexometros				2,00	2,00
	Desmonte de sifon				1,00	1,00
	Desmonte llave push				1,00	1,00
	mujeres					
	Desmonte de llave push				2,00	2,00
				SUBTOTAL		64,00
				ANTERIOR		
				TOTAL		64,00

LOCALIZACION PLANIMETRICA















Firma:		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Alzamora	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	7020211757 UMV	T.P.	7020262161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

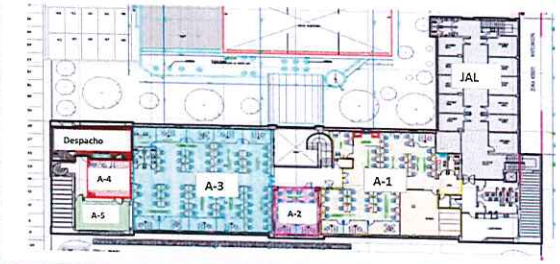
VERSIÓN 1.0

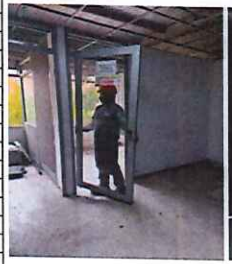
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

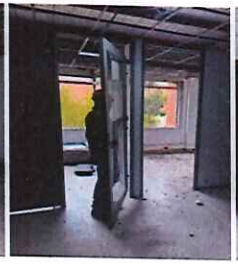
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES	ÍTEM	1.04	Desmonte puerta metálica marco+puerta (Incluye trasiego y retiro)		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
	Puertas sobre divisiones existentes oficinas.				6.00	6.00
				SUBTOTAL		6.00
				ANTERIOR		
				TOTAL		6.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

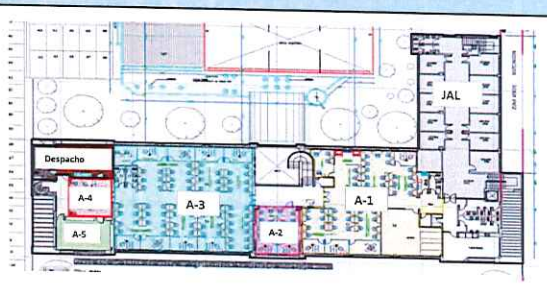
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".							
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025			
CAPÍTULO	1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES		ÍTEM	1.06	Demolicion Enchape de Muro Baldosa(Carg+retiro)		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	BAÑO PISO 1 - CONTRALORIA					
	Demolición de enchape para instalación de oringal	0.60	1.00		1.00	0.60
		0.50	0.60		2.00	0.60
				SUBTOTAL		1.20
				ANTERIOR		
				TOTAL		1.20

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

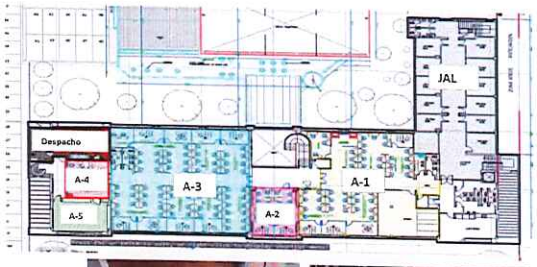
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES	ÍTEM	1.10	Desmonte division, panel Dry Wall y retiroh<=3m**		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
	Demosle de divisiones existentes	2.30	2.47		1.00	5.67
		1.76	2.46		1.00	4.33
		2.65	2.46		1.00	6.52
		2.57	2.46		1.00	6.32
		2.20	2.46		1.00	5.41
		2.57	2.36		1.00	6.07
		0.90	2.36		1.00	2.12
		1.88	2.36		1.00	4.44
		2.80	2.36		1.00	6.61
	Muro en Drywall	2.30	2.46		1.00	5.66
		0.40	2.36		1.00	0.94
		2.00	2.46		2.00	9.84
		0.70	2.46		1.00	1.72
		1.14	2.46		1.00	2.80
		1.45	2.46		1.00	3.57
		1.00	2.46		1.00	2.46
		1.00	2.46		2.00	4.92
		1.52	2.46		2.00	7.48
		1.00	2.46		1.00	2.46
		3.30	2.46		1.00	8.12
		3.18	2.46		1.00	7.82
		3.30	2.46		1.00	8.12
				SUBTOTAL		113.40
				ANTERIOR		
				TOTAL		113.40

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA








Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

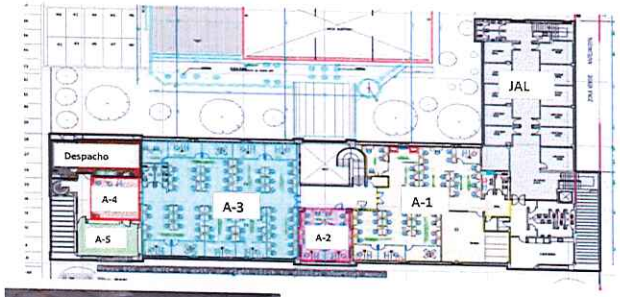
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES	ÍTEM	1.11	DEMOLICION CIELO RASO FALSO MODULAR PESADO		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
	Desmonte cielo raso	19.41	17.75		1.00	344.53
	ZONA 4 ASESORES (A-4)					
	Desmonte cielo raso	6.98	6.18		1.00	43.14
	Desmonte cielo raso	2.30	2.42		1.00	5.57
	ZONA 5 (A-5)					
	Desmonte cielo raso	7.78	6.22		1.00	48.39
		0.50	3.89		-1.00	-1.95
		0.50	1.27		-1.00	-0.64
				SUBTOTAL		439.04
				ANTERIOR		207.46
				TOTAL		231.58

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

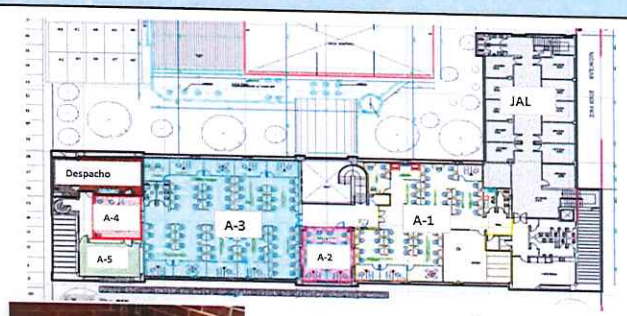
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	1	DESMONTES, RETIROS Y PRELIMINARES	ÍTEM	1.22	Desmonte de Aparatos Eléctricos (cables,tomas Inte		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3					
1	Desmonte de luminarias exisentes				42.00	42.00
	Desmonte de tomacorreintes				100.00	100.00
	ZONA 4					
	Desmonte de luminarias exisentes				6.00	6.00
	ZONA 5					
	Desmonte de luminarias exisentes				6.00	6.00
	Desmonte de tomacorreintes				52.00	52.00
	ZONA CENTRAL ESCALERA					
	Desmonte de luminarias exisentes				13.00	13.00
				SUBTOTAL		219.00
				ADITA ANTERIOR		
				TOTAL		219.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

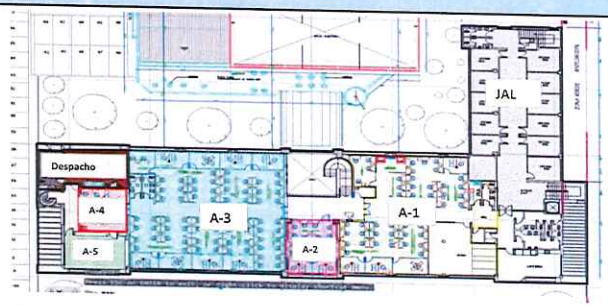
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	2	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS	ÍTEM	2.10	Limpeza Estruct.Metalica- pintura esmalte+anticorr		ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	JAL					
	Pintura barandas acceso a escaleras	1.30			2.00	2.60
		3.82			1.00	3.82
		2.56			1.00	2.56
		1.00			2.00	2.00
		1.30			1.00	1.30
		1.00			8.00	8.00
		2.65			2.00	5.30
				SUBTOTAL		25.58
				ADITA ANTERIOR		
				TOTAL		25.58

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoría	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

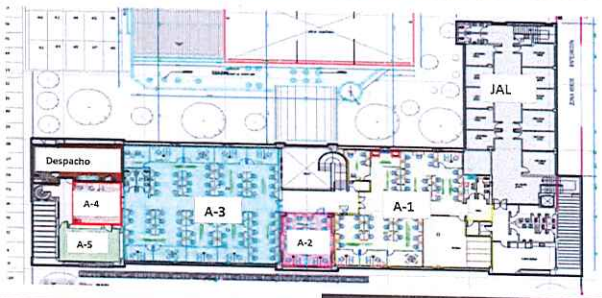
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	2	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS	ÍTEM	2.13	Pintura vinilo tipo 1 cieloraso (3 manos)		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
	Pintura sobre cielo raso	19.41	17.75		1.00	344.53
	ZONA 4 ASESORES (A-4)					
	Pintura sobre cielo raso	6.98	6.18		1.00	43.14
	Pintura sobre cielo raso	2.30	2.42		1.00	5.57
	ZONA 5 (A-5)					
	Pintura sobre cielo raso	7.78	6.22		1.00	48.39
		0.50	3.89		-1.00	-1.95
		0.50	1.27		-1.00	-0.64
				SUBTOTAL		439.04
				ADITA ANTERIOR		
				TOTAL		439.04

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

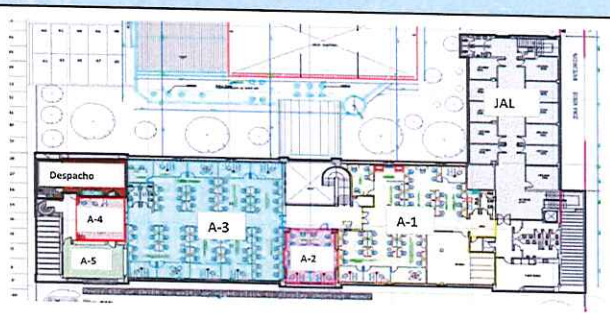
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	2	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS		ÍTEM	2.14	Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco) *	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	Costado izquierdo					
	AREA ADMINISTRATIVA IZQUIERDA (Area 3)	17.80	19.10		-0.50	-169.99
	ASESORES DE ALCALDE (Area 4)	6.45	5.75		-0.50	-18.54
	SALA DE REUNIONES (Area 5)	5.15	7.35		-0.50	-18.93
	ZONA 3 (A-3)					
	Pintura antepechos	19.41	1.00		2.00	38.82
				SUBTOTAL		-168.64
				ADITA ANTERIOR		
				TOTAL		-168.64

LOCALIZACION PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

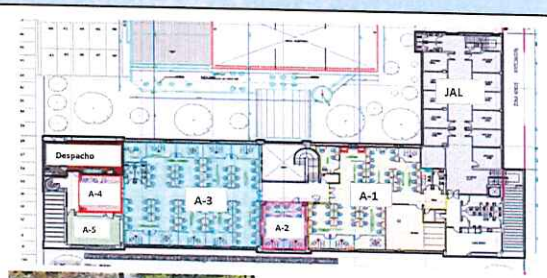
VERSION 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORIA No.	CI-738-2024	INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	2	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS	ITEM	2.16	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA		M2

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	PINTURA PUERTAS JAL					
1	Pintura puertas	0.90	2.05		3.00	5.54
	PINTURA PUERTAS ALCALDESA					
2	Pintura puertas	0.90	2.05		3.00	5.54
				SUBTOTAL		11.07
				NOTA ANTERIOR		
				TOTAL		11.07

LOCALIZACION PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

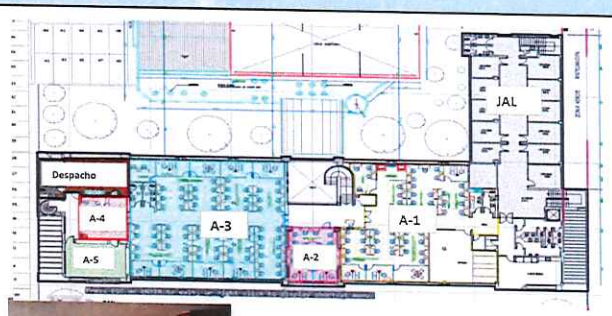
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	3	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS		ÍTEM	3.12	CIELO RASO DRYWALL PLACA YESO 1/2" h= 3,00mts	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3					
1	Cielo raso nuevo	19.41	17.75		1.00	344.53
2	ZONA 4 ASESORES					
3	Cielo raso nuevo	6.98	6.18		1.00	43.14
4	Cielo raso nuevo	2.30	2.42		1.00	5.57
5	ZONA 5					
6	Cielo raso nuevo	7.78	6.22		1.00	48.39
		0.50	3.89		-1.00	-1.95
		0.50	1.27		-1.00	-0.64
				SUBTOTAL		439.04
				ADITA ANTERIOR		207.46
				TOTAL		231.58

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

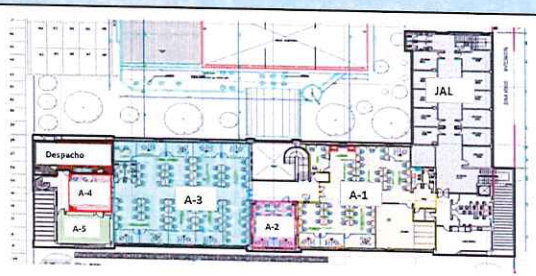
VERSION 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Período:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.21	LAVAMANOS MARSELLA CRNA SOBREPON+griferiaPushAntiv		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	JAL					
1	Cambio de lavamanos				1.00	1.00
	BAÑO PISO 1 - CONTRALORIA					
2	Cambio de lavamanos				1.00	1.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
3	Cambio de lavamanos				1.00	1.00
	BAÑOS AUDITORIO					
4	Cambio de lavamanos				1.00	1.00
				SUBTOTAL		4.00
				ADIC ANTERIOR		
				TOTAL		4.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

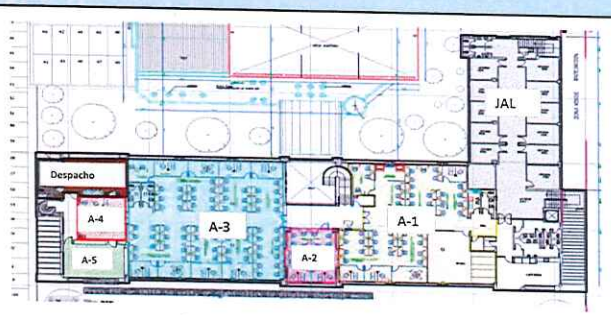
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.22	SUMINISTRO ASIENTO PARA SANITARIO		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	JAL					
1	Asiento para sanitario				2.00	2.00
	BAÑO PISO 1 - CONTRALORIA					
	Asiento para sanitario hombres				2.00	2.00
	Asiento para sanitario Mujeres				2.00	2.00
	BAÑO DE ASEO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	Asiento para sanitario hombres				1.00	1.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	Asiento para sanitario hombres				3.00	3.00
	Asiento para sanitario Mujeres				4.00	4.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 3					
	Asiento para sanitario hombres				1.00	1.00
	Asiento para sanitario Mujeres				1.00	1.00
	BAÑOS AUDITORIO					
	Asiento para sanitario hombres				2.00	2.00
	Asiento para sanitario Mujeres				2.00	2.00
	BAÑOS PRIMER PISO - ZONA JURIDICA					
	Asiento para sanitario hombres				2.00	2.00
				SUBTOTAL		22.00
				ADIA ANTERIOR		
				TOTAL		22.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

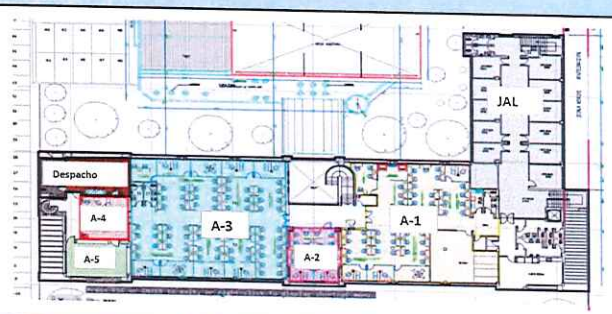
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ITEM	4.25	Griferia lavamanos antivandalica PUSH (Mesa)		UN

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	JAL					
1	Llave push				2.00	2.00
	BAÑO PISO 1 - CONTRALORIA					
	hombres				1.00	1.00
	Mujeres				2.00	2.00
	BAÑO DE ASEO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	Llave de sensor				2.00	2.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	hombres				2.00	2.00
	Mujeres				2.00	2.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 3					
	hombres				1.00	1.00
	Mujeres				2.00	2.00
	BAÑOS AUDITORIO					
	Mujeres				1.00	1.00
	BAÑOS PRIMER PISO - ZONA JURIDICA					
	hombres				1.00	1.00
	SUBTOTAL					16.00
	ADITA ANTERIOR					
	TOTAL					16.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

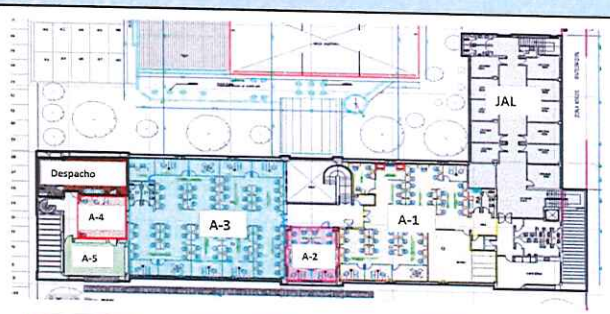
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.27	Divisiones metalicas baño acero inoxidable Cal.18		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	BAÑOS EN GENERAL					
1	Divisiones baños	3.31	1.48		2.00	9.80
		0.92	1.48		2.00	2.72
		1.74	1.48		1.00	2.58
		3.31	1.48		1.00	4.90
		3.32	1.48		1.00	4.91
		0.84	1.48		1.00	1.24
		7.35	1.48		1.00	10.88
		0.78	1.48		1.00	1.15
		0.78	1.48		1.00	1.15
				SUBTOTAL		39.34
				ANTERIOR		16.54
				TOTAL		22.80

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arámbula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

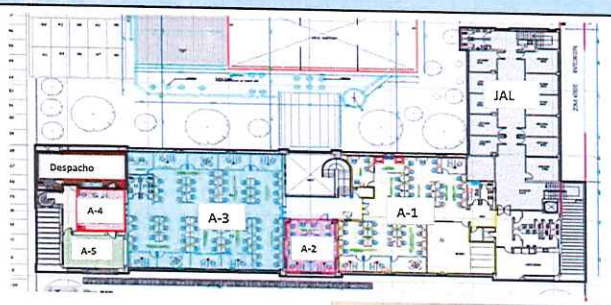
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.32	SALIDA ILUMINACIÓN+TUBO EMT+CableHFFR+CAJA		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	Área JAL					
1	Salida de luminarias nuevas				55.00	55.00
	ZONA 3 (A-3)					
2	Salidas nuevas				95.00	95.00
	ZONA 4 ASESORES (A-4)					
3	Salidas nuevas				13.00	13.00
	ZONA 5 (A-5)					
4	Salidas nuevas				9.00	9.00
				SUBTOTAL		172.00
				ADIA ANTERIOR		49.00
				TOTAL		123.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arámbula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

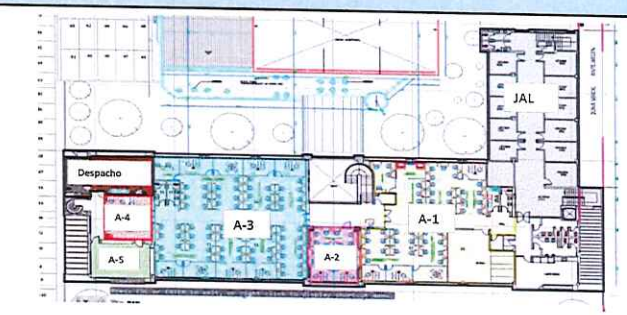
VERSION 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Período:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.36	SALIDA TOMA DOBLE POLO A TIERRA - PVC		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	AREA No 2					
1	Instalación de salidas tomacorrientes dobles provisonales				25.00	25.00
	AUDITORIO					
2	Instalación de salidas tomacorrientes dobles provisonales por movimiento del personal				56.00	56.00
				SUBTOTAL		81.00
				ANTERIOR		
				TOTAL		81.00

LOCALIZACION PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

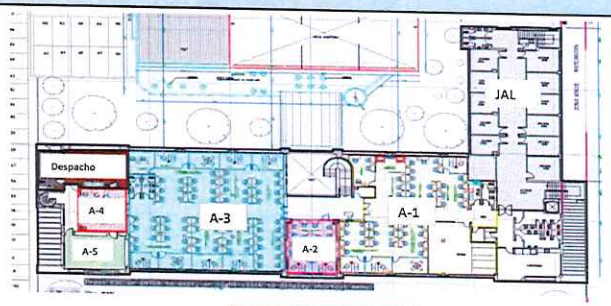
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORIA No.	CI-738-2024	INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.39	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO ABITARE		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 5 (A-5)					
	Interruptores				2.00	2.00
				SUBTOTAL		2.00
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		2.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

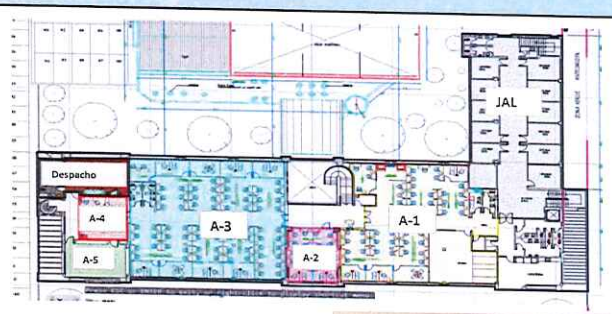
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORIA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	4	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, GAS Y ELECTRICAS	ÍTEM	4.42	Panel Led (60x60) 45W-6K (100-277v) Sobreponer		UN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	Área JAL					
1	Salida de luminarias nuevas				55.00	55.00
	ZONA 3 (A-3)					
2	Salidas nuevas				95.00	95.00
	ZONA 4 ASESORES (A-4)					
3	Salidas nuevas				13.00	13.00
	ZONA 5 (A-5)					
4	Salidas nuevas				9.00	9.00
				SUBTOTAL		172.00
				ANTERIOR		49
				TOTAL		123.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

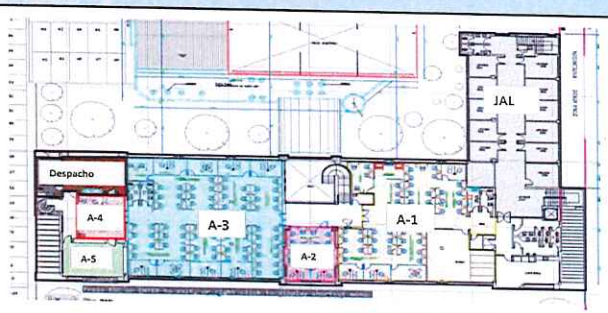
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

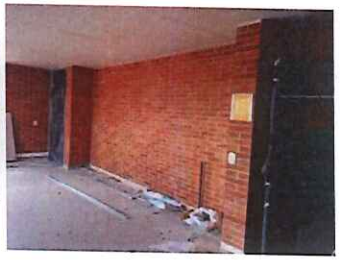
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP16	DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METÁLICOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 5					
1	Desmonte mueble modular existente	3.83	2.45		1.00	9.38
	SUBTOTAL					9.38
	ADITA ANTERIOR					
	TOTAL					9.38

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

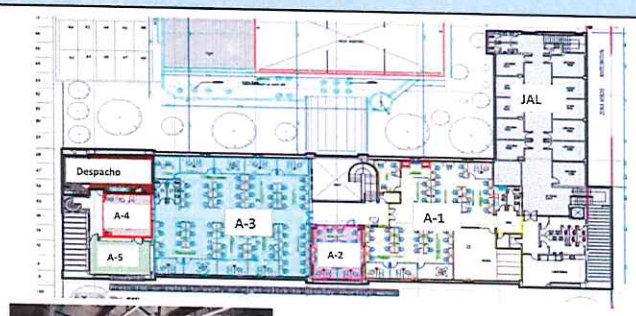
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES PESO ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
1	Tubo 100 x 100 en 3mm	2.41	9.21		4.00	88.78
		16.21	9.21		1.00	149.29
		2.20	9.21		4.00	81.05
		0.50	9.21		5.00	23.03
		2.41	9.21		4.00	88.78
		16.21	9.21		1.00	149.29
		2.20	9.21		4.00	81.05
		0.50	9.21		5.00	23.03
				SUBTOTAL		684.30
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		684.30

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arámbula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

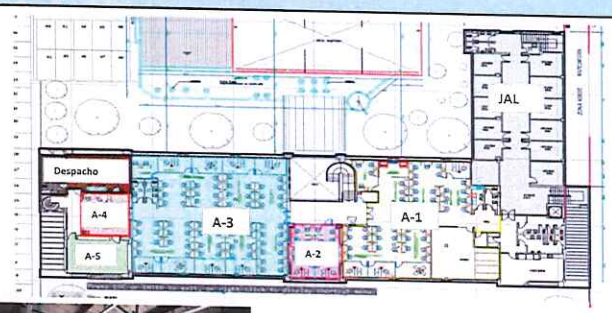
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".							
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU			
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025			
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ÍTEM	NP18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINA MAQUINADA DE 400 X 250 X 5 mm, (INCLUYEN CORTES, PERFORACIONES Y 4 ANCLAJES MECANICOS DE 5/8"x3-1/2") - INCLUYEN CARTELAS DE SOPORTE	UND		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES PESO ML	DIMENSIONES ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
1	Platinas de anclaje para tuberia				18.00	18.00
	SUBTOTAL					18.00
	ACTA ANTERIOR					
	TOTAL					18.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

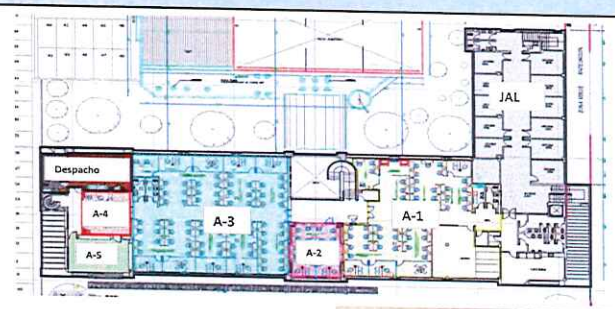
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ÍTEM	NP19	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO LAMPARA, H=4 cm, PINTURA BLANCA ELECTROESTATICA, DE SOBREPONER, MEDIDAS (60*60) cms	UND	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	Área JAL					
1	Salida de luminarias nuevas				55.00	55.00
	ZONA 3 (A-3)					
2	Salidas nuevas				95.00	95.00
	ZONA 4 ASESORES (A-4)					
3	Salidas nuevas				13.00	13.00
	ZONA 5 (A-5)					
4	Salidas nuevas				9.00	9.00
				SUBTOTAL		172.00
				ACTA ANTERIOR		49.00
				TOTAL		123.00

LOCALIZACION PLANIMETRICA









Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

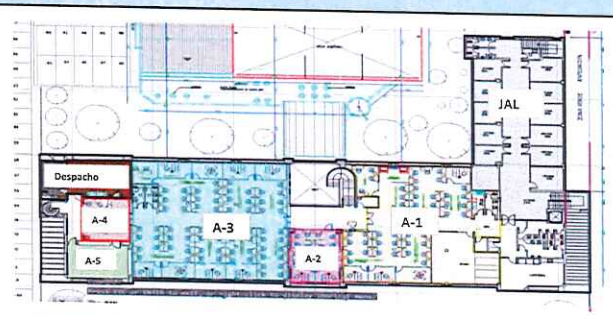
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ÍTEM	NP20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE OFICINA A MEDIA ALTURA (2,45m). MARCOS EN ALUMINIO O LAMINA DE ACERO, VIDRIO DE 4+4 mm Y FORMICA O SIMILAR.	M2	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	%	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA 3 (A-3)					
1	Divisiones para oficinas	2.18	2.48	15%	8.00	6.27
		2.48	15.90	50%	2.00	39.43
		0.90	2.48	50%	1.00	1.12
		3.95	1.50	50%	2.00	5.93
		5.10	1.50	50%		3.83
		2.00	1.50	50%	3.00	4.50
		3.95	1.50	50%	1.00	2.96
		5.51	1.50	50%	3.00	12.40
		2.00	1.50	50%	4.00	6.00
		2.00	1.50	50%	1.00	1.50
		3.80	1.50	50%	1.00	2.85
				SUBTOTAL		86.78
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		86.78

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

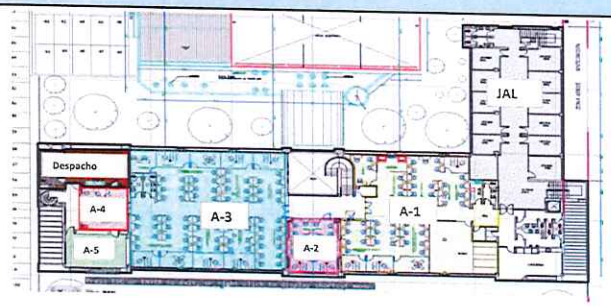
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS	ÍTEM	NP21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
	ZONA JAL					
1	Pelicula para vidrios	1.78	0.59		16.00	16.80
		1.70	0.74		2.00	2.52
		0.83	0.84		3.00	2.09
		1.69	0.82		2.00	2.77
		1.15	1.27	2.00	16.00	46.74
		0.20	1.15	2.00	16.00	7.36
		0.42	1.47		6.00	3.70
				SUBTOTAL		81.98
				ADITA ANTERIOR		
				TOTAL		81.98

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

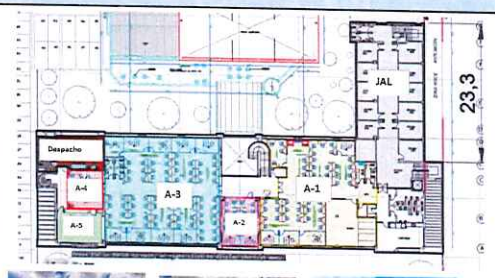
VERSION 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP29	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD), Para anchos hasta 0,60m	ML

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
1	Impermealizacion de caballete	59.35			1.00	59.35
		16.90			1.00	16.90
4						
				SUBTOTAL		76.25
				ANTERIOR		
				TOTAL		76.25

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma:		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Ibarra Ruiz	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	76262-202161 • TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

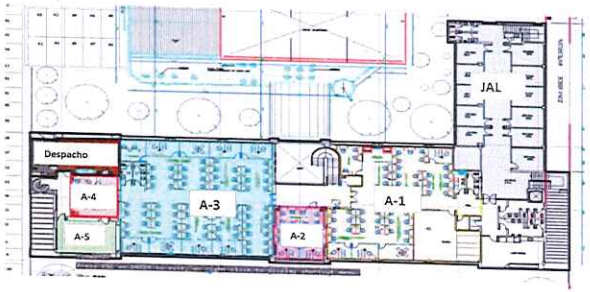
VERSION 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACION, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORIA No.		INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ITEM	NP32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO DE PALANCA PARA TAZA ADRIATICA ENTRADA SUPERIOR.		UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	%	CANTIDAD	TOTAL
1	JAL					
	Fluxometrós				2.00	2.00
	BAÑO PISO 1 - CONTRALORIA					
	hombres				2.00	2.00
	Mujeres				1.00	1.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 1					
	Mujeres				1.00	1.00
	BAÑO SEGUNDO PISO - ZONA 3					
	hombres				1.00	1.00
	BAÑOS AUDITORIO					
	hombres				2.00	2.00
	Mujeres				2.00	2.00
				SUBTOTAL		11.00
				ANTERIOR		
				TOTAL		11.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma	
Nombre	Carlos Alberto Arámbula	Nombre	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo	Representante Legal Interventoria	Cargo	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70232-302161 - TLM

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO		
	AREA JAL	5.03			2.00	10.06
		2.40			2.00	4.80
		3.54			1.00	3.54
		4.40			1.00	4.40
		2.00			1.00	2.00
		1.77			1.00	1.77
		2.74			1.00	2.74
		0.40			1.00	0.40
		0.83			1.00	0.83
		5.70			1.00	5.70
		1.00			1.00	1.00
		4.56			1.00	4.56
		3.08			1.00	3.08
		0.48			1.00	0.48
		3.00			1.00	3.00
		2.14			1.00	2.14
		0.47			1.00	0.47
		0.39			1.00	0.39
		0.09			1.00	0.09
		2.22			1.00	2.22
		3.00			1.00	3.00
		0.60			1.00	0.60
		4.88			1.00	4.88
		1.00			1.00	1.00
		4.89			1.00	4.89
		3.09			1.00	3.09
		0.48			1.00	0.48
		3.01			1.00	3.01
		2.22			1.00	2.22
		0.49			1.00	0.49
		0.39			1.00	0.39
		0.65			1.00	0.65
		2.26			1.00	2.26
		4.00			1.00	4.00
		3.00			1.00	3.00
		0.65			1.00	0.65
		2.95			1.00	2.95
		1.00			1.00	1.00
		4.89			1.00	4.89
		2.53			1.00	2.53
		0.65			1.00	0.65
		0.39			1.00	0.39
		3.00			1.00	3.00
		2.22			1.00	2.22
		0.67			1.00	0.67
		1.13			1.00	1.13
		0.34			1.00	0.34
		2.66			1.00	2.66
		3.00			1.00	3.00
		2.58			1.00	2.58
		0.37			1.00	0.37
		0.73			1.00	0.73
		0.37			1.00	0.37
		1.21			1.00	1.21
		3.63			1.00	3.63
		0.68			1.00	0.68
		0.89			1.00	0.89
		1.07			1.00	1.07
		0.44			1.00	0.44
		0.74			1.00	0.74
		2.73			1.00	2.73
		3.73			1.00	3.73
		0.73			1.00	0.73
		1.87			1.00	1.87
		1.00			1.00	1.00
		0.68			1.00	0.68
		2.18			1.00	2.18
		3.15			1.00	3.15
		3.72			1.00	3.72
		3.56			1.00	3.56
		0.89			1.00	0.89
		0.34			2.00	0.68
		1.00			1.00	1.00
		0.37			1.00	0.37
		0.27			2.00	0.54
		0.93			1.00	0.93
		2.43			1.00	2.43
		3.22			1.00	3.22
		3.71			1.00	3.71
		2.15			1.00	2.15
		0.08			1.00	0.08
		2.82			1.00	2.82
		3.90			1.00	3.90
		4.34			1.00	4.34
		0.89			1.00	0.89
		0.68			1.00	0.68
		2.11			1.00	2.11
		3.19			1.00	3.19
		3.07			1.00	3.07
		0.46			2.00	0.96
		0.93			1.00	0.93
		3.64			1.00	3.64
		0.37			1.00	0.37
		0.39			1.50	0.59
		0.87			1.00	0.87
		0.22			1.00	0.22
		0.13			1.00	0.13
		3.22			1.00	3.22
		0.62			1.00	0.62
		3.73			1.00	3.73
		2.31			1.00	2.31
		0.08			1.00	0.08
		2.22			1.00	2.22
		3.53			1.00	3.53
		7.40			1.00	7.40
		0.75			1.00	0.75
		1.15			1.00	1.15
		0.68			1.00	0.68
		3.95			1.00	3.95
		0.68			1.00	0.68
		3.22			1.00	3.22
		1.14			1.00	1.14
		0.68			1.00	0.68
		4.27			1.00	4.27
		0.68			1.00	0.68
		3.23			1.00	3.23
		7.41			2.00	4.82
		2.48			2.00	4.96
		2.35			2.00	4.70
		5.03			2.00	10.06
		2.40			2.00	4.80
		1.15			1.00	1.15
		0.68			1.00	0.68
		4.17			1.00	4.17
		0.68			1.00	0.68
		3.20			1.00	3.20
		0.68			1.00	0.68
		2.23			1.00	2.23
		0.75			1.00	0.75
		0.25			1.00	0.25
		1.83			1.00	1.83
		0.68			1.00	0.68
		4.33			1.00	4.33
		0.68			1.00	0.68
		3.20			1.00	3.20
		0.68			1.00	0.68
		2.72			1.00	2.72
		3.27			2.00	6.54
		1.13			1.00	1.13
		1.27			1.00	1.27
		2.27			2.00	4.54
		1.75			1.00	1.75
		2.56			2.00	5.12
		1.50			2.00	3.00
		2.21			1.00	2.21
		2.83			1.00	2.83
		3.05			1.00	3.05
		2.67			2.00	5.34
		1.58			1.00	1.58
	ZONA 8 (A-1)	0.42			1.00	0.42
		0.59			1.00	0.59
		3.24			1.00	3.24
		0.13			1.00	0.13
		1.28			1.00	1.28
		1.27			1.00	1.27
		0.50			1.00	0.50
		3.83			1.00	3.83
		0.50			1.00	0.50
		0.25			1.00	0.25
		0.50			1.00	0.50
		2.01			1.00	2.01
		1.05			1.00	1.05
		0.25			1.00	0.25
		3.54			1.00	3.54
		1.12			1.00	1.12
		3.20			1.00	3.20
		0.50			1.00	0.50
		3.09			1.00	3.09
		0.13			1.00	0.13
		0.38			1.00	0.38
	ZONA 8 (A-1)	0.18			1.00	0.18
		0.08			1.00	0.08
		2.63			1.00	2.63
		0.32			1.00	0.32
		0.26			1.00	0.26
		3.15			1.00	3.15
		0.28			1.00	0.28
		2.31			1.00	2.31
		1.24			1.00	1.24
		0.20			1.00	0.20
		0.05			1.00	0.05
		0.18			1.00	0.18
		1.30			1.00	1.30
		4.05			1.00	4.05
				SUBTOTAL		205.74
				ANTERIOR		
				TOTAL		205.74

LOCALIZACION PLANIMETRICA











ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO **	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
	JAL					
1	Sensores de movimiento				14.00	14.00
	ZONA 4 (A-4)					
2	Sensores de movimiento				1.00	1.00
				SUBTOTAL		15.00
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		15.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

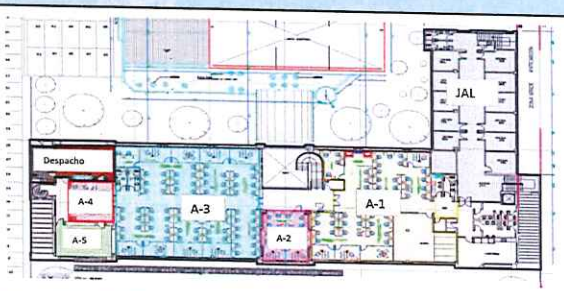
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP48	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EXISTENTES PARA OFICINAS, INCLUYE TORNILLOS NUEVOS DE ANCLAJE, No incluye cambio de piezas de las divisiones.	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA JAL					
1	Mantenimiento de divisiones existentes	3.90	2.42		9.00	84.94
		1.13	2.42		11.00	30.08
		0.69	2.42		15.00	25.05
		4.30	2.42		1.00	10.41
		4.37	2.42		1.00	10.58
		2.20	2.42		1.00	5.32
		0.60	2.42		1.00	1.45
		1.90	2.42		1.00	4.60
		3.97	2.42		1.00	9.61
		4.20	2.42		1.00	10.16
		2.24	2.42		1.00	5.42
				SUBTOTAL		197.62
				ANTERIOR		
				TOTAL		197.62

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA









Firma		Firma	
Nombre	Carlos Alberto Arambula	Nombre	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo	Representante Legal Interventoria	Cargo	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

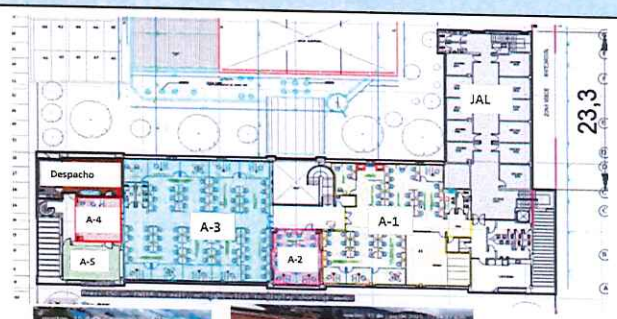
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP49	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS - AREA DE COLUMNAS - (DE 0 A 60 CMTS)	ML

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
1	Terraza Jal	12.46	3.30		1.00	41.12
2	Terrazas área principal	6.92	3.32		1.00	22.97
		3.20	4.64		1.00	14.85
		1.10	0.93		-1.00	-1.02
		11.16	1.31		1.00	14.62
		5.98	1.21		1.00	7.24
		11.61	1.28		1.00	14.86
		1.70	1.57		1.00	2.67
		2.84	6.86		1.00	19.48
3	Terraza auditorio	25.65	4.30		1.00	110.30
		0.80	0.80		-17.00	-10.88
		4.30	4.15		0.50	8.92
				SUBTOTAL		245.12
				ANTERIOR		
				TOTAL		245.12

LOCALIZACION PLANIMETRICA









Firma:		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arámbula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

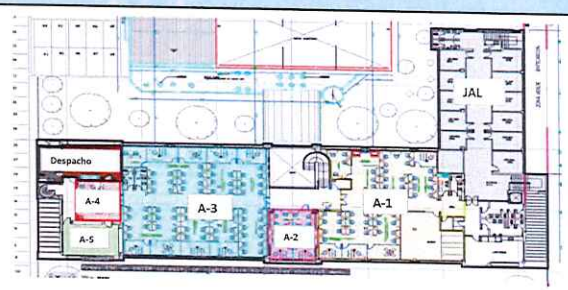
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA ADRIATICA ENTREDA SUPERIOR, Incluye mortero de fijación, (NO INCLUYE ACCESORIO DE PUSH).	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	%	CANTIDAD	TOTAL
1	JAL					
	Baño de hombres				1.00	1.00
	BAÑOS PISO 1 - CONTRALORIA					
	Baño de hombres				2.00	2.00
	Baño de mujeres				1.00	1.00
	BAÑOS AUDITORIO					
	Baño de hombres				2.00	2.00
	Baño de mujeres				2.00	2.00
				SUBTOTAL		8.00
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL		8.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoría	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".						
CONTRATO DE OBRA No.	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORIA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL GOTTA O SIMILAR CON ENTRADA SUPERIOR PARA FLUXOMETRO DE PALANCA. No incluye accesorios de salida.	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
	BAÑOS PISO 1 - CONTRALORIA					
1	Orinal nuevo				1.00	1.00
	SUBTOTAL					1.00
	HOJA ANTERIOR					
	TOTAL					1.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma	
Nombre	Carlos Alberto Arambula	Nombre	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo	Representante Legal Interventoria	Cargo	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORIA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		ÍTEM	NP54	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE SIFÓN TIPO BOTELLA	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
	BAÑOS PISO 1 - CONTRALORIA					
1	Baño hombres				1.00	1.00
2	Baño mujeres				2.00	2.00
	BAÑOS PISO 2 - A-1					
3	Baño hombres				2.00	2.00
				SUBTOTAL		5.00
				ANTERIOR		
				TOTAL		5.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

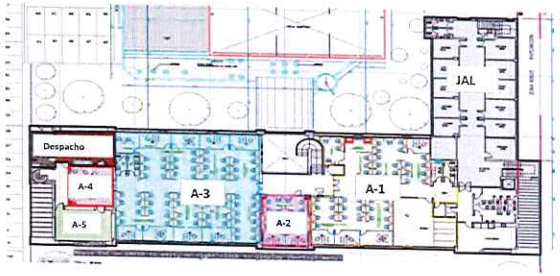
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".					
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU	
CONTRATO INTERVENTORIA No.		INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1 DE 1	
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ÍTEM	NP55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA LAVAPLATOS EN ACERO CAL. 18 R304 60 X 40 X 30 CM CON GRIFERÍA CUELLO DE GANSO Y SIFÓN PARA LAVAPLATOS (ACCESORIOS INCLUIDOS) INCLUYE INSTALACIÓN.	UND

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
	COCINA JAL					
1	Cambio e instalación del lavaplatos				1.00	1.00
				SUBTOTAL		1.00
				ANTERIOR		
				TOTAL		1.00

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA







Firma		Firma	
Nombre	Carlos Alberto Arambula	Nombre	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo	Representante Legal Interventoria	Cargo	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

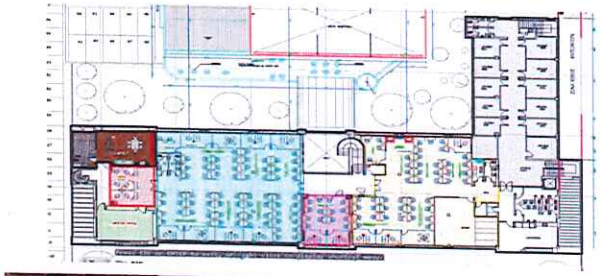
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.		INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Período:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
CAPÍTULO	NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	ÍTEM	NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - INCOLORO , Para cambio de vidrios existentes, incluye silicona, No incluye sandblansting.	UND	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES %	CANTIDAD	TOTAL
1	Cambio de vidrios en puertas	0.72	1.91		4.00	5.50
2	Recinto JAL	1.81	0.62		2.00	2.23
3	Recinto JAL	0.86	0.76		1.00	0.65
4	Tablero JAL	1.02	1.16		2.00	2.37
				SUBTOTAL		10.75
				ANTERIOR		
				TOTAL		10.75

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo	Representante Legal Interventoria	Cargo	Representante Legal de obra
T.P.	25202-117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

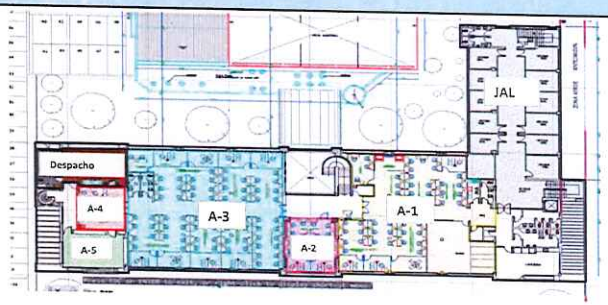
VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORIA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS	ÍTEM	NP60	DESMONTE DE PELÍCULA DE SEGURIDAD EXISTENTE EN MAL ESTADO, incluye limpieza con varsol, remoción de pegante		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	ZONA JAL					
1	Pelicula para vidrios	1.78	0.59		16.00	16.80
		1.70	0.74		2.00	2.52
		0.83	0.84		3.00	2.09
		1.69	0.82		2.00	2.77
		1.15	1.27	2.00	16.00	46.74
		0.20	1.15	2.00	16.00	7.36
		0.42	1.47		6.00	3.70
				SUBTOTAL		81.98
				ADITA ANTERIOR		
				TOTAL		81.98

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA





Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 735 de 2024

VERSIÓN 1.0

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

OBJETO CONTRATO DE OBRA:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".						
CONTRATO DE OBRA No	COP-735-2024	CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	ENTIDAD CONTRATANTE	FDLRUU		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	CI-738-2024	INTERVENTORÍA	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU	HOJA	1	DE	1
FRENTE DE OBRA	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE			Periodo:	01 A 31 DE JULIO 2025		
CAPÍTULO	NP	MAPOSTERIA PINTURA Y ACABADOS	ÍTEM	NP62	SUMINISTRO Y APLIACION DE SELLADOR DE PISO INCLUYE MAQUINA DE BRILLADO		M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL
	Área JAL					
1	área escalera	5.03	2.40		1.00	12.07
2	área de entrada asensor	4.60	5.70		1.00	26.22
3	área oficinas	14.40	20.30		1.00	292.32
4	área Cocina	2.14	1.50		1.00	3.21
5	Área entrada baños	3.22	2.60		1.00	8.37
6	Baños	2.27	1.22		1.00	2.77
		1.13	2.27		1.00	2.57
7	área escalera posterior	1.18	2.41		1.00	2.84
		2.48	2.35		1.00	5.83
	ZONA 4 ASESORES (A-4)					
	Piso	6.98	6.18		1.00	43.14
	piso	2.30	2.42		1.00	5.57
	ZONA 5 (A-5)					
	Piso	7.78	6.22		1.00	48.39
		0.50	3.89		-1.00	-1.95
		0.50	1.27		-1.00	-0.64
				SUBTOTAL		450.71
				ANTERIOR		
				TOTAL		450.71

LOCALIZACIÓN PLANIMETRICA



Firma		Firma:	
Nombre:	Carlos Alberto Arambula	Nombre:	Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Cargo:	Representante Legal Interventoria	Cargo:	Representante Legal de obra
T.P.	25202 -117072 CND	T.P.	70202-302161 - TLM

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

INFORME EJECUTIVO

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

BOGOTÁ
Alcaldía Local de
Rafael Uribe Uribe

INFORME EJECUTIVO No. 03

Periodo: Del 01 al 31 de julio de 2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 735 DE 2024

" CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO ADECUA SEDE RUU

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
00	31 – 07 - 2025	Versión inicial

Bogotá, julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 PRELIMINARES 4
1.1 INTRODUCCIÓN 4
1.2 OBJETIVOS 5
1.2.1 GENERAL 5
1.2.2 ESPECIFICOS 5
2 ADMINISTRATIVA 6
2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 6
2.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO 7
2.3 alcance del proyecto 8
2.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO 8
2.5 PÓLIZAS 9
2.6 ACTA DE INICIO 9
2.7 OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS 9
3 PRESUPUESTO 11
3.1 PRESUPUESTO INICIAL 11
3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 11
3.3 PRECIOS NO PREVISTOS 11
4 FINANCIERA 12
4.1 ANTICIPO 12
4.2 FLUJO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO 12
4.3 ACTAs PARCIALes 13
4.3.1 ACTA PARCIAL N° 1 13
4.3.2 ACTA PARCIAL N° 2 13
4.3.3 ACTA PARCIAL N° 3 14
5 TÉCNICA 15
5.1 clima 15
5.2 controles de calidad 15
5.2.1 materiales empleados 16

5.3 reporte de actividades de obra 16
5.3.1 oficinas en la jal 16
5.3.2 asesores de alcalde y sala de juntas 17
5.3.3 zona administrativa 3 – contabilidad e infraestructura 19
5.4 PROGRAMACIÓN DE OBRA 20
5.4.1 SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DE OBRA 21
5.5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE OBRA 21

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 735 de 2024. 6
Tabla 2. Relación de personal 8
Tabla 3. Relación de pólizas y seguros del contrato de obra pública 735 de 2024 9
Tabla 4. Relación información de documentación contractual. 9
Tabla 5. Presupuesto inicial. 11
Tabla 8. Resumen acta parcial N° 1 13
Tabla 9. Resumen acta parcial N° 2 13
Tabla 10. Resumen acta parcial N° 3 14
Tabla 11. Relación fechas de comité Técnico de obra. 21

INDICE DE FIGURAS

Imagen 1 Localización de la sede de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe 7
Imagen 2. Flujo de inversión proyectada 12
Imagen 3. Desmonte de vidrios y películas de seguridad en mal estado 16
Imagen 4. Ajuste equipo de sonido 17
Imagen 5. Desmonte de cielo raso en mal estado 17
Imagen 6. Instalaciones eléctricas realizadas 18
Imagen 7. Instalaciones eléctricas realizadas 18
Imagen 8. Desmonte de cielo raso en mal estado zona 3 19
Imagen 9. Instalación de cielo raso en mal estado zona 3 19
Imagen 10. Instalación divisiones en vídrio en oficinas de zona 3 20
Imagen 11. Cronograma resumen del contrato inicial 20
Imagen 12. Control de ejecución 21

1 PRELIMINARES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al tercer informe del periodo que va del 1 al 31 de julio de 2025, en el cual se documentará de las actividades realizadas en los siguientes componentes: Administrativo, Presupuesto, Financiero, Técnico, Transito y Calidad, del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 735 de 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", el cual se viene ejecutando en diferentes barrios de la localidad.

Como parte del presente contrato se llevan a cabo las obras civiles, de remodelación y adecuación de acabados. De tal forma que se pueda dotar de espacios adecuados para los funcionarios públicos y para la atención al ciudadano en la sede de la alcaldía local.

El valor del contrato alcanza la suma de $ 1.024.286.630,00 (MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte.), con un plazo de 5 meses.

El contrato contempla 2 etapas, la primera de Diagnósticos, para definir las intervenciones requeridas y posteriormente la etapa de obras, en el presente periodo el contrato ya se encuentra en periodo de ejecución de obras de las diferentes áreas priorizadas por el fondo de Desarrollo local.

En el presente informe además se desarrollan las actividades más relevantes relacionadas en el periodo de ejecución como ser las visitas técnicas, avance físico y financiero de obra, y comités de seguimiento de obra.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 GENERAL

Informar los aspectos más relevantes de la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y reparación locativa, incluye la dotación, de la sede de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá D.C.

1.2.2 ESPECIFICOS

- Describir la información general del contrato
- Describir la información administrativa del contrato como ser estado de pólizas, personal profesional y otros que se desarrollaron en el presente periodo.
- Describir las características presupuestales del contrato, los modificatorios y actividades no previstas.
- Describir las actividades de obra ejecutadas en el presente periodo
- Informar el avance financiero del proyecto.

2 ADMINISTRATIVA

El **CONTRATO DE OBRA No. 735 de 2024**, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, y **EL CONSORCIO EDIFICACIONES 2024** cuyo objeto es **" CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."** A continuación, se describe la información y organización correspondiente al presente contrato.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 735 de 2024.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No COP-735-2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	" CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"
CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
NIT:	NIT: 901.906.329-5
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	ING. VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
CONTRATO DE INTERVENTORIA	738 DE 2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO ADECUA SEDE RUU
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	ING. CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO	5 MESES
VALOR INICIAL:	$ 1.024.286.630,00
VALOR ADICIÓN:	$ 0.00
VALOR CONTRATO:	$ 1.024.286.630,00
	MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte.

2.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

La sede objeto del contrato se encuentra en la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, localizada en la calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Quiroga, en la ciudad de Bogotá D.C. como se observa en la siguiente imagen.



Imagen 1 Localización de la sede de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe

Fuente: Google Maps

El proyecto contempla dentro de su alcance las adecuaciones requeridas en los diferentes ambientes de la sede de la Alcaldía local, entre los cuales se encuentra el cuarto de bombas, la cubierta de toda la sede, la oficina principal del alcalde local, los baños de la infraestructura y las diferentes áreas administrativas.

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

Como se menciona en el numeral 2 del anexo técnico del contrato, las obras a ejecutar de acuerdo con la norma urbana se clasifican como obras de reparación o mejora locativa, consistentes en el mejoramiento de los materiales del piso, enchapes, instalación de tubería y salidas hidráulicas, sanitarias y eléctricas, pintura general, actividades que no afectan la estructura portante de las edificaciones, ni sus características volumétricas.

Dentro de las actividades que se llevarán a cabo se incluye el componente de obra civil, remodelación y adecuación de acabados. De tal forma que se pueda dotar de espacios adecuados en las siguientes áreas a intervenir:

1.- Oficina del alcalde.

2.- Cubierta

3.- Cuarto de bombas

4.- Áreas Administrativas

5.- Baterías sanitarias

6.- Espacios de la JAL

2.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento con el Anexo Técnico del presente contrato, a continuación, en la tabla 3 se presenta una relación del personal que forma parte del Consorcio Edificaciones 2024, y fue presentado a la interventoría.

Tabla 2. Relación de personal

PERSONAL	NOMBRE	CEDULA
DIRECTOR DE OBRA	BYRON CAMILO FALLA	CC. 1.110.502.064
RESIDENTE DE OBRA	JOSE LEONARDO FERIZ	CC. 1.110.489.889
ARQUITECTO RESIDENTE	JAIME ALBERTO SARMIENTO	CC. 72.215.845
RESIDENTE HIDROSANITARIO	HENRY ALBERTO COMAS	CC. 80.034.366
RESIDENTE ELECTRICO	OSCAR ANDREZ RAMIREZ	CC. 1.098.614.695
RESIDENTE SST	JHON ALEXANDER PEÑA	CC. 1.110.482.624
RESIDENTE AMBIENTAL	LUISA FERNANDA GOMEZ	CC. 1.121.898.509

2.5 PÓLIZAS

A continuación, se presenta una relación de las pólizas y seguros referentes al contrato de obra pública **No 735 de 2024,** que a la fecha del presente informe se encuentran vigentes y con el cubrimiento contractual.

Tabla 3. Relación de pólizas y seguros del contrato de obra pública 735 de 2024.

NRO. PÓLIZA	COBERTURA	FECHA VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS
		INICIO	FINAL	
430 – 74 - 994000026387	Responsabilidad Civil Extracontractual	05/06/2025	10/08/2025	Aseguradora solidaria de Colombia
430 – 47 – 994000069596	Cumplimiento de contrato	10/03/2025	10/02/2026	
	Pago de Salarios, prestaciones sociales	10/03/2025	10/08/2028	
	Calidad del bien	10/03/2025	10/08/2026	

2.6 ACTA DE INICIO

En fecha 10 de marzo de 2025 se llevó a cabo la firma del acta de inicio para **contrato de obra pública No. 735 de 2024**, con una duración de cuatro (5) meses y fecha de terminación 10 de agosto del año 2025

Tabla 4. Relación información de documentación contractual.

DOCUMENTO	FECHA VIGENCIA	
	INICIO	FINAL
ACTA DE INICIO	10/03/2025	10/08/2025

2.7 OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente periodo, se atendieron las observaciones de la interventoría respecto a la solicitud de adición N° 1 y de acuerdo con los comités de obras realizados en conjunto con la supervisión del contrato, se definió el alcance físico del contrato, con el cual se realizó el balance de obra con la cual se ajustó la solicitud de adición.

Es por ello que se realizó la solicitud de adición N° 1 al contrato, y de acuerdo al análisis presupuestal realizado, el valor total requerido para la intervención de todas las áreas es de $1,502,628,486. Considerando que el valor inicial del contrato es de $1,024,286,630, se requiere un valor adicional de $478,341,856 (Cuatrocientos setenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos M/Cte.) que corresponde al 47% del valor del contrato inicial.

La solicitud de adición fue enviada con los respectivos justificativos, técnicos, jurídicos, sociales y ambientales respectivos a la interventoría para su revisión y evaluación, para posteriormente continuar con el trámite administrativo para solicitarlo ante la entidad contratante.

De igual manera en el presente periodo se realizó la entrega de las obras realizadas en la JAL, atendiendo todas las observaciones realizadas en este espacio, el cual quedó finalizado al 100%, teniendo a la fecha ya 4 espacio concluidos, como son el cuarto de bombas, la cubierta, el despacho del alcalde y la JAL

Por otra parte, En el presente periodo se realiza el levantamiento de información para el la elaboración del acta parcial de obra N° 3, el cual se presenta a la interventoría para la verificación de las cantidades y los formatos respectivos.

Se continúan realizando comités de seguimiento y avance, para verificar las obras que se vienen ejecutando y las necesidades de intervención requeridas en los diferentes ambientes de la sede de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.

3 PRESUPUESTO

3.1 PRESUPUESTO INICIAL

De acuerdo con el anexo técnico del contrato, se presentó un presupuesto inicial, el cual se presenta a continuación:

Tabla 5. Presupuesto inicial.

SUBTOTAL OBRAS			$ 1,116,394,374
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA			$ 777,565,194
AIU	28.76%		$ 223,627,750
COSTOS OBRA INCLUIDO AIU		$	1,001,192,944
COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	2.97%	$	23,093,686.26
TOTAL COSTOS		$	1,024,286,630

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se radicó a la interventoría los Análisis de precios unitarios de las actividades contractuales, los cuales no presentaron observaciones por parte de la interventoría.

3.3 PRECIOS NO PREVISTOS

En el presente periodo se identificaron las actividades no previstas que surgieron dentro del presupuesto contractual, los cuales son necesarios para darle una continuidad las obras y proseguir con el respectivo proceso constructivo, se observa la necesidad de incluir las siguientes actividades al contrato:

En el presente periodo se realizó la incorporación de 67 nuevas actividades no previstas para su trámite posterior en el siguiente periodo.

4 FINANCIERA

4.1 ANTICIPO

De acuerdo con la modalidad del contrato, no se contempla el anticipo, por lo que no se realizará ningún tipo de amortizaciones durante la ejecución del contrato.

4.2 FLUJO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO

A partir de la priorización de ejecución de ambientes en el FDLRUU, se actualizó la programación de obra, la cual fue remitida a la interventoría, de esta manera, se realizó la proyección del flujo de inversiones del proyecto, el cual se muestra a continuación:

Descripción	Marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
% mensual proyectado	1.00%	6.00%	17.00%	23.00%	38.00%	15.00%
% mensual acumulado	1.00%	7.00%	24.00%	47.00%	85.00%	100.00%

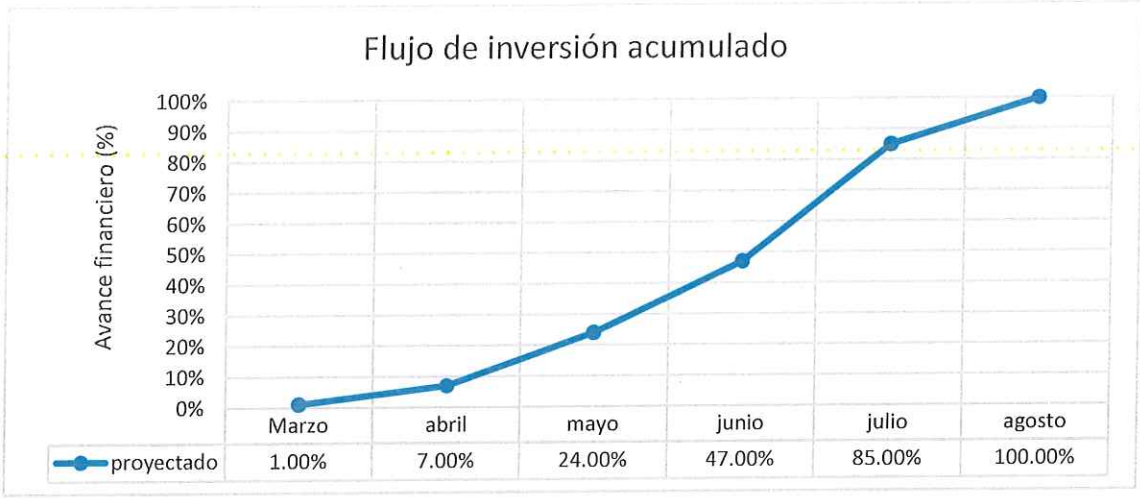


Imagen 2. Flujo de inversión proyectada

Como se observa se observa en el presente mes se proyecta el 85% de avance financiero, considerando que se deben de realizar varias adecuaciones para el reacomodo del personal administrativo, previo a la intervención de esas áreas de trabajo.

4.3 ACTAS PARCIALES

A la fecha se han presentado 3 actas parciales del contrato, de acuerdo a los siguientes detalles:

4.3.1 ACTA PARCIAL N° 1

Anteriormente se presentó el acta parcial N° 1 con un porcentaje de ejecución del 21.09 % el cual corresponde a un valor de $ 236,481,025.00 (Doscientos treinta y seis millones ochenta y un mil veinticinco pesos M/Cte.), a continuación, se presenta el detalle del acta N° 1

Tabla 8. Resumen acta parcial N° 1

		PORCENTAJE		TOTAL
COSTOS DIRECTOS	**28.76%**	CD	$	179,519,490.00
ADMINISTRACIÓN	**22.76%**	**22.76%**	$	40,858,636.00
IMPREVISTOS	**1.0%**	**1.0%**	$	1,795,195.00
UTILIDAD	**5.0%**	**5.0%**	$	8,975,975.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS + AIU			**$**	**231,149,296.00**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	**0.00%**	P.G. SOCIAL	$	-
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST	**3.00%**	P.G. AMBIENTAL Y SST	$	5,331,729.00
PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	**0.00%**	P.G. TRÁNSITO	$	-
VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)		VALOR TOTAL	**$**	**236,481,025.00**

4.3.2 ACTA PARCIAL N° 2

En el periodo anterior se presentó el acta parcial N° 2 con un porcentaje de ejecución del 23.68 % el cual corresponde a un valor de $ 242,598,273.00 (Doscientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y tres pesos M/Cte.), a continuación, se presenta el detalle del acta N° 2

Tabla 9. Resumen acta parcial N° 2

		PORCENTAJE		TOTAL
COSTOS DIRECTOS	**28.76%**	CD	$	184,163,268.00
ADMINISTRACIÓN	**22.76%**	**22.76%**	$	41,915,560.00
IMPREVISTOS	**1.0%**	**1.0%**	$	1,841,633.00
UTILIDAD	**5.0%**	**5.0%**	$	9,208,163.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS + AIU			**$**	**237,128,624.00**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	**0.00%**	P.G. SOCIAL	$	-
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST	**3.00%**	P.G. AMBIENTAL Y SST	$	5,469,949.00
PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	**0.00%**	P.G. TRÁNSITO	$	-
VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)		VALOR TOTAL	**$**	**242,598,273.00**

4.3.3 ACTA PARCIAL N° 3

En el presente periodo se presentó el acta parcial N° 3 con un porcentaje de ejecución del 43.23 % el cual corresponde a un valor de $ 442,767,075 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil setenta y cinco pesos M/Cte.), a continuación, se presenta el detalle del acta N° 3

Tabla 10. Resumen acta parcial N° 3

	PORCENTAJE		TOTAL
COSTOS DIRECTOS	**28.76%**	**CD**	$ 336,117,115.00
ADMINISTRACIÓN	**22.76%**	**22.76%**	$ 76,500,255.00
IMPREVISTOS	**1.0%**	**1.0%**	$ 3,361,171.00
UTILIDAD	**5.0%**	**5.0%**	$ 16,805,856.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS + AIU			**$ 432,784,397.00**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	**0.00%**	**P.G. SOCIAL**	$ -
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST	**3.00%**	**P.G. AMBIENTAL Y SST**	$ 9,982,678.00
PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO	**0.00%**	**P.G. TRÁNSITO**	$ -
VALOR TOTAL ACTA (CD+AIU+PLAN GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y TRÁFICO)		VALOR TOTAL	**$ 442,767,075.00**

5 TÉCNICA

5.1 CLIMA

Durante el periodo se presentaron 9 días con lluvias de acuerdo con los registros del ideam, como se muestra en las siguientes tablas:

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (29/07/2025 15:34)

Nombre estacion:	UNIVERSIDAD NACIONAL [	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climática Principal
Latitud:	4.637230	**Longitud:**	-74.088920	**Elevación:**	2556
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGI/	**Area Operativa:**	Area Operativa 11 - Cundir	**Departamento:**	Bogotá
Municipio:	Bogotá, D.C	**Fecha Instalacion:**	19/08/2004 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/07/2025 00:00-29/07/2025
Parametro:	Día pluviométrico (conven	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-07-01 00:00	0	Preliminar
2025-07-02 00:00	4.4	Preliminar
2025-07-03 00:00	2.2	Preliminar
2025-07-06 00:00	0	Preliminar
2025-07-07 00:00	0.3	Preliminar
2025-07-08 00:00	0.2	Preliminar
2025-07-09 00:00	3	Preliminar
2025-07-10 00:00	16.8	Preliminar
2025-07-13 00:00	0.7	Preliminar
2025-07-14 00:00	0.4	Preliminar
2025-07-15 00:00	0	Preliminar
2025-07-16 00:00	0.1	Preliminar
2025-07-17 00:00	0.6	Preliminar
2025-07-18 00:00	4	Preliminar
2025-07-20 00:00	1	Preliminar
2025-07-21 00:00	0	Preliminar
2025-07-22 00:00	4.3	Preliminar
2025-07-23 00:00	0	Preliminar
2025-07-24 00:00	0.4	Preliminar
2025-07-25 00:00	0.3	Preliminar
2025-07-28 00:00	2	Preliminar

Estas lluvias afectaron parcialmente el avance de actividades de obra, considerando que ya se terminaron las intervenciones en la cubierta de la infraestructura

5.2 CONTROLES DE CALIDAD

En el presente periodo se realizaron las actividades de mantenimiento en los ambientes de la JAL, además de las áreas administrativas de los asesores del acalde, sala de juntas, contabilidad e infraestructura, donde se emplearon algunos materiales como ser pintura, materiales para el cambio de cielo raso y luminarias, los cuales se anexan dentro del presente informe.

5.2.1 MATERIALES EMPLEADOS

En el presente periodo se emplearon los siguientes materiales más representativos:

- Cables y conductores
- Luminarias tipo panel led
- Sensores de movimiento
- Cinta malla
- Cinta metálica
- Perfiles Drywall
- Placa Yeso para cielo raso
- Pintura tipo esmalte

5.3 REPORTE DE ACTIVIDADES DE OBRA

5.3.1 OFICINAS EN LA JAL

En las oficinas de la JAL, se realizó la entrega de todos los ambientes en su totalidad, teniendo como actividades finales el cambio de vidrios y de películas de seguridad.



Imagen 3. Desmonte de vidrios y películas de seguridad en mal estado
Fuente: Propia

Como actividad final, se realizó la reparación y mantenimiento del equipo de sonido de la la JAL, para poder realizar las sesiones de los ediles:



Imagen 4. Ajuste equipo de sonido
Fuente: Propia

5.3.2 ASESORES DE ALCALDE Y SALA DE JUNTAS

En la zona de asesores del alcalde y la sala de juntas se procedió a realizar el cambio del cielo raso como se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen 5. Desmonte de cielo raso en mal estado
Fuente: Propia

De igual manera se realizó el ajuste en la red de iluminación, con retiro de lámparas y la instalación de nuevos equipos y cableado respectivo:



Imagen 6. Instalaciones eléctricas realizadas
Fuente: Propia

Una vez concluidas las actividades de reemplazo de cielo raso, se procedió al pintado del cielo raso y el cambio de lámparas respectivo

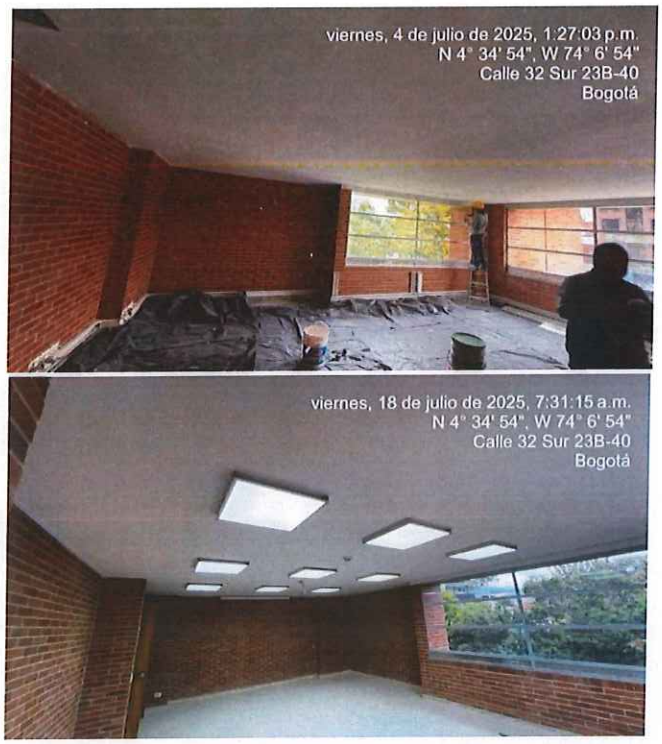


Imagen 7. Instalaciones eléctricas realizadas
Fuente: Propia

5.3.3 ZONA ADMINISTRATIVA 3 – CONTABILIDAD E INFRAESTRUCTURA

En la zona de contabilidad e infraestructura, se realizó el desmonte del cielo raso que se encontraba en mal estado y se realizó el cambio de perfiles para el nuevo cielo raso:



Imagen 8. Desmonte de cielo raso en mal estado zona 3
Fuente: Propia

Posteriormente se procedió con la instalación del nuevo cielo raso y el sellado respectivo:

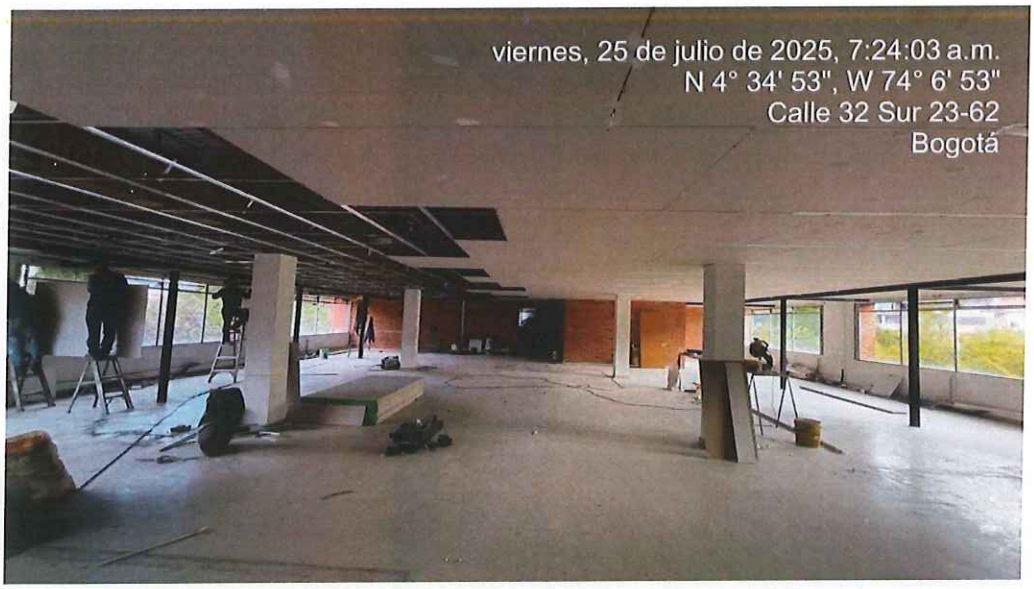


Imagen 9. Instalación de cielo raso en mal estado zona 3
Fuente: Propia

]de igual manera se iniciaron las actividades de instalación de separadores de vidrio para las salas de reuniones y oficinas de lideres de cada área, de acuerdo con el diseño arquitectónico entregado inicialmente.



Imagen 10. Instalación divisiones en vidrio en oficinas de zona 3
Fuente: Propia

5.4 PROGRAMACIÓN DE OBRA

De acuerdo al alcance del contrato inicial se realizó la programación del contrato de acuerdo a la fecha de terminación actual, se muestra a continuación el resumen de intervenciones por ambientes:

PROGRAMNACION GENERAL FDLRUU COP 735 DE 2024 " MANTENIMIENTO SEDE ALCALDÍA LOCAL"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	FDLRUU-COP-735-2024	131 días	lun 10/3/25	sáb 9/8/25
2	ETAPA 1 DIAGNÓSTICO	24 días	lun 10/3/25	lun 7/4/25
3	Elaboración de diagnósticos y diseños	24 días	lun 10/3/25	lun 7/4/25
4	ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRAS	107 días	lun 7/4/25	sáb 9/8/25
5	OFICINA ALCALDE	28 días	lun 7/4/25	vie 9/5/25
46	CUARTO DE BOMBAS	11 días	vie 9/5/25	jue 22/5/25
63	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTA	33 días	jue 22/5/25	lun 30/6/25
83	OFICINAS JAL	25 días	vie 6/6/25	sáb 5/7/25
114	ZONA 3 CONTABILIDAD E INFRAESTRUCTURA	25 días	vie 11/7/25	sáb 9/8/25
152	ZONAS 4 Y 5 ASESORES Y SALA DE JUNTAS	13 días	vie 25/7/25	sáb 9/8/25

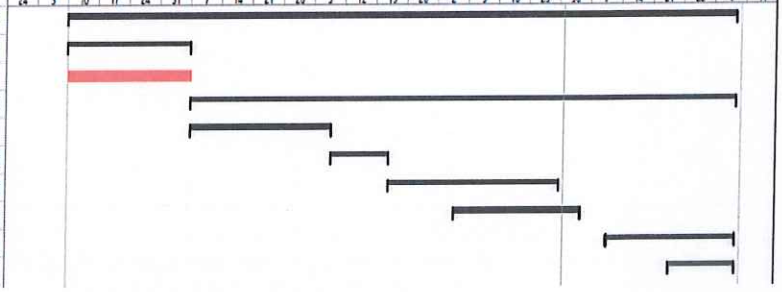


Imagen 11. Cronograma resumen del contrato inicial

Adjunto al presente informe se presenta el cronograma detallado.

5.4.1 SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DE OBRA

A la fecha de elaboración del presente informe se ha completado un avance del **90.00 %** de acuerdo con el valor total del contrato.

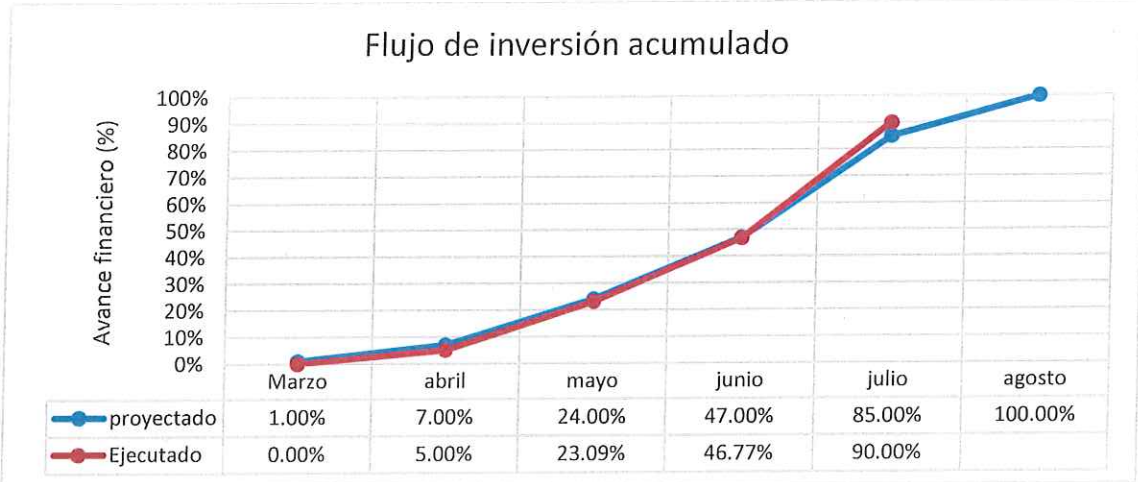


Imagen 12. Control de ejecución.

Se observa un avance adecuado teniendo un mayor avance que el proyectado, esto considerando que las lluvias del mes no afectaron el avance de obra, debido a que las actividades ejecutadas fueron internas, se espera la aprobación de la adición del contrato, para ajustar la programación de obra y el avance con el nuevo valor contractual.

5.5 COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE OBRA.

Durante el mes de septiembre, se realizó 1 comité de obra, con la participación de, interventoría y contratista de obra y en una oportunidad con el personal de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe. La relación de fechas de estas actas se presenta a en la siguiente tabla.

Tabla 11. Relación fechas de comité Técnico de obra.

N.º	Descripción	Fecha	Lugar
1	Comité Seguimiento de Obra	14 – jul - 25	Alcaldía local

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CERTIFICACIÓN BANCARIA

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 identificado(a) con NITPJ 9019063295 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 047719349 desde el 17 de febrero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Al periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025.

Contrato:	No. 735 de 2024
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contratista:	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
NIT	No. 901.906.329-5
Objeto:	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Plazo de Ejecución inicial:	5 MESES
Fecha Iniciación:	10 DE MARZO DE 2025
Fecha de Terminación:	9 DE AGOSTO DE 2025
Prórroga:	3 MESES
Valor Inicial Pactado:	$ 1.024.286.630
Valor Adicional:	$ 478.341.856
Valor a Pagar:	$ 442.767.075 (3er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 8 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Interventor,

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
C.C. No. 79.939.003
Interventoría
C.I. 738 de 2022

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
C.C. No. 52.883.374
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

PARAFISCALES

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-03	**Página**	1 de 2
Versión No.	3		

FDLBOSALIC 003-2024 (119538) **FORMATO 2**

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **FDLBOSALIC 003-2024 (119538)** , en delante de proceso de Contratación"

Objeto: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Estimados señores:

El suscrito, **CARMEN JULIA RINCON CARRUYO y LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PROYECTOS - CR S.A.S BIC Y ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS .** respectivamente manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
PROYECTOS - CR S.A.S BIC NIT. 901.841.386-4	50%
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS NIT. 822.006.084-8	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024** .

3. El objeto del consorcio es CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

4. La duración del consorcio es POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con C. C. No 1.110.521.236, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con C. C. No. 93.123.714 del Espinal, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. **La** Señora VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ acepta su nombramiento como representante legal de **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO EDIFICACIONES 2024**

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CALLE 7B No. 46-43 etapa esperanza
Dirección electrónica	valenromero98@hotmail.com
Teléfono	6632533
Telefax	
Ciudad	Bogotá.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

PROYECTOS - CR S.A.S BIC
NIT. 901.841.386-4
CARMEN JULIA RINCON CARRUYO
C.C. 17.579.657

ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. 93.123.714

VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ
C.C. 1.110.521.236
Representante Legal de
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

LUIS FERNANDO ROMERO SAND
C.C. 93.123.714 R/L SUPLENTE
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, CAMILO ANDRES LADINO LLANOS identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.075.629.488, en mi condición de Revisor Fiscal del CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 identificada con NIT 901.906.329-5,bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de julio del 2025.

CAMILO ANDRES LADINO LLANOS
C.C. 1.075.629.488

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.629.488**

LADINO LLANOS

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

23-OCT-2015 TOCAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1528900-00867984-M-1075629488-20161125 **0052**295920A 1 47441252

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

321521-T



CAMILO ANDRES
LADINO LLANOS
C.C. 1075629488
RES. INSCRIPCION 46 DEL 06/02/2024
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

371583

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

378501

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2B3A08F6D9940C0D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ANDRES LADINO LLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075629488 de TOCAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 321521-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.123.908
RAMIREZ RAMIREZ

APELLIDOS
CARLOS ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1967
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-SEP-1985 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2904600-00058663-M-0093123908-20080824 0002582362A 1 6480012717

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ identificado con 93.123.908, y con tarjeta profesional No. 65338-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificada con NIT 822.006.084-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá a los 31 días del mes de julio de 2025.

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65338-T

CARLOS ADOLFO
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 93123908
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00073062



022100

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

93123908

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C9F7EF506EEA1054

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93123908 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 65338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, NESTOR RAUL GALINDO ROJAS identificada con Cedula de Ciudadania No 19.388.026 y Tarjeta Profesional No. 22077-T, en mi condición de Revisor fiscal de PROYECTO CRSAS BIC identificada con NIT 901.841.386-4,bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma bogota a los 31 de julio del 2025.

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
C.C.19.388.026
T.P. 22077-T



Como Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista

22 MAR. 2012

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JOSE MIGUEL ROJAS PINEROS

NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22077-T



NESTOR RAUL
GALINDO ROJAS
C.C. 19388026
RESOLUCION INSCRIPCION 2508 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 29733

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 2149

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PUBLICA

Como Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista

22 MAR. 2012

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSE MIGUEL ROJAS PINEROS
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 18 DEL CIRCULO
DE BOGOTA D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B6980349211550B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NESTOR RAUL GALINDO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19388026 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22077-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CUADRO SEGUIMIENTO PAGOS

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

DATOS DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	
No CONTRATO	735 DE 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	1,024,286,630.00
VALOR ADICION 1	$	478,341,856.00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$	1,502,628,486.00
MESES		8
DIAS		0
TIEMPO TOTAL		240
DIARIO	$	4,267,860.96
MENSUAL	$	128,035,828.75

CONTROL FINANCIERO							
No PAGO	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE DE PAGO	DIAS EJEC.	MES COBRO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	$ 236,481,025	$ 236,481,025	$ 1,266,147,461	83	MARZO - MAYO	15.74%	15.74%
2	$ 242,598,273	$ 479,079,298	$ 1,023,549,188	30	JUNIO	16.14%	31.88%
3	$ 442,767,075	$ 921,846,373	$ 580,782,113	31	JULIO	29.47%	61.35%

PAGOS REALIZADOS			
No PAGO	FACTURA	VALOR PAGADO	PERIODO DE PAGO
1	1	$ 236,481,025	10 DE MARZO A 31 DE MAYO DE 2025
2	2	$ 242,598,273	1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

FIRMA :

NOMBRE: CARLOS ALBERTO ARÁMBULA

INTERVENTORÍA

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

FORMATO SUPERVISIÓN

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	735-2024
Periodo y/o No. de Pago	1 AL 31 DE JULIO DE 2025 /PAGO N° 3
Nombre Del Contratista	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
Nit:	901.906.329-5
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de Inicio	10 DE MARZO 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	09 DE AGOSTO 2025
Póliza	430–74–994000026387 Y 430–47–994000069596

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	31/07/2025	$ 478.341.856	SI
PRORROGA 1	31/07/2025	3MESES	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:
N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACION ESPECÍFICA No. 1: Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.	Se cumplen todos los ofrecimientos de la oferta realizada, durante la etapa de diagnóstico y ejecución de obras
OBLIGACION ESPECIFICA No. 2. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna situación que ponga en peligro el contrato
OBLIGACION ESPECIFICA No. 3. Entrega de Documento Diagnóstico y planos y documentos de los diseños ajustados con los entregables descritos en este anexo técnico. Página 75 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024.	Presentación del Informe de diagnóstico del contrato con los planos de diseños realizados
OBLIGACION ESPECIFICA No. 4. Entrega del levantamiento arquitectónico del inmueble actualizado y de los puestos, redes y divisiones actuales, y diseño actualizado de acuerdo a las solicitudes en el estudio previo y recomendaciones técnicas y diseños en las áreas de arquitectura, estructura, de los diseños Hidrosanitarios, diseños eléctricos y de redes y red contra incendio	Presentación del Informe de diagnóstico del contrato con los planos de diseños realizados
OBLIGACION ESPECIFICA No. 5. Entrega de los diseños arquitectónicos de pérgolas, sala amiga de la familia lactante, cafetería 2 que incluya baño de personas con discapacidad diseño de nuevos espacios mezanine en zona Almacén, rediseño del CDI actual, diseño y redistribución de puestos de trabajo de acuerdo a la norma de accesibilidad de acuerdo a las necesidades de la Alcaldía y la JAL, rediseño de zona de parqueos con señalización	Presentación del Informe de diagnóstico del contrato con los planos de diseños realizados
OBLIGACION ESPECIFICA No. 6. Entrega de ajuste y actualización de diseños de redes Hidrosanitarias, red contra incendio, equipos de bombeo.	A la fecha no se ha realizado intervenciones a las redes hidrosanitarias y red contraincendios, en cuanto se intervengan estas áreas se podrá realizar el ajuste a diseños requerido.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 7. Entrega de ajuste y Actualización de diseños de redes eléctricas, iluminación, red regulada y normal, redes.	A la fecha no se ha realizado intervenciones a las redes eléctricas, en cuanto se intervengan las áreas administrativas y se áreas se podrá realizar el ajuste a diseños requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACION ESPECIFICA No. 8. Entrega de presupuesto general de acuerdo a las recomendaciones ajustes a diseños, adecuación y mantenimientos.	Presentación de presupuesto general
OBLIGACION ESPECIFICA No. 9. Entrega de Cronograma y manual de mantenimiento del sistema hidráulico, sanitario, eléctrico, datos y red contra incendio y mantenimiento general de la sede, que incluya cronograma de actividades a ejecutar.	Se presentó a la interventoría las Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas
OBLIGACION ESPECIFICA No. 10. Entrega del Ingreso a almacén de elementos y equipos instalados con su respectivo manual de mantenimiento y garantías.	Se presentó las Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas
OBLIGACION ESPECIFICA No. 11. Entrega de informes y Bitácora de Obra – copia.	Presentación informes y bitácora de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 12. Acatar las observaciones del supervisor y del interventor del contrato	Respuestas y atención a observaciones de la interventoría.
OBLIGACION ESPECIFICA No. 13. Constituir las garantías en los términos solicitados en este documento.	Presentar las garantías requeridas por el contrato
OBLIGACION ESPECIFICA No. 14. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.	Se mantienen los precios de insumos ofrecidos en la propuesta
OBLIGACION ESPECIFICA No. 15. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en este documento.	Personal mínimo de obra como se observa en las planillas de seguridad social del informe SST mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 16. Para la ejecución del presente contrato se debe garantizar el cumplimiento de los protocolos y normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Cumplimiento de protocolos y normas SST, como se observa en el informe SST mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 17. Para la ejecución del presente contrato es responsabilidad la implementación y el cumplimiento del programa de higiene y seguridad industrial, así como la implementación de los protocolos de bioseguridad y movilidad segura.	Cumplimiento del programa de higiene y seguridad industrial, como se observa en el informe SST mensual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACION ESPECIFICA No. 18. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. Página 76 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024	Cumplimiento de normativa vigente, como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 19. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios y documentos Previos, el Pliego De Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos	Ejecución del contrato de acuerdo con los estudios previos y pliego de condiciones del contrato, , como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 20 Cumplir con todas las actividades descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico.	Cumplimiento de actividades del anexo técnico y pliego de condiciones, como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 21. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos	Cumplimiento de la normativa ambiental vigente, , como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 22. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	Utilización de materiales de construcción de optima calidad, , como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 23. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras	No se han presentado daños en vías de acceso
OBLIGACION ESPECIFICA No. 24. Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra los informes solicitados por la Interventoría o EL FONDO	Presentación de informes de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 25. Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de las actividades a desarrollar determinadas en el contrato.	Presentación del cronograma de actividades

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACION ESPECIFICA No. 26. Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.	Atención de recomendaciones de obra del FDLRUU, como se observa en las actas de comité de obra
OBLIGACION ESPECIFICA No. 27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 28. Entregar un documento que contenga las recomendaciones, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar.	Se presentaron las Fichas técnicas y manual de mantenimiento de bombas
OBLIGACION ESPECIFICA No. 29. Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo, así mismo cumplir con las normas vigentes en temas ambientales con relación al manejo de escombros y demás que den a lugar	A la fecha no se han producido desechos de demolición aprovechables
OBLIGACION ESPECIFICA No. 30 Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier daño deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones. Página 77 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024	Conservación de infraestructura y muebles aledaños a zonas intervenidas, como se observa en el informe técnico mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 31 Dar estricto cumplimento al cronograma de obra	Cumplir cronograma de obra, como se observa en el informe técnico mensual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACION ESPECIFICA No. 32 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios EL FONDO, durante el desarrollo de la obra.	Capacitación a trabajadores sobre lucha contra la corrupción y buenas prácticas en la construcción, , como se observa en el informe SST mensual
OBLIGACION ESPECIFICA No. 33 Informar oportunamente a apoyo a la supervisión sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.	Se presentaron informe de intervención las Fichas técnicas y manual de mantenimiento del cuarto de bombas
OBLIGACION ESPECIFICA No. 34 Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico	A la fecha no se ha requerido realizar trabajos nocturnos o que puedan afectar el trafico
OBLIGACION ESPECIFICA No. 35 Suscribir el acta de liquidación del contrato	A la fecha se continua en la etapa de ejecución e obras
OBLIGACION ESPECIFICA No. 36 Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.	Cumplir con el objeto del contrato, como se observa en el informe técnico mensual.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.024.286.630
Valor Adición No. 1	$ 478.341.856
Valor Total	**$ 1.502.628.486**

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2-30-11-60-55-70-00-00-01697	COP 735-2024	Inicial	1045	$ 1.024.286.630
O2-30-11-60-55-70-00-00-01697	COP 735-2024	Adición 1	1574	$ 478.341.856
Valor total de los CRP				**$ 1.024.286.630**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
10 de marzo a 31 de mayo de 2025	O2-30-11-60-55-70-00-00-01697	COP 735-2024	1045	$ 1.024.286.630	$ 236.481.025	$ 787.805.605
1 a 31 de julio de 2025	O2-30-11-60-55-70-00-00-01697	COP 735-2024	1045	$ 1.024.286.630	$ 242.598.273	$ 545.207.332
Totales				**$ 1.024.286.630**	**$ 236.481.025**	**$ 545.207.332**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 1.024.286.630
2. Valor Adiciones:	$ 478.341.856
3. Valor Total:	$ 1.502.628.486
4. Valor Total Ejecutado:	$ 921.846.373
5. Saldo:	$ 580.782.113

CARLOS ARÁMBULA CURREA
Cargo: Representante legal Interventoría

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Cargo: Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

RUT

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141183129905

(415)7707212489984(8020) 000014118312990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 2 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 B # 46 - 43 ET ESPERANZA

42. Correo electrónico contabilidad@armconstrucciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 6 3 2 5 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 , 1 2 , 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-05-2025 07:17:10PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183129905

(415)7707212489984(8020) 000014118312990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 2 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183129905

(415)7707212489984(8020) 000014118312990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 2 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 5 2 1 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MUÑOZ	VIVIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183129905

(415)7707212489984(8020) 000014118312990 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 6 3 2 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 4 1 3 8 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS - CR S.A.S BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto C 2 Actualización

4. Número de formulario 141171512103

(415)7707212489984(8020) 000014117151210 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 1 3 8 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS - CR S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 NO. 20 - 19 P 10

42. Correo electrónico ad.crproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 6 2 6 9 5 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 6 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON CARRUYO CARMEN JULIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 08:25:35AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171512103

(415)7707212489984(8020) 000014117151210 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 1 3 8 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 3 3 2 6 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 6 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 08:25:35AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171512103

(415)7707212489984(8020) 000014117151210 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 1 3 8 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Permiso por Protecc 4 8	6 4 0 1 4 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	CARRUYO	CARMEN	JULIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 3 7 6 2 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CUBILLOS	JESUS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROYECTOS - CR S.A.S BIC
Nit:	901841386 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03833264
Fecha de matrícula:	14 de junio de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 10 No. 20 - 19 P 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ad.crproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3246269576
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 10 No. 20 - 19 P 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ad.crproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3246269576
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No. 03128566 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS - CR S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el alquiler de todo equipos y herramientas para la construcción, alquiler de volquetas, venta y suministro de agregados (china, arena, balasto, triturado y gránulo de caucho reciclado), suministro de elementos de bioseguridad (examen médicos, termómetros infrarrojo, recipientes para almacenar residuos sólidos, botiquines de emergencia, señalización interna y externa, tapetes desinfectantes paro suelas, equipo fumigador, tarros plásticos contenedores de alcohol y gel, silbatos, soporte dispensador seguro de gel y jabón de mano, canecas para residuos biosanitarios, brigadas de bioseguridad, jabón líquido antibacterial, gel antibacterial, alcohol glicerinado, alcohol etílico, amonio cuaternario, toallas desechables, bolsas plásticas, mascarillas, filtros, tapabocas, guantes, traje anti fluido y otros, transporte de materiales, administración de recursos humanos, importación y comercialización de equipos de ingeniería, prestación de servicios ambientales, reforestación, actividades de formación y capacitación,, desarrollo de proyectos sociales, comunitarios y culturales, elaboración de proyectos de seguridad alimentaria para comunidades rurales con énfasis en el desarrollo sostenible elaboración, seguimiento y ejecución de proyectos sostenibles de desarrollo agropecuario regional, elaboración y/o ejecución de planes de capacitación en sistemas productivos, desarrollar estudios económicos y/o financieros, ejecutar estudios de planeación en el desarrollo urbano y rural, fomentar y contribuir a partir de la implementación

técnica, el desarrollo eficiente de actividades enmarcadas en: planeación y gestión pública, sistema de información, organización empresarial, gestión de proyectos y organización y operación logística de eventos, elaborar y presentar estudios por si solos o en asociaciones y/o convenios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas en proyectos de consultorías técnicas, financiera, Interventoría, Supervisión, Auditoria, asesorías, Concesiones de infraestructuras, Laboratorio de materiales, suelos, pavimentos y señalización, servicios públicos, telecomunicaciones y Ejecución de Construcciones de obras civiles, en las ramas de la Ingeniería civil, Sanitaria, Hidráulica, Ambiental, industrial, Eléctrica y de Sistema, así como desarrollar actividades de Consultoría, Interventoría, Supervisión, Construcción, Auditoria en proyectos del área social, Educativa, De Salud, De Alimentos y actividades a fines o relacionadas con esta, así mismo podrá desarrollar la importación, explotación y comercialización de toda clase de equipos, materiales, mecánicos, industriales, hidráulicos, eléctricos y electrónicos. El desarrollo de todas las actividades relativas a la explotación, exploración y comercialización de materiales pétreos y todos los minerales y recursos naturales, construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales, Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalación de puertas,

ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. La instalación de muebles de cocina a la medida, lámparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura. La pintura interior y exterior de edificios. La pintura de obras de ingeniería civil. La instalación de vidrios, espejos, etcétera. La limpieza de edificios nuevos después de su construcción. Otras actividades de terminación de edificios las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia, Todas aquellas acciones o actividades que debe desarrollar a efectos de cumplir con todo su objeto social a la fecha o a futuro, en caso, que algunas disposiciones legales tengan modificaciones. Para desarrollar su objeto social podrá: 1. - Promover empresas o actividades industriales o comerciales en su propio nombre o en representación de terceros. 2. - Participar en empresas o actividades industriales o comerciales mediante aporte, asesorías o de cualquier otro modo. 3. - Comprar y/o vender, administrar bienes muebles, bienes inmuebles, valores o efectos de comercio de fabricación de procedencia nacional o extranjera. 4. - Adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar, tomar y dar en

arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles. 5. - Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 6.- Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguro que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 7. - Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. 8. - Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. 9.- Transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, o a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. 10. - Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse en otra u otras sociedades. 11. - Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos, preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 12. - Celebrar negocios jurídicos legales en el extranjero y constituir filiales y/o sucursales si a ello hubiere lugar. 13. - La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculos, diseños, construcción de obras, Interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. 14. - La celebración, ejecución y liquidación directa o indirecta, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucre cualquiera de la fase de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculos, diseño, Interventoría administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación y administración) y en general el desarrollo de las actividades propias de la operación de plantas de producción de alimentos, empaques y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. 15. - La compra,

venta, importación, exportación y en general la comercialización de diseños, repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general elementos necesarios para desarrollar las actividades anteriormente expuestas. Todas aquellas acciones o actividades que debe desarrollar a efectos de cumplir con todo su objeto social a la fecha o a futuro, en caso, que algunas disposiciones legales tengan modificaciones. Como también Prácticas ambientales. La empresa se rige por actividades específicas de Beneficios de Interés Colectivo: 1. - Modelo de Negocios: la empresa adquirirá bienes y contratará servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dará preferencias en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; implementará prácticas de comercio justo y promueve programas para que los proveedores se conviertan en diseños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. 2. -Gobierno Corporativo: la empresa expande la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minoría étnica, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género; creará un manual para sus empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de lo sociedad. 3. - Prácticas Laborales: la empresa establecerá una remuneración salarial entre sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer de equidad; brindará opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. - Prácticas Ambientales: la empresa efectuará, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables; Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte ambientalmente sostenibles.5. - Practicas con la Comunidad: la empresa Creará opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel; también Incentivará las actividades de voluntariado y creará alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente con las mismas funciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de cualquier monto, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 03128566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jesus Eduardo Rodriguez Cubillos	C.C. No. 1032376221

Por Documento Privado del 14 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 03128566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Carmen Julia Carruyo	Rincon	PPT No. 6401431	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 21:40:27
Recibo No. AA25832967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25832967B59E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973675936

(415)7707212489984(8020) 000001497367593 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
MZ H 9 B F 2 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico valenromero98@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 5 6 8 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 1 0 1 0 5	4 2 9 0	2 0 0 1 0 1 0 5	7 1 1 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 17 : 20: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-05-2024 05:22:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973675936

(415)7707212489984(8020) 000001497367593 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 3 2	9 7
73. Fecha	2 0 0 0 1 2 2 9	2 0 1 8 0 1 1 8
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 0 5	2 0 1 8 0 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	7 9 7 6 0	7 9 7 6 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 5
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-05-2024 05:22:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973675936

(415)7707212489984(8020) 000001497367593 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 0 9 4 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	BARON	ZULMA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 9 9 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	GONZALEZ	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973675936

(415)7707212489984(8020) 000001497367593 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 1 2 3 9 0 8		6 5 3 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	RAMIREZ	CARLOS	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
Fecha expedición: 2025/05/07 - 07:20:28 **** Recibo No. S002173735 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250507-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN SxXdxJh6RY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
SIGLA: LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822006084-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 79760
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 05 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 62,345,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URB. PRADOS DE MAVICURE
BARRIO : NO REPORTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6856852
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : valenromero98@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URB. PRADOS DE MAVICURE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
CORREO ELECTRÓNICO : valenromero98@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3432 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA BALLENITA AZUL LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3432 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL

EL 05 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA BALLENITA AZUL LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LA BALLENITA AZUL LIMITADA
Actual.) ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA BALLENITA AZUL LIMITADA POR ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-4673	20051201	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-26546	20060111
EP-4673	20051201	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-26546	20060111
EP-1859	20080819	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-31036	20080822
EP-1859	20080819	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-31036	20080822
EP-95	20110128	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-36363	20110204
EP-95	20110128	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-36363	20110204
AC-5	20150714	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-54869	20150821
AC-5	20150714	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-54869	20150821
AC-8/016	20160710	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-58676	20160722
AC-8/016	20160710	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-58676	20160722
AC-97	20180118	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-67675	20180214
AC-104	20220921	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-94348	20221024

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENTORIA, CONSULTURIA Y ASESORIA PROFESIONAL Y EN EL ÁREA DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION EN EL EXTENSO SENTIDO DE LA PALABRA Y EN LAS

DIFERENCIAS DISCIPLINARIAS TANTO EN OBRAS CIVILES COMO ARQUITECTÓNICAS PARA LO CUAL Y EN EL EVENTO EN QUE SE HAGA FALTA, SE CONTRATARÁ EL PERSONAL IDÓNEO PARA EJECUTAR INTERVENTORIAS CONSULTORIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION EN TODAS LAS RAMAS TALES COMO &BULL; INGENIERAS (CIVILES, INDUSTRIALES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICA, MECATRONICA, QUIMICA, METALÚRGICA, DE MINAS DE PETRÓLEOS FORESTALES AMBIENTALES, SOCIALES ETC). ARQUITECTURA, INFORMÁTICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL &BULL; REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONCRETO, DE EDIFICIOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS PILOTAJES OBRAS DE PROTECCION GEOTECNIA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES, PUERTOS Y MUELLES. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, PRESURIZACIÓN, CANALIZACIÓN, RED TELEFÓNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, LINEA FISICA, LINEA DETRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN, TABLEROS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES MECANIACAS ESPECIALES, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE PLANES DE IMPACTO AMBIENTAL CON EMPRESAS OFICIALES, PRIVADAS O MIXTAS. &BULL; COMPRA - VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, LO MISMO QUE DE MAQUINARIA Y EQUIPO. &BULL; SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERIA. &BULL; ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES COMO TAMBIÉN TRANSPORTE ESPECIALIZADO. &BULL; URBANIZACIÓN DE TERRENOS; FINCA RAIZ. &BULL; GESTION SOCIAL, TÉCNICA Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA INCLUSIÓN. &BULL; GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE. &BULL; PEDAGOGÍA FORMAL Y NO FORMAL EN GENERAL Y PROCESOS DE VINCULACIÓN Y REIVINDICACIÓN SOCIAL. PODRÁ INGRESAR O FUSIONARSE A ESTAS ACTIVIDADES, ADQUIRIR SUS ACCIONES, DERECHOS O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL Y EN GENERAL PARA VINCULARSE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES EN CUALQUIER INDOLE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTA PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR A TRAVÉS DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON ELLAS; GIRAN, ACEPTAN, ENDOSAN, NEGOCIAR TITULOS VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA Y CON PRENDA, CON O SIN TENENCIA DE BIENES; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LTDA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA. SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, CASINO Y/O RESTAURANTE, SUMINISTRO DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEPORTES. ELABORACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y URBANÍSTICAS. APOYO Y SOPORTE A LA GESTIÓN. ASESORÍAS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. ASESORÍAS AGROPECUARIAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS MICROEMPRESAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN E INTERVENTORA. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE AVISOS, PREVENTIVOS, PUBLICITARIOS Y DE SEÑALIZACIÓN. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES Y OTROS. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS. REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN AIRES ACONDICIONADOS. SUMINISTROS DE PAQUETES ALIMENTICIOS (REFRIGERIOS, PASABOCAS, ALMUERZOS Y OTROS AFINES). SUMINISTROS DE PAQUETES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y ESPECIALIZADOS. SUMINISTROS VARIOS. TAMBIÉN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS

MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE &NDASH; GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS. OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES

METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE: PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA. SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES, GRUPOS Y SUBGRUPOS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS. TROPICAL. SEMIÁRIDO. ÁRIDA. TEMPLADO. MEDITERRÁNEO. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS DE APTITUD. ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACIÓN SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. AGUAS SUPERFICIALES. AGUAS SUBTERRÁNEAS. MEDICIÓN DE AGUAS.CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA. DISPONIBILIDAD DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. DEMANDA DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA. MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: INFRAESTRUCTURA FÍSICA SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN. SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO. RÍOS -LAGOS. POZOS. REDES DE DRENAJE Y RIEGO. SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRÁCTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RÍOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO, PERFORACIÓN Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES, CRÉDITO E INSTITUCIONES CRÉDITO AGRÍCOLA EN GENERAL, CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, BANCA DE DESARROLLO, BANCA COMERCIAL. CRÉDITO COOPERATIVO. INSTITUCIONES DE AHORRO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES. FINANCIERAS. CORPORACIONES DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO. ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS. SEGUROS DE COSECHAS Y GANADO. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA. PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS. ARTESANÍAS. METALISTERÍA. CARPINTERÍA. MINERÍA. SUMINISTRO DE PERSONAL. NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN. OTRAS MICROEMPRESAS. ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS. SERVICIOS NO AGRÍCOLAS. INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS. SECADOS Y PROCESAMIENTO. ESCARIFICACIÓN. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD. CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN. DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO. CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS. CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS. ENTOMOLOGÍA. CULTIVOS. ÁRBOLES. ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS. CONTROL DE MALEZAS. QUÍMICOS. BIOLÓGICOS. CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO. SERVICIOS GANADEROS SALUD ANIMAL. NUTRICIÓN ANIMAL. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES. REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA. CUEROS Y PIELES. ESTADÍSTICA PECUARIA. TRANSPORTE DE GANADO. INFRAESTRUCTURA PECUARIA. ADMINISTRACIÓN GANADERA. FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL. INVENTARIOS FORESTALES. PLANEACIÓN FORESTAL. DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES. VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA. PLANTACIONES FORESTALES. ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL. CONTROL DE PLAGAS FORESTALES.SIEMBRA ÁRBOLES. CORTE Y ASERRÍO. MADERA PROCESADA. INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL. OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA. MERCADEO. INSTITUCIONES FORESTALES. INVESTIGACIONES FORESTALES. PESCA. POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO. EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS. OPERACIONES PESQUERAS. EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA. MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA. PROCESAMIENTO DEL PESCADO. REFRIGERACIÓN. MANEJO Y EMPAQUE. OPERACIONES DE DESEMBARQUE. MERCADO. ACUICULTURA. PUERTOS PESQUEROS. OTROS SERVICIOS PESQUEROS. INDUSTRIA: MINERÍA-GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PARA LA EXPLORACIÓN MINERA, GEOLOGÍA MINERA, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS. TECNOLOGÍA MINERA, MINERÍA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRÁNEA. PROCESAMIENTO DEL MINERAL. MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES. METALURGIA-METALES NO FERROSOS, METALURGI A-METALES FERROSOS. INDUSTRIA: EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITIES) COBRE. ZINC-PLOMO. NÍQUEL. MINERAL DE HIERRO. BAUXITA-ALÚMINAALUMINIO.FOSFATOS. ORO-PLATA. MAGNESIO. CROMO. URANIO. ESQUISTOS PETROLÍFEROS (OIL SHALE). CARBÓ N- LIGNITO -ANTRACITA. METALES RAROS. ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL. PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN INDUSTRIAL. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL. ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES. PROCESAMIENTO

PARA LA EXPLOTACIÓN Y ZONAS FRANCAS. PARQUES INDUSTRIALES. PLANTAS INDUSTRIALES - CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS. PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMÉSTICOS, DESARROLLO DE

MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES BANCA DE FOMENTO. BANCA COMERCIAL. OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO. INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. TÉCNICAS INDUSTRIALES - SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA. FIBRAS SINTÉTICAS. POLIÉSTERES. POLIAMIDAS. ACRÍLICAS. RAYÓN Y ACETATO. POLIPROPILENO. PRODUCTOS TEXTILES. TEJIDOS, PRINCIPALMENTE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS, PRINCIPALMENTE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). FIBRA DE VIDRIO. TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE LANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS ESPECIALES. TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS). TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO. TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS). ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS. ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO. ROPA DE TEJIDO DE PUNTO.PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, NITROGENADOS: OTROS. FOSFATOS: ROCA. FOSFATOS: ÁCIDO FOSFÓRICO. FERTILIZANTES FOSFÁTICOS. POTÁSICOS: MINERALES. POTÁSICOS: EVAPORACIÓN. POTÁSICOS: PROCESAMIENTO. QUÍMICA ORGÁNICA BÁSICA E INTERMEDIA. ACETILENO Y DERIVADOS. ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS. AROMÁTICOS Y DERIVADOS. ETANOL Y DERIVADOS. METANOL Y DERIVADOS. QUÍMICA INORGÁNICA. SODA: COMERCIAL, CÁUSTICA, CLORADA. ÁCIDOS INORGÁNICOS. OTROS QUÍMICOS INORGÁNICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES. PLÁSTICOS Y RESINAS. FIBRAS ARTIFICIALES. CAUCHO SINTÉTICO. SOLVENTES, GLICOLES Y DETERGENTES. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. PESTICIDAS. BIOQUÍMICOS. USOS DE BIOMASA. PRODUCCIÓN DE BIOPROTEÍNAS. CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS. VEHÍCULOS (ON-ROAD). MAQUINARIA (OFF-ROAD). CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS. CALZADO, EXCEPTO DE CAUCHO. GUANTES. MALETAS DE VIAJE. MALETINES Y BOLSOS. PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, VIDRIOS PLANOS. PRODUCTOS DE VIDRIO (PRENSADOS O SOPLADOS). PRODUCTOS DE VIDRIO RECICLADO. CEMENTOS. PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA. LADRILLOS. BALDOSAS CERÁMICAS. ALFARERÍA Y PRODUCTOS AFINES. CONCRETO, YESO Y MONTEROS. TUBOS DE CONCRETO.INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIAS DEL HIERRO. HIERRO TERMINADO, ALEACIONES Y FÁBRICAS DE ACERO. LAMINADO, PROCESADO Y EXTRUSIÓN DE METALES DE HIERRO. HIERRO Y FUNDICIÓN DE ACERO. HIERRO Y ACERO FORJADO. INDUSTRIAS NO FERROSAS. LAMINADO Y EXTRUSIÓN DE METALES NO FERROSOS. FUNDICIÓN DE NO FERROSOS. PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ENVASES Y RECIPIENTES METÁLICOS. CUCHILLERÍA. HERRAMIENTAS MANUALES. HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS ACCESORIOS. TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS Y REMACHES, ETC. CARPINTERÍA METÁLICA. PLATERÍA. LÁMINAS METÁLICAS. RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS, GRABADOS Y SIMILARES. MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELÉCTRICOS MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. TRACTORES. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS. HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE CEMENTO. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. MÁQUINAS - MOTOR. BOMBAS. COMPRESORES. RODAMIENTOS. CALDERAS. CAJAS DE VELOCIDAD, EMBRAGUES Y TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD. EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y ESCAPE. HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES. EQUIPOS DE OFICINAS Y CONTABLES. MÁQUINAS PARA ESCRIBIR. COPIADORAS.CALCULADORAS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. TURBOGENERADORES.TRANSFORMADORES. INTERRUPTORES Y CONTROLES. MOTORES ELÉCTRICOS. CABLES Y CONDUCTORES. APARATOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES. BATERÍAS SECAS. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS. PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. ARTEFACTOS DOMÉSTICOS. ALUMBRADO, ELÉCTRICO Y CABLEADO. EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. SEMICONDUCTORES. PRODUCTOS INDUSTRIALES. BIENES DE CONSUMO. EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA. ANTENAS (TRANSMISIÓN DE ONDAS). CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS. EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR. CARROS CAMPEROS, CAMIONETAS. CAMIONES Y BUSES. REMOLQUES. PARTES PARA AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS. AVIONES Y COMPONENTES. CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y BOTES. ASTILLEROS PARA BUQUES. REPARACIÓN DE BUQUES. ASTILLEROS PARA BOTES. REPARACIÓN DE BOTES. EQUIPOS FERROVIARIOS. LOCOMOTORAS. COCHES. VAGONES, VAGONETAS, RUEDAS Y EJES. EQUIPO PERMANENTE. MOTOCICLETAS Y PARTES. BICICLETAS Y PARTES. INDUSTRIAS MISCELÁNEAS ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. FABRICACIÓN DE TABACO. TURISMO, POLÍTICA SECTORIAL. PROYECTOS TURÍSTICOS (PLANEACIÓN, DISEÑO). OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS. MUSEOLOGÍA. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS. ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES. ARTESANÍAS. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN. TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO. FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ESPECIALIDAD. SOCIAL. GESTIÓN EDUCATIVA. ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS (INCLUYE: ANÁLISIS DE LA TASA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS). ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS. DEMOGRAFÍA - MAPAS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO. EVALUACIÓN (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN). ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS. ALFABETIZACIÓN. SISTEMAS EDUCATIVOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA). PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA), DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIA S- NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIAS-NIVEL SECUNDARIO. TÉCNICA NIVEL UNIVERSITARIO. TÉCNICA NIVEL

SECUNDARIO. NIVELES TECNOLÓGICO,SECUNDARIO Y POS SECUNDARIO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL. EDUCACIÓN PARA NIÑOS ESPECIALES. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS.EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. CONSEJERÍA ESCOLAR. CAPACITACIÓN DE MAESTROS MAESTROS TÉCNICOS Y VOCACIONALES. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA. CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO.AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCIÓN DE TEXTOS. MATERIALES DIDÁCTICOS.EDUCACIÓN A DISTANCIA.AYUDAS AUDIOVISUALES. EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN. APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS. PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD. DISEÑO LOGÍSTICO. DISEÑOS DE SISTEMAS FINANCIEROS. PLANEACIÓNINTERSECTORIAL. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA. CAPACITACIÓN EN SALUD. INFRAESTRUCTURA EN SALUD: DISEÑO DE HOSPITALES. DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA). DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS. EQUIPOS Y VEHÍCULOS. TELECOMUNICACIONES (PARA SERVICIOS DE SALUD). SISTEMAS DE MANTENIMIENTO. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNAS (CADENAS DE FRÍOS). DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD. DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD. SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD. SALUD OCUPACIONAL. SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS). ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES. CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS. SALUD MATERNO- INFANTIL. SALUD DENTAL. SALUD MENTAL. NUTRICIÓN (ASPECTOS DE SALUD). EDUCACIÓN EN SALUD. PROVEDURÍA DE MEDICAMENTOS. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. SALUD ESCOLAR. SALUD PÚBLICA GENERAL.DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS. ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMÉDICO. PROMOTORES MICILIARIOS DE SALUD. AUXILIARES. VOLUNTARIADO. DISEÑOS DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. CAPACITACIÓN EN SERVICIO. INTEGRACIÓN DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. SOCIAL: MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGÍA. ANTROPOLOGÍA-SOCIOLOGÍA (MÉDICA). ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES. INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ECONOMÍA DE LA SALUD. POBLACIÓN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO. DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD. ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN. CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PLANEACIÓN NACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. PLANEACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS).INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR DISEÑO GENERAL. EQUIPOS-VEHÍCULOS.PROVISIONES. DISEÑO DE INSTALACIÓN (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS. SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR AMBULATORIOS. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL. DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. MÉDICOS. ADMINISTRADORES Y GERENTES. ENFERMERAS Y PARTERAS. FARMACEUTAS. PERSONAL PARAMÉDICO. TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD. VOLUNTARIADO. DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. DESARROLLO DE PERSONAL PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN COMUNICACIONES EN POBLACIÓN COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS. AYUDAS AUDIOVISUALES. COMUNICACIONES INTERPERSONALES. USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y FERTILIDAD. ESTADÍSTICAS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ORIENTADA HACIA LA ACCIÓN. ORIENTADA HACIA LA EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN CLÍNICA. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉTODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. ENERGÍA GESTIÓN ENERGÉTICA, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA. ECONOMÍA ENERGÉTICA. PLANEACIÓN ENERGÉTICA. ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON LA ENERGÍA. PÉRDIDAS DE ENERGÍA VIVIENDA. INDUSTRIA. TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA, ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE REDES DE ENERGÍA. AUTOMATIZACIÓN DEL REDES DE ENERGÍA (DINÁMICA DE CONTROL Y SIMULACIÓN) GENERACIÓN DE ENERGÍA - HIDROELÉCTRICAS. MARÍTIMO. GENERACIÓN DE ENERGÍA - TÉRMICA CONVENCIONAL. PLANTAS A VAPOR.PLANTAS DE COMBUSTIÓN INTERNA - TURBINAS DE GAS. PLANTAS DIÉSEL. GENERACIÓN DE ENERGÍA - NUCLEAR. GENERACIÓN DE ENERGÍA - OTRAS. PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS. PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGÍA. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA. ALTO VOLTAJE (SUPERIOR A 220KV). BAJO Y MEDIANO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE BAJO Y MEDIANO VOLTAJE.TRANSMISIÓN DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.GENERACIÓN DE ENERGÍA CALÓRICA Y CO-GENERACIÓN. SISTEMAS DE ENERGÍA INDUSTRIAL. TARIFAS -PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS. GERENCIA DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. SISTEMAS CONTABLES. SISTEMAS DE AUDITORÍA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. SISTEMAS ESTADÍSTICOS. SISTEMAS COMPUTARIZADOS. SISTEMAS DE AVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RENDIMIENTO. ELECTRIFICACIÓN RURAL. GASOLINA, PETRÓLEO. GEOFÍSICA (INCLUYE MEDICIONES GEOFÍSICAS). INGENIERÍA DE PERFORACIÓN. CONTINENTAL. MARÍTIMO. INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN. CONTINENTAL. INGENIERÍA DE RESERVAS. EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS. PRODUCCIÓN DE GAS Y GASOLINA. CONVENCIONAL CONTINENTAL. CONVENCIONAL MARÍTIMO. NO CONVENCIONAL. CONDUCCIÓN DE PETRÓLEOS Y

DERIVADOS. PETRÓLEO CRUDO. GASOLINA Y DERIVADOS. GAS NATURAL. LPG. PETROQUÍMICOS. REFINERÍAS DE PETRÓLEO. DISEÑO DE PROCESOS. CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS. OPERACIÓN DE REFINERÍAS. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. TERMINALES Y DEPÓSITOS DE PETRÓLEOS. AYUDAS PARA LA EXPLOTACIÓN MARÍTIMA. DISEÑO DE PLATAFORMAS. ESTUDIO DE SUELOS Y FUNDACIONES. OPERACIÓN.SERVICIOS DE SOPORTE. CONDUCCIÓN SUBMARINA. GAS, DISTRIBUCIÓN DE GAS. SISTEMAS DOMÉSTICOS. SISTEMAS INDUSTRIALES. CONVERSIÓN A GAS FUEL. GAS NATURAL LÍQUIDO. LICUEFACCIÓN. ALMACENAMIENTO. GASEODUCTOS Y TERMINALES. TRANSPORTE EN TANQUES. EQUIPOS. EXPLORACIÓN. PRODUCCIÓN. TRANSPORTE. REFINACIÓN. DISTRIBUCIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS. NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES. EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO. CARBÓN -LIGNITO-ANTRACITA, GEOLOGÍA DEL CARBÓN, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS MINERA A CIELO ABIERTO. MINERÍA SUBTERRÁNEA Y PREPARACIÓN DE LA EXTRACCIÓN. MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBÓN. PROCESAMIENTO DEL CARBÓN. PRODUCCIÓN DE COKE. PRODUCCIÓN DE ALQUITRÁN. GASIFICACIÓN DEL CARBÓN. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTÉTICOS. QUÍMICA DEL CARBÓN. COMERCIALIZACIÓN DEL CARBÓN. ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, ENERGÍA GEOTÉRMICA. EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN GEOTÉRMICA. RESERVAS GEOTÉRMICAS Y MUESTREO. HIDROLOGÍA GEOTÉRMICA. ENERGÍA SOLAR. ENERGÍA BIOMASA. ENERGÍA EÓLICA. ENERGÍA DE MAREAS. PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS. PROCESAMIENTO DE ARENAS ALQUITRANADAS. LEÑA Y COMBUSTIBLES VEGETALES. ESPECIALIDAD. AMBIENTAL GRUPOS. PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN. POLÍTICAS AMBIENTALES. LEGISLACIÓN AMBIENTAL. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD). DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA. ATMÓSFERA. AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS. MAR. ECOLOGÍA. PAISAJE. RUIDO. HABITANTES. ECONOMÍA. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SENSORES REMOTOS. MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE. CAPACITACIÓN AMBIENTAL. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTAMINACIÓN DEL AIRE. CONTAMINACIÓN DEL AGUA. CONTAMINACIÓN DEL SUELO. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. RUIDO. SALUD. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. PESTICIDAS. ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBÓN Y OTROS MINERALES. CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA. BIOLOGÍA MARINA. MANEJO DE ZONAS COSTERAS. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS. PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE. PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO. RELOCALIZACIÓN. INGENIERÍA PAISAJISTA. ASPECTOS SOCIOCULTURALES. TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, ESTUDIOS DE DEMANDA. ESTUDIOS DE PROYECCIÓN. DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES. REGLAMENTACIÓN. SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN. ANÁLOGOS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN. POR CABLE METÁLICO. POR FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. FÁBRICAS DE CABLES. SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS. CIRCUITOS CONMUTABLES (SWITCHING). PAQUETES CONMUTABLES (SWITCHING). CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. ORGANIZACIÓN Y GERENCIA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. ESTRUCTURAS DE TARIFAS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIO. TELEVISIÓN. ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN-CATV. RADIOTELEFONÍA. SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUÁTICO. VIDEO. APLICACIONES DE COMPUTADOR PROCESAMIENTO DE DATOS. EN LÍNEA. FUERA DE LÍNEA. SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA CORREO Y TELÉGRAFO. RADIO Y TELÉFONO. PORTÁTILES Y CENTRALES. TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL. MEDICIÓN DE TRÁFICO, ORIGEN Y DESTINO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PROYECCIÓN DE DEMANDA. MODELOS DE TRANSPORTE. PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN. TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL. TERMINALES DE CARA-INTERMODAL. PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE. INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS. CARRETERAS. CAMINOS VECINALES (VÍAS DE PENETRACIÓN). NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN. TRONCALES (CARRETERAS CON PEAJE). CARRETERAS PRIMARIAS. CARRETERAS SECUNDARIAS. CAMINOS VECINALES. CARRETEABLES. NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN. PUENTES. TÚNELES. PASOS ELEVADOS. MUELLES PARA FERRY. MANTENIMIENTO VIAL. ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN. MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. AMBIENTAL: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN. ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS. CONTROL DE TRÁFICO VIAL. LEGISLACIÓN VIAL. SEGURIDAD VIAL.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA. SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACIÓN. IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS. GERENCIA DE EMPRESAS. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. TERMINALES. PASAJEROS. CARGA. SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA. TRANSPORTE FERROVIARIO, PROYECCIÓN DE DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. MERCADEO. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. REGULACIÓN Y PRECIOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. NUEVAS LÍNEAS Y RENOVACIONES. ESTRUCTURAS. PUENTES. TÚNELES. ESTACIONES. TERMINALES Y PATIOS. SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN. EQUIPO RODANTE. LOCOMOTORAS. OTROS. ELECTRIFICACIÓN. OPERACIÓN DE FERROCARRILES. TALLERES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN. OPERACIONES. CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS. MANTENIMIENTO PORTUARIO. DRAGADO Y RECUPERACIÓN. OPERACIONES PORTUARIAS. DEPÓSITO Y ALMACENES. MEDIOS PARA MANEJO DE CARGA A GRANEL. AYUDAS COSTERAS. PUERTOS MAR ADENTRO. PUERTOS PARA CONTENEDORES. PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LÍQUIDA. OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA. AYUDA DE NAVEGACIÓN. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES PORTUARIAS. ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS. NAVEGACIÓN, EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACIÓN. GERENCIA Y

OPERACIÓN. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. EMBARCACIONES. BUQUES TANQUE Y EMBARCACIONES DE CARGA. BUQUES DE EMBARQUE COSTERO. EMBARCACIONES PARA VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERNA. AMBIENTAL: TRANSBORDADORES. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS. CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. ASTILLEROS. DIQUES SECOS. DIQUES FLOTANTES. ARQUITECTURA NAVAL. INGENIERÍA NAVAL. FLETES DE CARGA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL TRANSPORTE. VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS. DRAGADO Y RECUPERACIÓN. ESCLUSAS Y DIQUES. CANALES. PUERTOS. ESPOLONES. MANTENIMIENTO. AYUDAS A LA NAVEGACIÓN. ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EMBARCACIONES. INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIOS). AEROPUERTOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. LOCALIZACIÓN Y USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS AMBIENTALES. DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES (PISTAS DE DESAG&UUML;E, CARRETEO Y PARQUEO). ESTRUCTURAS. TERMINALES. DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA. HANGARES Y TALLERES. INFRAESTRUCTURA. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES. ALUMBRADO. OTROS. MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS. OPERACIÓN DE AEROPUERTOS. CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA. PEQUEÑAS PISTAS DE ATERRIZAJE. ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO. SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO SELECCIÓN DE AERONAVES. GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. PLANEACIÓN DE ITINERARIOS. REGULACIÓN. PRECIOS. MANTENIMIENTO DE AERONAVES. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLÍNEAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES. ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AÉREO. OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS. CARROS POR CABLE. DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA. ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS. ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA. MODELOS DE DESARROLLO URBANO. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES). PLANEACIÓN DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE. PLANES DE INVERSIONES URBANAS. POLÍTICAS URBANAS NACIONALES. PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA. PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS. PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN. AMBIENTAL: MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS. ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES. USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL). MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA. REDESARROLLO URBANO. SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍA. SERVICIOS MUNICIPALES. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS. ALUMBRADO PÚBLICO. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES. MERCADOS. CENTROS COMUNALES. EMPLEO URBANO, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES. FINANZAS URBANAS. FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AVALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. FINANCIACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA. BANCA HIPOTECARIA. AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO. PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES. CÓDIGOS DE URBANISMO. NORMATIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. PROGRAMAS DE AUTOAYUDA. ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO.ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. TRANSPORTE URBANO ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO. AVISOS Y SEÑALIZACIÓN. CANALIZACIÓN. MEDIDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO. ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ZONAL. TRANSPORTE PÚBLICO (ESQUEMAS DE PRIORIZACIÓN) PARQUEO. OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. BUSES. SISTEMAS DE TRÁFICO RÁPIDO. ESTRUCTURA TARIFARIA. ADMINISTRACIÓN. ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO. CICLOVÍAS PEATONALES. PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL. MONITOREO Y EVALUACIÓN. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO. ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. TARIFAS. LICENCIAS PARA VEHÍCULOS. PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS. ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACIÓN A CONDUCTORES). PARTICIPACIÓN PÚBLICA. DISEÑO ARQUITECTÓNICO. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS. AMBIENTAL: AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS. TÚNELES. CONDUCTOS SUBMARINOS. CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA. ESTACIONES DE BOMBEO. BOMBAS MANUALES. ALMACENAMIENTO DE AGUAS. TRATAMIENTO DE AGUAS. DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. DESALINIZACIÓN. CORROSIÓN. DETECCIÓN DE FUGAS. SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES. MEDIDORES DE AGUA. MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA. SANEAMIENTO, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. DOMÉSTICAS. INDUSTRIALES. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN. EMISARIO SUBMARINO. DISPOSICIÓN EN TIERRA. TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES. SANEAMIENTO RURAL. CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS. RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. DESECHOS DE SÓLIDOS, LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN. DISPOSICIÓN. RECUPERACIÓN DEL RECURSO. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA. PLANEACIÓN FINANCIERA. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ESTRATIFICACIÓN Y TARIFAS. MEDICIÓN DE AGUA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. SISTEMATIZACIÓN. LEGISLACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES. CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. OTROS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL. POLÍTICAS SECTORIALES. POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR. PLANEACIÓN NACIONAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN. EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO. FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA. DESARROLLO INSTITUCIONAL. BANCA DE DESARROLLO. PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CONTABILIDAD- AUDITORÍA. SISTEMAS

DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO. TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARE / SOFTWARE. DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS. ORGANIZACIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN. ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO. GESTIÓN DE PROYECTOS. SERVICIOS DE GESTIÓN. GERENCIA DE PROYECTOS. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA EN SERVICIOS. OPERACIÓN LLAVE EN MANO. GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS. EVALUACIÓN E X- POST DE PROYECTOS. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. MANEJO DE RIESGOS. PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS. ASESORÍA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. INTERVENTORÍA. SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES POR SATÉLITE. ESTUDIOS GEOLÓGICOS. ESTUDIOS GEOFÍSICOS. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS. ESTUDIOS DE SUELOS. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS. ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN. ESTUDIOS CLIMATOLÓGICOS. ESTUDIOS SISMOLÓGICOS. ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE INGENIERÍA MARINA. ASESORÍA LEGAL,ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. ASESORÍA FINANCIERA. AUDITORÍA Y REVISORÍA FISCAL. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUDITORÍAS TALES COMO LAS LÍNEAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. MANEJO DE CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MANEJO DE MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD HSEQ. ACTIVIDADES DE PROVEEDURÍA, PROVEER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS. CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES. PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. ESPECIALIDAD PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL. PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA. LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS. FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES. CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS. CEREALES. PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO. SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES. GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES. MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA. CACAO Y SUS PREPARACIONES. PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA. PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS. PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS. BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE. RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PRODUCTOS MINERALES SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS. MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS. COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS. PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. ABONOS. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS. ACEITES ESENCIALES Y RESINÓIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA. JABONES,AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, " CERAS PARA ODONTOLOGÍA " Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAYOLA). MATERIAS ALBUMINÓIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS. PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES. PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA Y DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA. PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN; PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN. PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS. SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN. ALGODÓN. LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL. FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES.

FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS. GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA. ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS. TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAPOS. CALZADO,SOMBRERERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO. CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS. ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES -ASIENTO, LÁTIGOS FUSTAS Y SUS PARTES. PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DEL CABELLO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS. PRODUCTOS CERÁMICOS. VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDASPERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES. FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO. MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO. COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE. NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL. ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO. (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACIÓN EN EL SISTEMA ARMONIZADO). PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO. CINC Y MANUFACTURAS DE CINC. ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO. LOS DEMÁS METALES COMUNES; "CERMETS "; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS. MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. MATERIAL DE TRANSPORTE VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN. VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL. NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; RELOJERÍA; INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDIC O QUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA. INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. MUEBLES MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS. MANUFACTURAS DIVERSAS. OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&UUML;EDAD OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&UUML;EDAD. DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL. OTROS REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. SERVICIOS. SERVICIO DE ASEO. SERVICIO DE VIGILANCIA. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL. SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES. SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL. SERVICIO DE MEJERÍA. CORRETAJE DE SEGUROS. PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES. PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA. SERVICIO DE ADUANA. SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARGUE. SERVICIO DE BODEGAJE. SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN. SERVICIO DE PUBLICIDAD. SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN. SERVICIO DE TRADUCCIÓN. DESARROLLO DE SOFTWARE. ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. SERVICIO DE MICROFILMACIÓN. SERVICIO DE FILMACIÓN. SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL. SERVICIOS GENERALES. SERVICIO DE RECICLAJE. MEDICIONES HIDROLÓGICAS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL. AGENCIAS DE VIAJE. SERVICIOS DE MERCADEO. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIO CALL CENTER Y CONTAC CENTER. SERVICIOS DE ALQUILER. ALQUILER DE INMUEBLES. ALQUILER DE VEHÍCULOS. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES. ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES. ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANTENIMIENTO DE PISCINAS. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS. MANTENIMIENTO DE PRESAS. MANTENIMIENTO DE CENTRALES. OPERACIÓN DE CENTRALES. MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES. OPERACIÓN DE SUBESTACIONES. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS

DE TRANSMISIÓN.OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRAINCENDIO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. SERVICIOS DE TRANSPORTE. TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRANSPORTE AÉREO DE CARGA. TRANSPORTE MARÍTIMO. TRANSPORTE FLUVIAL. TRANSPORTE FÉRREO. TRANSPORTE DE VALORES. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIO TELECOMUNICACIONES. TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS. SERVICIO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO. PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS. CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGÍA. CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO EQUIPO DE VIBRACIÓN. BALANCEO DINÁMICO DE MOTORES EN SITIO. ANÁLISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES. MEDICIÓN DE RUIDO. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACIÓN. SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA - ALINEACIÓN LÁSER DE MAQUINARIA - ANÁLISIS DE CORRIENTE ELÉCTRICA. MEDICIÓN CAUDAL -MEDICIÓN VELOCIDAD Y FLUIDOS. INSPECCIÓN Y ENSAYO DESTRUCTIVO. FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FRESADORA. FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGÍA. SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN Y TELEMEDIDAS. SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADEO. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS. OTROS SERVICIOS TÉCNICOS. ANÁLISIS DE FALLAS. SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTROS, CAPACITACIÓN). SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN. EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. SOFTWARE SERVICIOS DE COMISIONISTAS. COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS. EQUIPOS Y/ O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. AVALÚOS Y VALORACIONES. SERVICIOS SOCIALES. HOTELERÍA Y TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL .- OFRECER SUS ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA A TRAVÉS DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EMPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRATADAS. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	50.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 107 DEL 07 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109248 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO	CC 93,123,714

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 107 DEL 07 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109248 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2025, FUERON

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROMERO GONZALEZ VALENTINA	CC 1,032,499,802

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE O UN SEGUNDO SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO	CC 93,123,908	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $102,500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
Fecha expedición: 2025/05/07 - 07:20:28 **** **Recibo No.** S002173735 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250507-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN SxXdxJh6RY

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SxXdxJh6RY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CONTRATO

CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

CR 74ª N 49ª 91 Normandía -Tel: 601 – 6482550/3238594027
consorcioedificacionesalc@gmail.com

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, INCLUYE LA DOTACIÓN, DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los Página 74 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024 recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

u otra condición

9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".
12. Informar al FONDO de manera inmediata novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del presente contrato.
13. Publicar en el expediente contractual digital del aplicativo SECOP II, los informes mensuales de ejecución contractual junto con las cuentas de cobro y demás soportes.
14. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

B. ESPECIFICAS:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.
2. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.
3. Entrega de Documento Diagnóstico y planos y documentos de los diseños ajustados con los entregables descritos en este anexo técnico. Página 75 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024
4. Entrega del levantamiento arquitectónico del inmueble actualizado y de los puestos, redes y divisiones actuales, y diseño actualizado de acuerdo a las solicitudes en el estudio previo y recomendaciones técnicas y diseños en las áreas de arquitectura, estructura, de los diseños Hidrosanitarios, diseños eléctricos y de redes y red contra incendio.
5. Entrega de los diseños arquitectónicos de pérgolas, sala amiga de la familia lactante, cafetería 2 piso, cafetería de la JAL, atención al público que incluya baño de personas con discapacidad,

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

diseño de nuevos espacios mezanine en zona Almacén, rediseño del CDI actual, diseño y redistribución de puestos de trabajo de acuerdo a la norma de accesibilidad de acuerdo a las necesidades de la Alcaldía y la JAL, rediseño de zona de parqueos con señalización.

6. Entrega de ajuste y actualización de diseños de redes Hidrosanitarias, red contra incendio, equipos de bombeo.
7. Entrega de ajuste y Actualización de diseños de redes eléctricas, iluminación, red regulada y normal, redes.
8. Entrega de presupuesto general de acuerdo a las recomendaciones ajustes a diseños, adecuación y mantenimientos.
9. Entrega de Cronograma y manual de mantenimiento del sistema hidráulico, sanitario, eléctrico, datos y red contra incendio y mantenimiento general de la sede, que incluya cronograma de actividades a ejecutar.
10. Entrega del Ingreso a almacén de elementos y equipos instalados con su respectivo manual de mantenimiento y garantías.
11. Entrega de informes y Bitácora de Obra - copia
12. Acatar las observaciones del supervisor y del interventor del contrato.
13. Constituir las garantías en los términos solicitados en este documento.
14. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.
15. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en este documento.
16. Para la ejecución del presente contrato se debe garantizar el cumplimiento de los protocolos y normas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
17. Para la ejecución del presente contrato es responsabilidad la implementación y el cumplimiento del programa de higiene y seguridad industrial, asi como la implementación de los protocolos de bioseguridad y movilidad segura.
18. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. Página 76 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024
19. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios y documentos Previos, el Pliego De Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos.
20. Cumplir con todas las actividades descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico.
21. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

22. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
23. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
24. Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra los informes solicitados por la Interventoría o EL FONDO.
25. Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de las actividades a desarrollar determinadas en el contrato.
26. Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
28. Entregar un documento que contenga las recomendaciones, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar.
29. Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo, así mismo cumplir con las normas vigentes en temas ambientales con relación al manejo de escombros y demás que den a lugar.
30. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier daño deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones. Página 77 de 82 PROCESO No. FDLRUU-LP-008-2024
31. Dar estricto cumplimento al cronograma de obra.
32. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios EL FONDO, durante el desarrollo de la obra.
33. Informar oportunamente a apoyo a la supervisión sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

34. Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico.
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
36. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Constituyen obligaciones de la Entidad, las siguientes:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es **CINCO (5) MESES**, plazo que contará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es **MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($1.024.286.630) M/CTE**, el cual se encuentra establecido

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: - EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, se compromete a pagar el valor total del contrato mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución físico del contrato hasta un 90% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Oficio remisorio
- Factura electrónica desagregada o cuenta de cobro.
- Resolución de facturación vigente
- Informe de actividades con sus respectivos anexos en original debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista (formato: GCO-GCI-F110)
- Informe financiero en forma desagregada
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor y/o supervisor del contrato.
- Acta de ingreso y salida de los bienes al almacén (cuando aplique).
- Soportes fotográficos (cuando aplique)
- Certificación bancaria no mayor a 90 días
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social integral durante la vigencia del contrato, aportando las respectivas planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- Cuadro de seguimiento de pagos
- Informe de supervisión para los contratos
- Clausulado del contrato, acta de inicio, formato de relación de contratos, RUT y RIT para efectos del primer pago
- Suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago
- Demás documentos que forman parte integral de la ejecución del contrato.

El 10% restante corresponderá al último pago en el cual deberá tramitarse contra liquidación.

NOTA 1. Los pagos se deben acreditar a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 2. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual, una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

NOTA 3. Los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.
El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.
El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

NOTA 4: De conformidad con el artículo 4o la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".*

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía debe constituirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento.** Por el treinta por ciento (30%), vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el cinco por ciento (5%), vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad de la obra** por el treinta por ciento (30%) con una vigencia de cinco (5) años más, conta-dos a partir del recibo de las obras.
4. **Responsabilidad Extracontractual**. 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato.
5. **Calidad de los bienes suministrados.** Por el treinta por ciento (30%) con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y (1) un año más.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

6. **La garantía de seriedad de la oferta** debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA (LA INTERVENTORIA APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA)

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** adelantará y publicará un proceso de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos con el fin de seleccionar el interventor que realizará la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social a la ejecución de los contratos de obra pública que suscriban como resultado de la adjudicación de la presente Licitación Pública
El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo.
El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993. Los responsables del control de ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes:

1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
2. Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
3. Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo señalado en el inciso 2 de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, antes de proceder a

LUGAR DE EJECUCIÓN

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA OCTAVA – PACTO DE INTEGRIDAD, NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO:

El Adjudicatario con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Cumplir con la política, protocolos, controles, pactos y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción y el soborno en la Contratación Pública.
3. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
5. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
7. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

PARÁGRAFO: COMPROMISOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

1. No abusar de su posición y/o dominio más allá del ejercicio de las facultades excepcionales o las cláusulas contempladas en la normatividad vigente.
2. No ejercer ningún tipo de influencia indebida, soborno o comportamiento antiético hacia el Contratista.
3. Abstenerse de recibir o solicitar regalos, obsequios o atenciones.
4. Dar a conocer el contenido de este pacto a todos los funcionarios de la Entidad.
5. Denunciar cualquier acto de corrupción o ilegalidad que llegue a tener conocimiento a través del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

En caso de que el Adjudicatario desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:
De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.
Parágrafo primero: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital.
Parágrafo segundo: EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a EL FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el veinte por ciento (20%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.
En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, si no se ha concurrido al pago previamente, la cual prestará merito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe a la Cámara de Comercio de Bogotá.
PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital.
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a EL FONDO para que dicho valor sea descontado directamente de los saldos a su favor. De no existir saldos a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO – AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES: El contratista deberá estar afiliado a riesgos laborales, según el nivel de riesgo identificado en los Estudios Previos el cual deberá estar acorde con los Centros de Trabajo definidos por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERO - PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en

el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° COP-735-2024 SECOP II
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA SEXTA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.